

BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 15 de enero de 2013

NÚM. 4

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 2011, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 2011, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes a 2011, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del referido informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de diciembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 2011, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- | | |
|---|--|
| <p>I. Introducción (Pág. 3).</p> <p>II. Sector público foral y normativa aplicable (Pág. 3).</p> <p style="padding-left: 20px;">II.1. Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra (Pág. 4).</p> <p style="padding-left: 20px;">II.2. Estabilidad Presupuestaria (Pág. 7).</p> <p style="padding-left: 20px;">II.3. Normativa aplicable (Pág. 8).</p> <p>III. Objetivo (Pág. 8).</p> <p>IV. Alcance y limitaciones (Pág. 9).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.1. Alcance (Pág. 9).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.2. Limitaciones (Pág. 10).</p> <p>V. Opinión (Pág. 10).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.1. Cuenta General (Pág. 10).</p> | <p style="padding-left: 20px;">V.2. Legalidad (Pág. 10).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2011 (Pág. 11).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.4. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria (Pág. 15).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.5. Cumplimiento de recomendaciones (Pág. 19).</p> <p>VI. Cuentas anuales de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos (Pág. 19).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.1. Liquidación del presupuesto de 2011 (Pág. 20).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.2. Resultado presupuestario ejercicio 2011 (Pág. 21).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.3. Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2011 (Pág. 22).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2011 (Pág. 22).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.5. Cuenta de Resultados 2011 (Pág. 24).</p> <p>VII. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 26).</p> <p style="padding-left: 20px;">VII.1. Presupuesto, Cuenta General y modelo contable (Pág. 29).</p> <p style="padding-left: 20px;">VII.2. Endeudamiento del Gobierno de Navarra (Pág. 29).</p> <p style="padding-left: 20px;">VII.3. Análisis del corte presupuestario-contable del estado de gastos del ejercicio (Pág. 32).</p> <p style="padding-left: 20px;">VII.4. Seguimiento de plazo de pago a proveedores (Pág. 33).</p> <p style="padding-left: 20px;">VII.5. Gastos de personal (Pág. 34).</p> <p style="padding-left: 20px;">VII.6. Gastos de transferencias corrientes y de capital (Pág. 40).</p> <p style="padding-left: 20px;">VII.7. Convenio Económico con el Estado (Pág. 44).</p> |
|---|--|

- VII.8. Inversiones (Pág. 46).
- VII.9. Ingresos por impuestos (Pág. 55).
- VII.10. Tesorería (Pág. 58).
- VII.11. Inmovilizado No Financiero (Pág. 60).
- VII.12. Grupo Empresarial CPEN y Empresas Públicas (Pág. 61).
- VII.13. Fundaciones Públicas (Pág. 65).

Anexo 1. Evolución ingresos y gastos presupuestarios del Gobierno de Navarra (2008 a 2011) (Pág. 67).

Anexo 2. Evolución del déficit y del endeudamiento del Gobierno de Navarra a efectos de la estabilidad presupuestaria (2008 a 2011) (Pág. 73).

- 2.1. Necesidades de Financiación (Pág. 73).
- 2.2. Endeudamiento (Pág. 75).

Anexo 3. Liquidación del presupuesto de 2011 de las Instituciones Parlamentarias de Navarra (Pág. 77).

- A. Parlamento de Navarra (Pág. 77).
- B. Defensor del Pueblo (Pág. 78).
- C. Cámara de Comptos de Navarra (Pág. 79).

Resumen de la memoria de la cuenta general de 2011.

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos, en cumplimiento de su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, ha fiscalizado las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio 2011. Esta fiscalización de regularidad se incluyó en el Programa Anual de la Cámara de Comptos para el año 2012.

El Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2011 se aprobó por el Gobierno de Navarra mediante el acuerdo de 12 de septiembre de 2012. Posteriormente, dicho Proyecto se remitió al Parlamento de Navarra, el cual acordó su envío a esta Cámara el día 24 de septiembre de 2012.

Por otra parte, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó el 28 de noviembre de 2011 y a instancia del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, el acuerdo de solicitar a la Cámara de Comptos un "informe de fiscalización sobre el cumplimiento de la morosidad por la Administración de la Comunidad Foral". La realización de este

trabajo se ha incluido, como un área específica dentro de la fiscalización de la Cuenta General de 2011.

El trabajo de campo se realizó durante los meses de abril a octubre de 2012 y fue realizado por un equipo integrado por siete técnicos de auditoría y un auditor, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de esta Cámara de Comptos.

El informe se estructura en siete epígrafes, incluyendo esta introducción. En el epígrafe segundo se delimita al Sector Público Foral, tanto a afectos de la normativa foral como de la de estabilidad presupuestaria. En el tercero, se muestran los objetivos perseguidos en la fiscalización; en el cuarto, se describe el alcance y metodología aplicada en su ejecución. El quinto indica nuestra opinión sobre la Cuenta General de 2011. En el epígrafe sexto se incluye un resumen de los principales estados financieros de dicha Cuenta. El séptimo, y último, contiene los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la gestión del Gobierno de Navarra.

Se incluyen tres anexos: dos relativos a la evolución 2008 a 2011 tanto de los gastos e ingresos presupuestarios como del resultado y endeudamiento a efectos de la estabilidad presupuestaria del Gobierno de Navarra, y, un tercero, sobre la liquidación del presupuesto de 2011 de las Instituciones Parlamentarias.

Se acompaña el informe con un resumen de la Memoria sobre las Cuentas Generales de Navarra de 2011 elaborada por el Gobierno de Navarra. El texto completo de la misma puede verse en www.navarra.es/presupuestos/cuentas-generales2011.

Agradecemos al personal de la Administración de la Comunidad Foral, de sus Organismos Autónomos, Sociedades y Fundaciones Públicas la colaboración prestada en la realización de este trabajo.

II. SECTOR PÚBLICO FORAL Y NORMATIVA APLICABLE

En este apartado se presenta, en primer lugar, la delimitación del Sector Público Foral correspondiente a 2011 en una doble vertiente:

- A efectos de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra
- De acuerdo con las normas de estabilidad presupuestaria

Posteriormente, se analiza la normativa básica aplicable a la Hacienda Foral en 2011.

II.1 LEY FORAL 13/2007, DE 4 DE ABRIL, DE LA HACIENDA PÚBLICA DE NAVARRA

El Sector Público Foral está integrado, a efectos de la citada Ley Foral 13/2007 por:

- La Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos adscritos.

- El Parlamento de Navarra y sus órganos dependientes, esto es, Cámara de Comptos y Defensor del Pueblo.

- El Consejo de Navarra y el Consejo Audiovisual de Navarra.

- Las sociedades públicas de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos públicos, según la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, son aquellas sociedades en las que la participación, directa o indirecta, de la Administración de la Comunidad Foral y/o de sus organismos públicos represente la mayoría absoluta de su capital social; igualmente, se consideran sociedades públicas aquellas en las que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y/o sus organismos públicos dispongan de capacidad para nombrar más de la mitad de los miembros de sus órganos de administración, de dirección o de vigilancia; o dispongan de la mayoría de los votos correspondientes a las participaciones emitidas por la sociedad.

- Las fundaciones públicas son las creadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos públicos para la realización de fines de su competencia cuyo patrimonio fundacional, en el momento de la creación, esté constituido mayoritariamente por aportaciones directas o indirectas de su fundador. Igualmente se consideran aquéllas que teniendo carácter privado en el momento de su creación, sobrevenida reúnan los anteriores requisitos juntamente con la presencia mayoritaria de la Administración en sus órganos de gobierno.

Como aspectos destacables de la organización del Sector Público Foral en 2011, señalamos:

- Con el cambio de Gobierno, resultado del proceso electoral de mayo de 2011, se modifica, a partir del 2 de julio, la estructura departamental tanto en su número como en su ámbito competencial. Los doce departamentos existentes se reestructuran en ocho.

- Igualmente, la anterior reestructuración implica una nueva adscripción de los organismos autónomos y, en determinados casos, una nueva definición de su ámbito competencial; asimismo, con efectos de agosto de 2011, se extingue el organismo autónomo Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA). El número de OOAA a finales de 2011 asciende a once.

- Se acuerda la supresión del Consejo Audiovisual de Navarra con efectos desde el 31 de octubre de 2011.

- Las fundaciones públicas permanecen en el mismo número de siete. No obstante conviene precisar que existen otras fundaciones de ámbito público, como por ejemplo la Fundación Moderna, que conviene analizar su consideración como públicas.

- Mediante la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, se crea la sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra, Sociedad Limitada Unipersonal (CPEN). El Gobierno acuerda en enero de 2010 la incorporación al patrimonio de la CPEN de todas las acciones y participaciones sociales de las sociedades públicas cuya titularidad correspondía a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con efectos políticos y económicos desde enero de 2010. En 2011 concluye el Plan de Ordenación y Reestructuración del Sector Público Empresarial, aprobado en diciembre de 2010.

Resultado del citado Plan, se configura un Sector Público Empresarial compuesto por la CPEN –como sociedad dominante del Grupo– más 13 empresas públicas mayoritarias –resultado de la transformación de las anteriores 33 existentes–, el mantenimiento en la misma situación de cinco de ellas y la adscripción temporal en 2011 de una nueva empresa (subgrupo Burnizko). En resumen, el Sector Público Empresarial está integrado por:

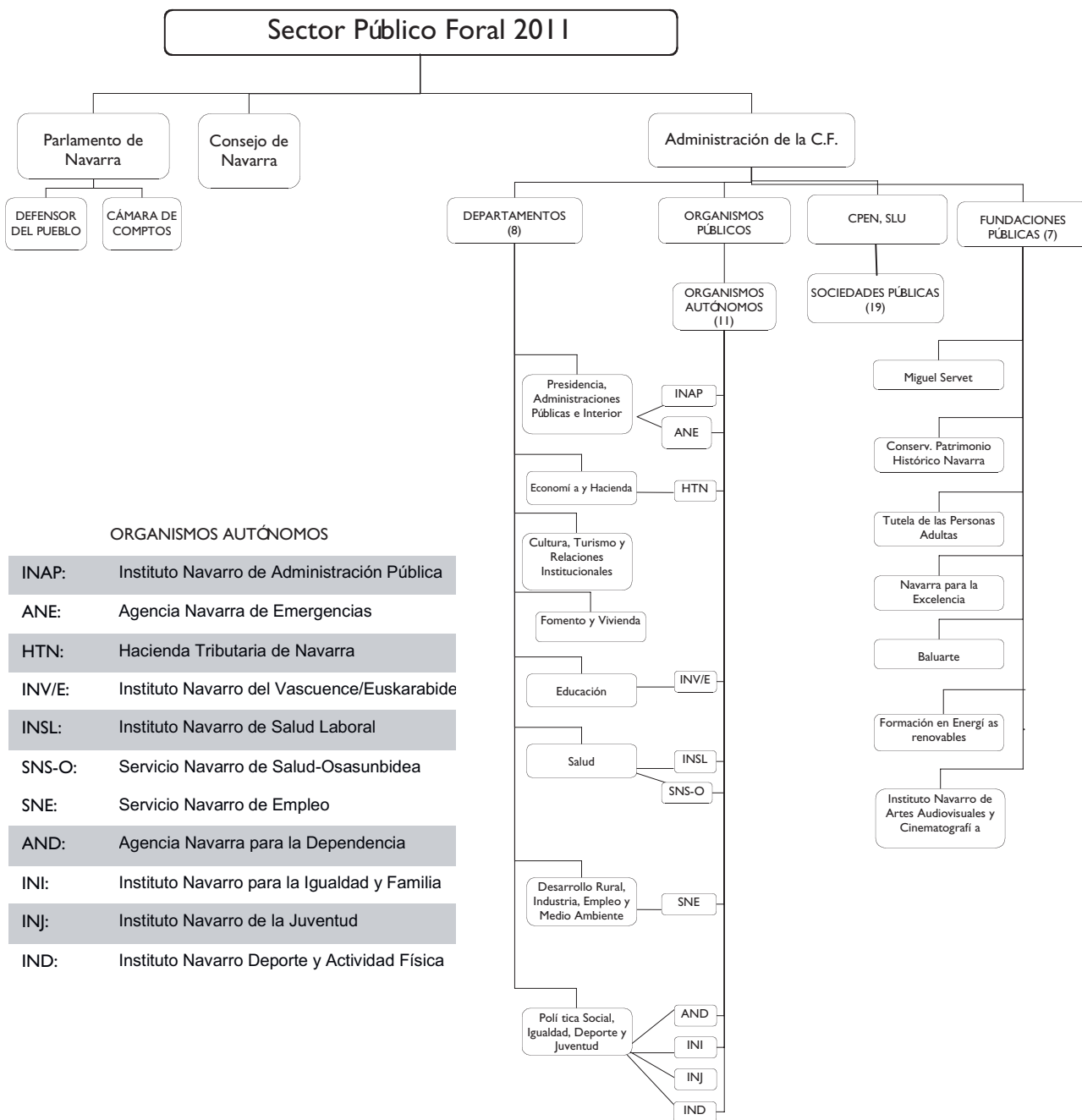
Composición SPE	2010	2011
CPEN	1	1
Sociedades públicas mayoritarias reestructuradas	0	13
Resto sociedades públicas mayoritarias	38	6
Total	39	20

Conviene precisar que en el grupo consolidado de la CPEN, a efectos de la legislación mercantil, está formado tanto por empresas propiamente públicas –según la normativa foral– como por empresas privadas sobre las que la citada empre-

sa dominante ejerce diversos grados de influencia (ver epígrafe VII.12. de este informe).

La representación gráfica del sector público foral a finales de 2011 se muestra en los cuadros 1 y 2:

Cuadro 1. Sector Público Foral 2011



Nota: En 2012, la estructura departamental, tanto en denominación como en competencias, se vuelve a modificar.

Cuadro 2. Sector Público Empresarial 2011**1. Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. (CPEN).**

Sociedades públicas participadas directa y mayoritariamente por la CPEN (reestructuradas):

Empresa Pública Resultante	Sociedad absorbente/nueva	Sociedades absorbidas	Actividad económica
2. Navarra de Suelo y Vivienda, SA (NASUVINSA)	Viviendas de Navarra, SA (VINSA)	Navarra de Suelo Residencial, SA (NASURSA) Navarra de Suelo Industrial, SA (NASUINSA)	Suelo y Vivienda
3. Agenc. Navarra del Transporte y Logística, SA	Ciudad del Transp. Pamplona, SA	Agencia Nav. Transp. y Logística, SA (ANL)	Transporte y Logística
4. Ciudad Agroalimentaria de Tudela, SL (CAT)	Sin modificación sobre situación actual		Agroalimentación
5. Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, SA (INTIA)	Riegos del Canal de Navarra, SA (RICAN)	Instit. Calidad Agroalimen. Navarra, SA (ICAN)	Agroalimentación
		Instit. Téc. y de Gestión Agrícola, SA (ITGA)	
		Instit. Téc. y de Gestión Ganadero, SA (ITGG)	
		Riegos de Navarra, SA	
6. Gestión Ambiental de Navarra, SA (GAN)	Gestión Ambiental, Viveros y Repoblaciones de Navarra, SA (VIVEROS)	Navarra de Med. Amb. Indus. SA (NAMAINSA) Echauri Forestal, SL	Medio Ambiente
7. Navarra de Infraestructuras Locales, SA (NILSA)	Sin modificación sobre situación actual		Infraestructuras locales
8. Empresa Navarra de Espacios Culturales, SA (ENEC)	Baluarto Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, SA	Planetario de Pamplona, SA	Espacios Culturales
9. Navarra Deporte y Ocio, SL (NDO)	Circuito Los Arcos, SL	Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras de Navarra, SA (SPRIN) Territorio Roncalia, SL	Infraestructuras Temáticas, de Ocio y de Deporte
10. Centro Navarro de Aprendizaje de Idiomas, SA (CNAI)	Sin modificación sobre situación actual		Educación y Talento
11. Navarra de Servicios y Tecnologías, SA (NASERTIC)	Navarra de Servicios, SA (NASERSA)	Producción Informática de Navarra, SL (PIN) Obras Púb. y Telecom. de Nav., SA (OPNATEL)	Servicios y Tecnología para las AAPP
12. Centro Europeo de Empresas e Innovación, SL (CEIN)	Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, SL (Sociedad de nueva creación)	Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, SA (CEIN) Ag. Navarra de Innov. y Tecnología, SA (ANAIN) Navarra de Verificaciones Legales, SA (NAVELSA)	Innovación y Emprendedores
13. Trabajos Catastrales, SA (TRACASA)	Trabajos Catastrales, SA (TRACASA)	Gestión de Deudas, SA (GEDESA)	Hacienda y Patrimonio
14. Sociedad de Desarrollo de Navarra, SL (SODENA)	Sociedad de Desarrollo de Navarra, SL (Sociedad de nueva creación)	Soc. de Desarrollo de Navarra, SA (SODENA)	Promoción Económica y Financiación
		Navarra de Finan. y Control, SA (NAFINCO)	
		Navarra de Gestión para la Admón., SA (NGA) Fondo Jóvenes Empresarios	

Nota: Todas presentan una participación directa de la CPEN del 100 por cien de su capital, excepto en la nueva SODENA, cuya participación directa es del 98,06 por ciento.

Sociedades públicas mayoritarias con participación indirecta de la CPEN y no reestructuradas:

Empresas	Porcentaje participación	Actividad principal
15. Start Up Capital Navarr:	59,36	Promoción y fomento de empresas
16. Salinas de Navarra, SA	76	Producción, elaboración y comercialización de la sal y sus
17. Potasas de Subiza, SA	100	Abonos minerales y productos derivados de sales potásicas
18. Natural Climate System:	66	Promoción inmobiliaria con criterios de eficiencia energética
19. Subgrupo Burnizko ⁽¹⁾	100	Carrocería de vehículos y trenes
20. Tuckland Footwear, SL ⁽²⁾	100	Fabricación y comercialización de calzado

(1) Temporalmente y desde 2011, es sociedad pública como resultado de la ejecución de una opción de compra efectuada por Sodena. Este subgrupo está integrado por tres empresas: Burnizko, SA (cabecera del subgrupo), Suministros y Servicios Unificados de Carrocería, SL y Suncove, SA. En todas ellas participa SODENA en el 100 por cien de su capital.

(2) En marzo de 2011 se inicia el proceso de extinción de la misma.

II.2 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La delimitación del Sector Público Foral o perímetro de consolidación fiscal es determinante para verificar el cumplimiento de los escenarios de déficit y deuda pública asumidos por el Gobierno de Navarra para el ejercicio de 2011 y con el objetivo de garantizar la realización de los requisitos de estabilidad presupuestaria en el conjunto de las Administraciones Públicas Españolas. Todo ello medido en términos de contabilidad nacional.

De acuerdo con el sistema de Contabilidad Nacional, dentro del Sector Administración Pública se "incluye todas las unidades institucionales que son otros productores no de mercado cuya producción se destina al consumo individual o colectivo, que se financian principalmente mediante pagos obligatorios efectuados por unidades pertenecientes a otros sectores y/o que efectúan operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacionales". Es importante destacar que esta definición no es coincidente con el concepto de administración pública según el ordenamiento jurídico foral.

En concreto y para 2011, se consideran Sector Administración Pública de Navarra a estos efectos:

- La Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos
- El Parlamento de Navarra y sus Entes Dependientes
- La Universidad Pública de Navarra
- Las sociedades públicas de la Comunidad Foral que prestan servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingre-

sos comerciales. En concreto para 2011, se consideran Administraciones Públicas las 11 sociedades siguientes: Corporación Pública Empresarial de Navarra, SLU (CPEN); Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas; Centro Europeo de Empresa e Innovación, SL; Ciudad Agroalimentaria de Tudela, SL; Gestión Ambiental de Navarra, SA; Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, SA; Navarra de Deporte y Ocio, SL; Navarra de Servicios y Tecnologías, SA; Sodena; Tracasa y Start up.

A estas sociedades se incorpora también, a estos efectos, la sociedad Pamplona Convention Bureau, S.L. (participada por diversas administraciones públicas de Navarra), aunque en 2012 se ha iniciado su proceso de disolución.

En 2010 se incluían un total de 13 empresas públicas de las 39 existentes antes del proceso de reestructuración.

• Las fundaciones públicas y privadas de la Comunidad Foral que se consideran Administraciones Públicas en 2011 según el SEC´95, es decir que presentan dependencia económica de las mismas, y son un total de 13 fundaciones:

a) Fundaciones propiamente públicas:

Fundación Baluarte; Fundación Miguel Servet; Fundación Navarra para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra; Fundación Navarra para la Excelencia; Fundación para la Formación en Energías Renovables; Fundación para la Tutela de las personas Mayores y Fundación Instituto Navarro de las Artes Audiovisuales y Cinematografía.

b) Otras Fundaciones con dependencia económica:

Fundación para la Investigación y Desarrollo en Nanotecnologías; Fundación Itoiz-Canal de Navarra; Fundación Centros de Recursos Ambientales de Navarra; Fundación Cener-Ciemat; Fundación Amado Alonso y Fundación Pablo Sarasate

II.3. NORMATIVA APLICABLE

La normativa básica aplicable a la Administración de la Comunidad Foral en el año 2011 la constituyen fundamentalmente las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley Foral 22/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2011 y Ley Foral 14/2011, de 27 de septiembre, de modificación de la anterior y sus posteriores desarrollos.

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.

- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.

- Ley 28/1990, de 26 de diciembre, de aprobación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.

- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.

- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.

- Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como sus disposiciones de desarrollo.

- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, de Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

- Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, por el que se aprueba el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95)

- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las

medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

- Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

- Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de calidad de los servicios públicos.

- Ley Foral 18/2008, de 6 de noviembre, de medidas para la reactivación de la Economía de Navarra 2009-2011.

- Orden Foral 172/2011 y Orden Foral 181/2011, del Consejero de Economía y Hacienda, por las que se aprueban las normas reguladoras del cierre y liquidación de los presupuestos generales de Navarra de 2011.

- Orden de 6 de mayo de 1994 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública y Orden 1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, derogando el anterior.

III. OBJETIVO

De acuerdo con la normativa legal aplicable, se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 2011.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

1º. Si la Cuenta General del Gobierno de Navarra correspondiente al ejercicio de 2011 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

2º. El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad económico-financiera desarrollada por el Gobierno de Navarra en el año 2011.

3º. La situación financiera de la Hacienda Foral y del Sector Público Foral en su conjunto a 31 de diciembre de 2011.

4º. El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados para la ejecución del presupuesto de 2011.

5º. Seguimiento sobre la aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en sus informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo y contable implantado.

IV. ALCANCE Y LIMITACIONES

IV.1. ALCANCE

Las Cuentas Generales de Navarra de 2011 están integradas por las cuentas de los entes que forman el Sector Público Foral que, de acuerdo con la Ley Foral 13/2007, de la Hacienda Pública de Navarra, son:

- Sector Administrativo o de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
- Sector Parlamentario: Parlamento de Navarra y demás instituciones parlamentarias.
- Sector Público Empresarial.
- Sector Público Fundacional.

Las cuentas generales del ejercicio 2011 de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos comprenden básicamente los siguientes estados:

- Estados de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario y remanente de tesorería.
- El balance de situación consolidado
- La cuenta de resultados consolidada
- Resultado a efectos de la estabilidad presupuestaria
- La Memoria, que amplía y comenta la información contenida en los estados anteriores.
- El balance de resultados y un informe de gestión de aquellos programas presupuestarios que determine el Departamento de Economía y Hacienda.

Como metodología, el trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscaliza-

ción, incluyéndose todas aquellos procedimientos técnicos considerados, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo.

En concreto, la fiscalización ha consistido en la revisión de gastos e ingresos presupuestarios y de las cuentas patrimoniales del balance así como de los procedimientos administrativos, de gestión y control interno, mediante la realización de pruebas y el empleo de las técnicas de auditoría que se han considerado necesarias para cumplir los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos, se ha utilizado la técnica del muestreo sobre partidas y la revisión selectiva de operaciones concretas.

La petición parlamentaria para verificar la Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales se ha incluido específicamente dentro de las revisiones del cumplimiento de legalidad. Ante las limitaciones existentes para verificar ese cumplimiento –básicamente la carencia de un registro general de facturas⁽¹⁾ que avalaría la fecha efectiva de recepción de la factura o documento equivalente– nuestro trabajo se ha centrado en analizar los informes de seguimiento de plazos de pago a proveedores, que se obtienen directamente del sistema contable tomando como referencia la primera fecha que proporciona el sistema sobre la factura objeto de pago. Los resultados obtenidos se reflejan en el apartado VII.4 de este informe.

Para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria para 2011 se han analizado tanto los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y los acuerdos entre el Gobierno de Navarra y el Estado como el informe de la Intervención General de la Administración del Estado y el seguimiento de Plan de Reequilibrio para la Comunidad Foral de Navarra 2009-2013 aprobado por el Gobierno de Navarra en diciembre de 2010⁽²⁾.

Se han tenido en consideración, igualmente, los informes realizados por la Intervención General del Gobierno de Navarra tanto desde la vertiente propiamente de intervención como los de control financiero.

Para el resto de sectores que conforman el Sector Público Foral, se ha tenido en cuenta que:

(1) El 12 de septiembre de 2012, el Gobierno de Navarra ha acordado la creación de dicho registro de facturas, que se implanta el 9 de noviembre de 2012.

(2) Actualizado en mayo de 2012.

- Las cuentas de 2011 del Parlamento de Navarra, del Defensor del Pueblo y del Consejo de Navarra han sido objeto de revisión por esta Cámara de Comptos.

- Las cuentas de 2011 de la propia Cámara de Comptos han sido revisadas por una firma de auditoría.

- Las cuentas anuales de las sociedades y fundaciones públicas son objeto de auditoría realizada por profesionales externos.

Del conjunto de los anteriores informes se ha extraído su opinión profesional y las principales conclusiones de los mismos.

Igualmente se han considerado los siguientes informes elaborados por esta Cámara de Comptos:

- Subvenciones a los partidos políticos por las Elecciones Autonómicas de 2011

- Evolución del gasto sanitario de Navarra (2001-2011)

- Las finanzas de la Administración de la Comunidad Foral a 30 de junio de 2012.

- Gestión del parque móvil del Gobierno de Navarra (2011)

- Servicio Navarro de Empleo

- Análisis del Impuesto sobre Sociedades (2008-2010).

- El marco general de las transferencias a empresas privadas, familias e instituciones sin ánimo de lucro (2010).

IV.2. LIMITACIONES

El objetivo de verificar el cumplimiento de los plazos de pago a los proveedores se ha visto limitado por la carencia de un registro general de facturas recibidas por el Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos así como por la ausencia de un procedimiento uniforme en la tramitación de las mismas.

V. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado hemos analizado la Cuenta General del Gobierno de Navarra correspondiente al ejercicio de 2011, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Gobierno y cuyos principales estados contables se recogen de forma resumida en el apartado VI de este Informe.

Con carácter previo a la emisión de la opinión, conviene precisar que la ejecución del presupuesto de 2011 ha estado afectada por la Ley Foral 14/2011, de 27 de septiembre, que modifica la Ley Foral de presupuestos de 2011 al objeto de garantizar el cumplimiento del objetivo del déficit en el ámbito de la Comunidad Foral. Esta Ley Foral implica, entre otros aspectos, un ajuste neto en los presupuestos de 294,3 millones.

Como resultado de la fiscalización de regularidad realizada se desprende la siguiente opinión:

V.1. CUENTA GENERAL

- En el balance de situación, no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo contable de “Inmovilizaciones Materiales” que, a 31 de diciembre de 2011, asciende a 2.005,23 millones, dado que el mismo no incluye la totalidad de los bienes propiedad de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos y no está respaldado por un inventario general de bienes y derechos adecuadamente valorado.

- No se han cuantificado ni registrado en el balance las obligaciones actuariales generadas por los montepíos del personal funcionario activo y pasivo de la Administración. No obstante, conviene precisar que desde 1992 no se afilia a este sistema el nuevo personal activo.

Excepto por las salvedades anteriores, la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos correspondiente al ejercicio de 2011 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V.2. LEGALIDAD

En general, la actividad financiera de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos se ha desarrollado durante 2011 conforme al principio de legalidad.

V.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Los presupuestos generales de 2011 se aprueban con una dotación inicial de créditos para gastos e ingresos de 4.188,3 millones.

Los créditos iniciales para gastos experimentan un incremento neto del 2,58 por ciento, es decir, de 107,9 millones. Este aumento se destina fundamentalmente a cumplir con las obligaciones de amortización de la deuda no presupuestadas –91,2 millones– y a gastos de personal –11,9 millones– y se financian básicamente con mayor captación de deuda –93,5 millones–.

Las obligaciones reconocidas suponen un importe de 3.968,89 millones, con un grado de ejecución del 92 por ciento. Todos los capítulos superan ese porcentaje salvo inversiones –69 por ciento– y transferencias de capital –79 por ciento–.

Los derechos reconocidos netos suponen un total de 4.039,16 millones, con un grado de cumplimiento del 94 por ciento. El capítulo que presenta un mayor porcentaje es pasivos financieros con un 126 por ciento y el que menos, enajenación de inversiones reales con un 58 por ciento.

En resumen, cada 100 euros gastados por el Gobierno de Navarra en 2011 se han destinado y financiado de la siguiente manera:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	29	Ingresos tributarios	85
Bienes corrientes y servicios	13	Ingresos por transferencias	2
Gastos transferencias	48	Ingresos patrimoniales y otros	1
Inversiones reales	5	Endeudamiento	12
Carga financiera	4		
Activos financieros	1		
	100		100

Atendiendo a la finalidad o función del gasto, en el cuadro siguiente se refleja tanto el gasto por habitante como la aplicación de cada 100 euros:

Finalidad del gasto	Gasto por habitante (en euros)		Cada 100 euros	
	2010	2011	2010	2011
Sanidad	1.612	1.469	24	24
Transferencias a AAPP (Estado y EELL)	1.153	1.133	17	18
Educación	1.045	985	15	16
Política Social	780	719	12	12
Industria, energía e investigación	414	368	6	6
Vivienda y urbanismo	376	333	6	5
Deuda Pública	226	231	3	4
Otros Servicios básicos públicos	224	219	3	4
Infraestructuras	346	216	5	3
Resto de finalidades	577	509	9	8
Total gasto por habitante	6.753	6.182	100	100

Partiendo de una reducción del gasto por habitante de un 8 por ciento –es decir, 571 euros menos- las finalidades de gasto realizado por el Gobierno de Navarra se mantienen, entre 2010 y 2011, en términos bastante homogéneos.

Lógicamente, esa reducción global del gasto se traduce en aplicaciones menores en todas las finalidades por habitante salvo la deuda pública que aumenta en cinco euros por habitante. Las principales reducciones se observan en infraes-

tructuras –una disminución per cápita del 38 por ciento-, industria y vivienda –con un 11 por ciento, cada una-, sanidad –con un 9 por ciento-, política social –con un 8 por ciento- y educación –con un 6 por ciento-.

En el cuadro nº 3 se muestra la evolución de un conjunto de indicadores sobre la situación financiera de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos en los años 2010 y 2011. De su análisis, destacamos:

Cuadro nº 3. Evolución indicadores 2010-2011

Indicador	(Millones de euros)		
	2010	2011	Porcentaje Variación
Gasto total (1 a 9)	4.301,25	3.968,89	-8
Gastos corrientes (1 a 4)	3.328,30	3.199,70	-4
Gastos en inversiones reales (6 y 7)	848,86	654,88	-23
Gastos Operaciones Financieras (8 y 9)	124,10	114,31	-8
Ingreso total (1 a 9)	4.410,56	4.039,16	-8
Ingresos corrientes (1 a 5)	3.744,77	3.506,53	-6
Ingresos tributarios (1 al 3)	3.652,94	3.427,38	-6
Ingresos de capital (6 y 7)	47,56	25,50	-46
Ingresos Operaciones Financieras (8 y 9)	618,23	507,13	-18
Saldo Presupuestario No Financiero (1 a 7 de ingresos menos 1 a 7 de gastos)	-384,82	-322,55	-16
Resultado Presupuestario ajustado	113,38	65,94	-42
Remanente de Tesorería para gastos generales	-126,37	-174,94	38
Ahorro bruto	458,26	364,43	-20
Carga financiera (3 y 9)	144,99	148,83	3
Ahorro neto	313,27	215,60	-31
Avales constituidos (saldo vivo)	56,43	52,90	-6
% Nivel de endeudamiento	3,87	4,24	
% Límite de endeudamiento	12,24	10,39	
% (Límite - Nivel)	8,37	6,15	
% Nivel de endeudamiento sin gastos fiscales	4,24	4,66	
% Límite de endeudamiento sin gastos fiscales	6,18	10,62	
% (Límite - Nivel) sin gastos fiscales	1,94	5,96	
Deuda del Gobierno de Navarra	1.524,04	1.917,67	26
% Deuda sobre ingresos corrientes	40,70	54,70	
Deuda /Ahorro Bruto	4,86	5,26	
Endeudamiento largo plazo del Sector Público Empresarial	299,3	315,9	5
Endeudamiento largo plazo del Sector Público Fundacional	0	0	-

- Los gastos en 2011, se han reducido en un ocho por ciento respecto a 2010. Atendiendo a su naturaleza, el comportamiento ha sido muy dispar; así, los gastos corrientes se han reducido prácticamente en un cuatro por ciento, aunque dentro de los mismos, los gastos financieros han aumentado un 38 por ciento y los gastos de personal han disminuido en un uno por ciento. Los gastos de capital son los que experimentan una mayor reducción, del 23 por ciento, especialmente las inversiones reales que han disminuido en un 29 por ciento. La carga financiera –intereses más amortización de la deuda– ha aumentado un tres por ciento. En el trabajo realizado se han detectado gastos devengados en 2011 pero no imputados al presupuesto por importe de 55,4 millones; estos gastos corresponden fundamentalmente a bienes corrientes y servicios y a transferencias corrientes.

- Los ingresos de 2011 se han reducido respecto a los de 2010, igualmente, en un ocho por ciento. Los impuestos presentan un comportamiento

semejante en ambos ejercicios, dado que los directos aumentan en un uno por ciento y los indirectos disminuyen en el mismo porcentaje. Las mayores reducciones se observan en tasas y precios públicos –con el 59 por ciento menos–, transferencias de capital –con un 45 por ciento inferior– y, especialmente, pasivos financieros –con un 19 por ciento inferior–. Destacamos que en 2010, se captaron pasivos financieros por importe de 595 millones, en tanto que en 2011 esa captación fue de 483 millones, un 19 por ciento menor.

- El saldo presupuestario no financiero sigue siendo negativo en 322,54 millones, pero ha mejorado en relación a su importe de 2010 –también negativo por 384,82 millones–.

- El remanente de tesorería para gastos generales de 2011 es negativo en 175 millones, un 38 por ciento más que en 2010. La evolución de esta magnitud en el periodo de 2008 a 2011 se muestra en el cuadro siguiente (en miles de euros):

	2008	2009	2010	2011
Remanente Tesorería gastos generales	100.504	-147.161	-126.369	-174.939

Es decir, desde el inicio de la crisis, esta magnitud es negativa, lo que pone de relieve tanto un déficit real de tesorería como la imposibilidad de financiar gastos en ejercicios futuros. En definitiva, el saldo negativo de esta magnitud es indicativo de que, en esos ejercicios, los recursos de tesorería han sido insuficientes para financiar los gastos correspondientes; por otra parte, en el ámbito del Gobierno de Navarra no se ha regulado la adopción de medidas correctoras para recuperar esos saldos negativos, tal como está establecido, por ejemplo, en las administraciones locales de Navarra.

A lo largo de 2011, el Gobierno ha precisado un total de 316,5 millones de créditos de tesorería a corto plazo para cubrir sus necesidades de financiación, especialmente en el mes de julio.

- Los indicadores de ahorro, si bien presentan saldos positivos, han reducido su cuantía en un 20 por ciento –el ahorro bruto– y en un 31 por ciento –el neto–.

- El saldo vivo de avales constituidos se ha reducido en 3,5 millones, alcanzando en 2011 un importe de 52,9 millones, que se desglosa en:

Avales constituidos	31/12/2011
I+D	1.582.306
Empresas en dificultad y ayudas a la inversión	10.763.903
Aval Navarra (Subavales SONAGAR)	5.701.973
Circuito de los Arcos	24.038.462
C.A. Osasuna	10.818.254
Total	52.904.897

En 2011 se han realizado pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas de préstamos a empresas privadas por un importe de 2,3 millones.

- En 2011 la Hacienda Foral presenta un nivel de endeudamiento del 4,24 por ciento de los ingresos corrientes (un 4,66 si no tenemos en cuenta los beneficios fiscales), siendo su límite del 10,39 por ciento (10,62 por ciento sin beneficios fiscales); en consecuencia, tiene una capacidad económica para captar nuevo endeudamiento. Respecto a 2010, ha aumentado su nivel de endeudamiento en un 10 por ciento.

- La deuda del Gobierno de Navarra a 31 de diciembre de 2011 asciende a 1.917,67 millones,

un 26 por ciento más que el año anterior; el 6 por ciento de la misma tiene un vencimiento a corto plazo. Sobre los ingresos corrientes representa el 55 por ciento, 10 puntos porcentuales más que el ejercicio anterior. Con el ahorro bruto generado por el Gobierno en 2011 serían necesarios cinco años para amortizar dicha deuda; en 2010, este período era de tres años.

- El Sector Público Empresarial, referido exclusivamente a empresas calificadas como públicas, presenta en 2011 las siguientes cifras significativas comparadas con el ejercicio anterior, (en miles de euros, salvo las referenciadas en número):

Indicador	2010	2011
Número de empresas públicas	39	20
Patrimonio Neto	950.166	855.920
Deuda a largo plazo	299.296	315.896
Importe neto de la cifra de negocios	321.123	303.505
Subvenciones recibidas del GN	17.967	22.587
Resultado del ejercicio	-28.701	-56.815
Número medio de empleados	1.200	1.458

Se ha reducido en 2011 su número, alcanzando un total de 20 empresas públicas, si bien la sociedad Tuckland Footwear está en proceso de disolución.

Su deuda a largo plazo en 2011 es de 316 millones, un 5 por ciento más que el ejercicio anterior. Este aumento se origina fundamentalmente en los 15,8 millones del subgrupo Burnizko que en 2010 no tenía la consideración de empresa pública.

El número medio de empleados se ha incrementado en 258 personas, fundamentalmente por la incorporación del personal del citado subgrupo Burnizko.

- El Sector Público Fundacional ofrece los siguientes datos relativos a 2011 y su comparación con 2010, (en miles de euros, salvo los referenciados en número):

Indicador	2010	2011
Número de fundaciones públicas	7	7
Patrimonio Neto	4.614	4.102
Deuda a largo plazo	0	0
Importe neto de la cifra de negocios	12.518	6.438
Subvenciones recibidas del GN	8.323	5.610
Resultado del ejercicio	403	-62
Número de empleados	40	47

• Gastos futuros: En la fase contable de “disposición,” los gastos comprometidos para ejercicios futuros⁽³⁾ ascienden a 2.835 millones, de los que el 80 por ciento se corresponden a la carga finan-

ciera de la deuda; por habitante, representan un total de 4.415 euros. Su detalle por capítulo y año se muestra a continuación, (en miles de euros):

Capítulo	2012	2013	2014	Resto	Total	Porcentaje
Personal	611	16	16		642	-
Gastos Bienes Ctes y	113.370	10.970	6.682	1.372	132.394	5
Gastos Financieros	71.414	68.701	62.473	176.390	378.978	13
Transferencias corrientes	32.521	9.172	1.489	940	44.123	2
Inversiones reales	94.467	48.190	20.952	14.905	178.514	6
Transferencias de capital	114.618	53.556	20.798	3.016	191.988	7
Variación Pasivos	107.259	168.211	221.532	1.410.909	1.907.911	67
Total	534.261	358.815	333.943	1.607.532	2.834.551	100
	19	12	12	57	100	

En definitiva, la situación financiera del Gobierno de Navarra se caracteriza por la necesidad de acudir a la financiación externa ante la progresiva disminución de sus recursos ordinarios; esta progresiva reducción es resultado del descenso de sus ingresos tributarios en mayor proporción que sus gastos corrientes, observándose, igualmente, ciertas tensiones de liquidez en su tesorería. Esta situación incide especialmente en su capacidad inversora, que va disminuyendo de forma progresiva en los últimos años.

Por otra parte, esta Cámara también quiere llamar la atención sobre determinadas actuaciones inversoras realizadas por el Gobierno de Navarra en coordinación con el Estado. En este sentido, los retrasos en la ejecución de la parte estatal están impidiendo su total rentabilización, tanto económica como social. Actuaciones que han exigido, además, un importante esfuerzo económico para la Hacienda Foral.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la incertidumbre derivada de los riesgos de la actual situación de crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos y la transparencia en la utilización de los fondos públicos deben constituir la premisa básica de una gestión

pública acorde con las necesidades de sus ciudadanos.

Como viene insistiendo esta Cámara en sus últimos informes, la adaptación de los presupuestos de Navarra a la actual situación exige una revisión sistemática y continua tanto de sus políticas de gasto e ingreso y de los objetivos a alcanzar como de su propia organización, al objeto de identificar aquellas áreas prioritarias y/o susceptibles de mejora en su gestión, evitando con ello actuaciones indiscriminadas de recorte o ajuste del gasto público; por otra parte, debe procurarse aprobar los presupuestos en cuantías acordes con las previsiones de ejecución. Todo ello dirigido a buscar la máxima armonización entre el cumplimiento de las normas de estabilidad presupuestaria y el necesario crecimiento sostenible de la economía de Navarra y del empleo.

V.4. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Partiendo de la delimitación de Administración Pública de Navarra o perímetro de consolidación fiscal en términos de Contabilidad Nacional (SEC'95) –ver apartado II.2. de este informe–, los acuerdos entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra fijaban como objetivos de estabilidad presupuestaria para el Gobierno de Navarra en 2011 son los siguientes:

(3) No incluye los gastos derivados tanto de las obligaciones actuariales del Montepío de Funcionarios como de los peajes en sombra.

- Sus necesidades de financiación no superarán el 1,3 por ciento de su Producto Interior Bruto (PIB).

- Una capacidad máxima de endeudamiento a 31 de diciembre de 2.922,8 millones, incluidos 43,3 millones para el TAV. Sin considerar esta inversión, esa capacidad máxima es de 2.879,5 millones.

Los entes incluidos en el Sector Administración Pública de Navarra a efectos del SEC´95 son la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos, el Parlamento y sus entes dependientes, la Universidad Pública de Navarra, las 11 sociedades públicas que prestan servicios o producen bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado y las 13 fundaciones públicas y privadas con dependencia económica de la Administración.

La Intervención General del Estado (IGAE) es el órgano competente para elaborar las cuentas económicas del Sector Administración Públicas y el Ministerio de Economía y Hacienda se pronuncia sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Conviene precisar que tanto las necesidades de financiación como el volumen de deuda en términos de contabilidad nacional, se referencian a la magnitud económica del PIB de la Comunidad Foral. En la actual coyuntura económica, las estimaciones de esa magnitud son muy cambiantes, lo que afecta de forma muy relevante a la cuantificación de las necesidades de financiación –y por ende, a los recortes a aplicar– así como a la fijación del volumen de la deuda pública.

El “**déficit (superávit) público**” se define como la necesidad (capacidad) de financiación del Sector Administración Pública. Es decir, la comparación entre ingresos y gastos no financieros nos mostrará, si es positiva, que existe capacidad de financiación (superávit) para financiar inversiones u otros gastos; en caso contrario, existe necesidad de financiación (déficit) que implica la recurrencia al endeudamiento para acometer esos gastos. Todo ello aplicando los principios de contabilidad nacional, lo que exigirá una serie de ajustes en la información presupuestaria.

Para 2011, las necesidades de financiación⁽⁴⁾ del Sector Administración Pública de la Comunidad Foral se reflejan en el cuadro siguiente:

	(Millones de euros)
	2011
I. Saldo presupuestario No financiero	-321
De la Administración General y sus Organismos Autónomos	-323
Del Parlamento de Nav., Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo. C. Audiovisual y C. de Navarra	3
De la Universidad Pública de Navarra	-1
II. Ajustes al saldo presupuestario	-55
Transferencias con la Administración Central y Seguridad Social	2
Transferencias de Fondos Comunitarios	5
Transferencias IDAE	3
Recaudación incierta	122
Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	-33
Inversiones a través de Asoc. Público-Privadas	-139
Intereses devengados no vencidos	-14
Anticipos de obras ADIF (TAV)	1
Ejecución de avales	-2
III. Otras unidades consideradas como AA.PP	8
IV. Necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad Presup. (I a III)	-368
Porcentaje de las necesidades de financiación sobre PIB regional	-1.97
Objetivo establecido en porcentaje sobre el PIB regional	-1,3
Exceso de Necesidad sobre el objetivo	125

(4) A finales de septiembre de 2012, el Gobierno de Navarra presenta a esta Cámara una estimación de las necesidades de financiación diferente a la reflejada en la Memoria de las Cuentas Generales de 2011 como resultado, fundamentalmente, de un ajuste negativo de 33 millones de gasto sanitario no imputado al presupuesto de 2011. Esta nueva estimación es la que se analiza en el presente informe.

La diferencia existente entre el saldo presupuestario no financiero del ejercicio y el resultado a efectos de estabilidad presupuestaria (o necesidad de financiación), se explica por las divergencias entre los criterios de contabilidad presupuestaria y los criterios contables del SEC-95 aplicables para el cálculo de la estabilidad presupuestaria. Las diferencias más significativas proceden básicamente de:

- Recaudación incierta. Para el tratamiento de los tributos, y dado que en términos de contabilidad nacional se aplica el criterio de caja frente al criterio presupuestario de devengo, se realiza un ajuste por la diferencia entre el importe devengado presupuestariamente y lo realmente recaudado tanto del ejercicio corriente como de cerrados. En 2011, este ajuste ha sido positivo en 122 millones; es decir, que los derechos reconocidos por tributos son menores que los ingresos efectivamente recaudados del propio ejercicio más los de ejercicios anteriores. Esta situación se ha generado, entre otros factores, por una reducción del ritmo de devoluciones de impuestos en el último cuatrimestre de 2011.

- Las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, es decir gasto efectivo de 2011 que no se ha imputado al presupuesto del ejercicio, por carecer de crédito u otras circunstancias. Refleja fundamentalmente los 33 millones de gasto sanitario no registrado resultado del informe sobre la evolución del gasto sanitario en Navarra (2001-2011) efectuado por esta Cámara de Comptos y publicado en agosto de 2012. No obstante, del trabajo realizado por esta Cámara para verificar la razonabilidad del corte del ejercicio de 2011, faltarían de imputar aún un total de 22 millones de euros⁽⁵⁾.

- Se computan las infraestructuras financiadas, construidas y gestionadas por el sector privado mediante la fórmula del peaje en sombra, teniendo en cuenta que en contabilidad presupuestaria solo se registra el pago del canon correspondiente. Así, se consideran los gastos derivados de la Autovía A-21 del Pirineo (-117 millones) y los Regadíos de la zona regable del Canal de Navarra (- 22 millones).

- Intereses devengados no vencidos: presenta un ajuste de menos 14 millones por la diferencia entre los intereses reconocidos en el presupuesto

y los intereses implícitos y explícitos realmente devengados en el ejercicio.

En definitiva y para 2011, partiendo de un resultado presupuestario no financiero del Gobierno de Navarra, según la contabilidad presupuestaria, de menos 323 millones, tras las incorporaciones de las necesidades de otros entes y los ajustes derivados de las exigencias de la contabilidad nacional, se obtiene unas necesidades de financiación del Sector Administración Pública de Navarra de 368 millones. Estas necesidades suponen el 1,97 por ciento del PIB de Navarra de 2011, porcentaje que supera el objetivo prefijado del 1,3 por ciento; esta desviación supone un aumento de las necesidades de financiación en 125 millones.

Respecto al ejercicio de 2010, estas necesidades de financiación se han reducido en un 35 por ciento, y se explican fundamentalmente por la mejora del saldo no financiero del Gobierno de Navarra –se ha reducido su saldo negativo en un 16 por ciento– y por el efecto del ajuste positivo de la recaudación incierta.

Si aplicamos los ajustes detectados por esta Cámara de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto de 2011, las necesidades de financiación se elevarían hasta 390 millones, es decir, el 2,08 por ciento del PIB.

La deuda pública del sector Administración Pública, a efectos del protocolo de déficit excesivo, se entenderá como el valor nominal de las obligaciones de pago⁽⁶⁾ del sector pendientes a final del ejercicio, con excepción fundamentalmente de:

- Pasivos que están en posesión de las distintas unidades integrantes en el sector administraciones públicas

- Operaciones comerciales

Al igual que en el caso del déficit, también se considera como endeudamiento los préstamos imputados por las infraestructuras financiadas, construidas y gestionadas por el sector privado mediante la fórmula del peaje en sombra.

De acuerdo con lo anterior, el volumen de deuda de los entes integrantes del Sector Administración Pública de Navarra a 31 de diciembre de 2011 asciende a 2.442,3 millones y presenta el siguiente desglose:

(5) Ver apartado VII.3. de este informe.

(6) Soportadas básicamente en obligaciones, bonos, préstamos y depósitos.

Deuda (en millones de euros)	2011
Gobierno de Navarra	1.878,7
Endeudamiento imputado por la Autovía del Pirineo	202,2
Endeudamiento imputado por Zona regable Canal de Navarra	127,4
Sociedades Públicas	226,4
Fundaciones Públicas	7,5
Total Endeudamiento a 31-XII-2011	2.442,3
Objetivo de capacidad máxima de endeudamiento (sin TAV)	2.879,5
Porcentaje sobre el PIB de Navarra	13,04
Deuda por habitante (en euros)	3.804

Por tanto, el volumen de endeudamiento a 31 de diciembre de 2011 es inferior al contemplado en el Plan de Reequilibrio en 437,2 millones. Sobre el PIB de Navarra, ese volumen representa el 13,04 por ciento del mismo; por habitante, la deuda asciende a 3.804 euros.

Respecto a 2010, señalamos:

- Su volumen global se ha incrementado en un 44 por ciento, esto es, un total de 751 millones. Este incremento procede básicamente de:

a) La deuda del Gobierno de Navarra ha aumentado en 389 millones.

b) Como consecuencia del proceso de reestructuración de las empresas públicas efectuado en 2011, la IGAE incorpora al perímetro de consolidación un total de 11 sociedades reestructuradas con su correspondiente endeudamiento. Esta inclusión ha implicado un aumento de volumen de deuda a efectos de contabilidad nacional de 225 millones.

c) Por las inversiones en colaboración Público-Privada, se ha aumentado el endeudamiento imputado en 138 millones.

- En relación con el PIB de Navarra, ha pasado de representar el 9,1 al 13,04 por ciento.

- Por habitante, de 2.656 a 3.804 euros, es decir un 43 por ciento superior.

- No se ha formalizado deuda específica para las obras del TAV.

En conclusión, el Gobierno de Navarra no ha cumplido con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para 2011, pero sí ha respetado el volumen máximo de deuda pública acordado.

En el anexo 2 de este informe se muestra la evolución 2008 a 2011 tanto de las necesidades de financiación a efectos del cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria como del volumen de endeudamiento. Como puede observarse, los cuatro años han supuesto un incumplimiento del objetivo de estabilidad prefijado para cada ejercicio, tal como se indica en el siguiente cuadro:

	2008	2009	2010	2011
Necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (en millones de euros)	-877	-477	-564	-368
Porcentaje de las necesidades de financiación sobre el PIB regional	-4,70	-2,62	-3,03	-1,97
Objetivo establecido en términos de porcentaje sobre el PIB regional	-0,75	-0,75	-2,40	-1,30
Exceso de necesidad sobre el objetivo (en millones de euros)	738	341	118	125

Por último, señalamos que para el ejercicio de 2012, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera, se fijan para el Gobierno de Navarra los siguientes objetivos de estabilidad presupuestaria:

- Sus necesidades de financiación no excederán del 1,5 por ciento de su Producto Interior Bruto (PIB).
- El volumen de su deuda viva no superará el montante de 2.745 millones, esto es, el 14,77 por ciento de su PIB.

V.5. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Se han cumplido las siguientes recomendaciones prioritarias contenidas en el informe de 2010:

- *El Gobierno ha concluido en 2011 el proceso de reestructuración de sus empresas públicas.*
- *Se ha iniciado la implantación procedimientos de control sobre las cuentas corrientes de los centros educativos.*

En el epígrafe VII de este informe se relacionan las principales recomendaciones de 2010 que siguen vigentes, entre las que citamos las siguientes:

- *Elaborar un inventario de bienes de acuerdo con las necesidades y exigencias del sistema contable.*

- *Cuantificar las obligaciones actuariales derivadas del sistema de montepíos de sus funcionarios activos y pasivos.*

- *Aplicar en toda su extensión las cuentas y criterios que señala el plan contable público para el tratamiento de los impuestos y de los deudores y acreedores tributarios.*

- *Mejorar la coordinación entre los sistemas de contabilidad auxiliar de terceros (CAT) y la contabilidad general*

- *Aplicar con carácter obligatorio en todo el Gobierno de Navarra las cuentas de "Acreedores pendientes de aplicar el presupuesto".*

VI. CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

A continuación se presentan los estados contables más relevantes que integran las cuentas generales de la Administración de la Comunidad Foral para 2011.

VI.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2011

Liquidación del presupuesto de gastos de 2011, por capítulos económicos

(en miles de euros)

Capítulo económico	Cto. inicial	Consolidado	Autorizado	Dispuesto	Realizado	Porcentaje	Pagado
Gastos de personal	1.144.520	1.156.383	1.155.922	1.155.910	1.155.910	99,96	1.155.279
Gtos. Corr. en bienes y serv.	531.609	533.676	514.743	514.280	513.100	96,14	457.524
Gastos financieros	61.039	61.486	57.597	57.597	57.597	93,68	57.042
Transferencias corrientes	1.570.531	1.567.227	1.482.000	1.475.921	1.473.088	93,99	1.420.051
Inversiones reales	287.320	281.676	199.067	197.468	193.934	68,85	160.365
Transferencias de capital	571.412	580.161	468.341	463.447	460.949	79,45	415.979
Activos financieros	21.809	24.302	23.583	23.083	23.083	94,99	21.395
Pasivos financieros	39	91.270	91.231	91.231	91.231	99,96	91.231
Total	4.188.280	4.296.181	3.992.483	3.978.946	3.968.892	92,38	3.778.867

Liquidación del presupuesto de ingresos de 2011, por capítulos económicos

(en miles de euros)

Capítulo económico	Presupuesto inicial	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos netos	Porcentaje	Recaudación neta
Impuestos directos	1.752.105	1.752.105	1.620.536	92,49	1.609.562
Impuestos indirectos	1.849.413	1.849.413	1.644.828	88,93	1.643.274
Tasas, precios públicos y otros	161.676	163.483	162.020	99,11	113.915
Transferencias corrientes	68.539	73.318	64.975	88,62	64.960
Ingresos patrimoniales	18.936	19.047	14.174	74,42	10.656
Enajenación inversiones reales	4.412	4.575	2.663	58,21	2.295
Transferencias de capital	22.353	23.744	22.839	96,19	22.722
Activos financieros	22.246	28.371	23.908	84,27	20.394
Pasivos financieros	288.600	382.125	483.220	126,46	483.220
Total	4.188.280	4.296.181	4.039.163	94,02	3.971.000

VI.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2011

(en miles de euros)

Conceptos	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas	Importe
1. Operaciones corrientes	3.506.533	3.199.695	306.838
2. Operaciones de capital	25.503	654.883	-629.380
3. Operaciones con activos financieros	23.908	23.083	825
I. Resultado Presupuestario del ejercicio	3.555.943	3.877.661	-321.718
II. Variación neta de pasivos financieros	483.220	91.231	391.989
III. Saldo presupuestario del ejercicio			70.271
4. Obligaciones reconocidas financiadas con Remanente de Tesorería			1.175
5. Desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio			2.881
6. Desviaciones de financiación positivas imputables al ejercicio			8.385
IV. Saldo presupuestario ajustado del ejercicio (III+4+5-6)			65.943

VI.3. REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(en miles de euros)

+ Derechos pendientes de cobro		209.719
Presupuesto Ingresos: ejercicio corriente	557.632	
Derechos difícil recaudación	-347.022	
Minoración por partidas pendientes aplicar	-2.287	
Presupuesto Ingresos: ejercicios cerrados	12.925	
Derechos difícil recaudación	-12.297	
Ingresos extrapresupuestarios	965	
Derechos difícil recaudación	-197	
- Obligaciones pendientes de pago		-510.968
Presupuesto Gastos: ejercicio corriente	446.198	
Presupuesto Gastos: ejercicios cerrados	32.939	
Gastos extrapresupuestarios	28.131	
Devolución pasivos financieros c/p	3.700	
+ Fondos líquidos		224.669
Remanente de Tesorería Total 31/XII/2011		-76.580
R.T. afecto a llamadas fondo carbono	4.528	
R.T. afecto a Fondo Haciendas Locales	90.141	
Desviaciones de financiación acumuladas positivas	3.690	
Total Remanente de Tesorería afecto		98.359
Total Remanente de Tesorería gastos generales		-174.939

VI.4. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(en euros)

ACTIVO	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
A) Inmovilizado	2.509.158.190,67	2.381.174.259,46
III. Inmovilizaciones materiales	2.005.233.338,96	1.882.124.610,07
1. Terrenos y construcciones	1.362.981.130,30	1.257.069.977,68
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	66.046.002,17	65.218.452,89
3. Utillaje y mobiliario	342.803.490,92	330.934.410,55
4. Otro inmovilizado	233.402.715,57	228.901.768,95
V. Inversiones financieras permanentes	503.924.851,71	499.049.649,39
1. Cartera de valores a largo plazo	363.751.887,81	360.692.460,82
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	153.067.268,94	155.868.502,51
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	25.158,85	25.158,85
4. (Provisiones)	-12.919.463,89	-17.536.472,79
B) Gastos a distribuir en varios ejercicios	2.957.393,30	1.714.222,00
C) Activo circulante	541.206.587,44	473.856.360,48
I. Existencias	10.300.915,02	9.823.995,02
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	10.300.915,02	9.823.995,02
II. Deudores	306.222.144,01	289.371.555,18
1. Deudores presupuestarios	664.886.368,24	581.658.848,57
2. Deudores no presupuestarios	136.359,39	402.898,80
3. Deudores por admón. de recursos por cuenta de otros EEPP	43.507,36	146.072,36
5. Otros deudores	8.707.916,98	7.095.033,17
6 (Provisiones)	-367.552.007,96	-299.931.297,72
III. Inversiones financieras temporales	4.541.704,50	4.625.011,98
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	4.527.534,50	4.623.141,98
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	14.170,00	1.870,00
IV. Tesorería	220.141.823,91	170.035.798,30
Total General (A+B+C)	3.053.322.171,41	2.856.744.841,94

PASIVO	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
A) Fondos Propios	625.331.214,07	887.858.837,41
I. Patrimonio	1.187.807.360,02	1.612.784.436,01
1. Patrimonio	1.187.807.360,02	1.612.784.436,01
III. Resultados del ejercicio anterior	-299.948.522,61	-424.977.075,99
1. Resultados del ejercicio anterior	-299.948.522,61	-424.977.075,99
IV. Resultados del ejercicio	-262.527.623,34	-299.948.522,61
C) Acreedores a largo plazo	1.876.197.748,75	1.494.623.098,84
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.302.851.815,66	954.351.815,66
1. Obligaciones y bonos	1.302.851.815,66	954.351.815,66
II. Otras deudas a largo plazo	573.345.933,09	540.271.283,18
2. Otras deudas	572.818.072,19	539.687.326,86
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	527.860,90	583.956,32
D) Acreedores a corto plazo	551.793.208,59	474.262.905,69
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	42.000.000,00	30.000.000,00
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	42.000.000,00	30.000.000,00
III. Acreedores	509.793.208,59	444.262.905,69
1. Acreedores presupuestarios	489.394.238,63	425.131.630,11
3. Acreedores por admón. de recursos por cuenta de otros EEPP	5.691.609,36	4.386.945,04
4. Administraciones públicas	2.837.318,61	2.818.184,67
5. Otros acreedores	6.597.424,46	9.392.565,32
6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	5.272.617,53	2.533.580,55
Total General (A+C+D)	3.053.322.171,41	2.856.744.841,94

VI.5. CUENTA DE RESULTADOS 2011

(en euros)

Debe	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
A) Gastos		
2. Aprovisionamientos	195.159.434,49	243.982.326,34
b) Consumos del ejercicio	195.159.380,49	243.982.019,85
c) Otros gastos externos	54,00	306,49
3. Otros gastos de gestión ordinaria	1.594.975.527,11	1.591.761.815,01
a) Gastos de personal.	1.089.909.794,34	1.103.847.247,99
a.1) Sueldos y salarios	924.818.336,86	937.298.276,77
a.2) Cargas sociales	165.091.457,48	166.548.971,22
b) Prestaciones sociales	66.588.368,55	61.173.114,59
d) Variación de provisiones de tráfico	67.620.710,24	42.732.197,27
d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	67.620.710,24	42.732.197,27
e) Otros gastos de gestión	317.478.099,11	324.486.743,23
e.1) Servicios exteriores	317.464.167,42	324.467.641,93
e.2) Tributos	13.931,69	19.101,30
f) Gastos financieros y asimilables	57.995.563,77	41.986.039,14
f.1) Por deudas	57.995.563,77	41.986.039,14
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-4.617.008,90	17.536.472,79
4. Transferencias y subvenciones	1.933.659.781,57	2.122.221.777,12
a) Transferencias corrientes	1.472.711.186,83	1.546.952.389,34
c) Transferencias de capital	460.948.594,74	575.269.387,78
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	79.450.175,07	136.264.007,18
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	236.987,74	2.174,87
c) Gastos extraordinarios	67.356.993,08	124.845.689,30
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	11.856.194,25	11.416.143,01
Saldo Acreedor (Ahorro)		
Total Debe	3.803.244.918,24	4.094.229.925,65

Haber	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
B) Ingresos		
1. Ingresos de gestión ordinaria	3.296.723.776,63	3.290.703.583,44
a) Ingresos tributarios	3.280.006.282,78	3.274.436.610,97
a.1) Impuesto sobre la renta de las personas físicas	1.310.091.663,95	1.279.957.314,67
a.2) Impuesto sobre sociedades	276.359.826,87	281.030.416,52
a.3) Impuesto sobre sucesiones y donaciones	33.447.654,77	40.457.356,37
a.4) Impuesto sobre el patrimonio	0,00	0,00
a.9) Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D.	56.120.964,39	71.832.727,57
a.10) Impuesto sobre el valor añadido	1.108.159.751,02	1.115.425.967,60
a.11) Impuestos especiales	480.547.234,97	468.044.681,57
a.12) Impuestos directos extinguidos	637.228,36	279.249,06
a.15) Tasas por prestación de servicios	14.641.958,45	17.408.897,61
b) Cotizaciones sociales	3.418.341,17	4.206.041,04
c) Prestaciones de servicios.	13.299.152,68	12.060.931,43
c.1) Precios públicos por prestación de servicios	13.299.152,68	12.060.931,43
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	141.883.506,95	378.111.230,20
a) Reintegros	35.779.213,58	280.101.486,16
b) Ventas y prestaciones de servicios	35.603.255,31	33.637.744,92
c) Otros ingresos de gestión	51.621.272,84	41.028.470,16
c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	51.621.272,84	41.028.470,16
d) Ingresos de participaciones en capital	531,75	1.231,42
f) Otros ingresos financieros	18.879.233,47	23.342.297,54
f.1) Otros intereses	18.879.233,47	23.342.297,54
3. Transferencias y subvenciones	87.888.313,50	117.339.492,00
a) Transferencias corrientes	64.974.566,73	76.085.449,97
b) Transferencias de capital	22.913.746,77	41.254.042,03
5. Ganancias e ingresos extraordinarios	14.221.697,82	8.127.097,40
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	283.327,73	525.213,18
c) Ingresos extraordinarios ejercicio corriente	116.743,31	0,00
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	13.821.626,78	7.601.884,22
Saldo Deudor (Desahorro)	262.577.678,49	299.948.522,61
Total Haber	3.803.294.973,39	4.094.229.925,65

VII. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se exponen los principales comentarios, conclusiones y recomendaciones de la fiscalización realizada.

VII.1. PRESUPUESTO, CUENTA GENERAL Y MODELO CONTABLE

VII.1.1. Presupuesto de 2011

Por acuerdo del Gobierno de Navarra de 8 de septiembre de 2010 se aprueban las directrices técnicas y económicas para la elaboración de los presupuestos de 2011. Estas directrices se apoyan fundamentalmente en:

- Una previsión de crecimiento de la economía de Navarra del 1,7 por ciento.

- Un crecimiento del 0,7 por ciento en términos anuales del empleo medio.

- Un déficit en términos de contabilidad nacional del 1,3 por ciento sobre el PIB regional, según acuerdo con el Estado.

- Un techo de gasto de 4.166,4 millones, un 5,1 por ciento inferior a las previsiones iniciales de 2010. Si a ese límite se le descuentan el gasto financiero y los gastos fiscales, queda un montante de gasto operativo de 3.779 millones. Si a su vez se descuenta el gasto no disponible (personal, aportación al Estado e intereses de la deuda) el gasto a distribuir entre departamentos asciende a 1.700 millones.

Los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2011 se aprobaron mediante Ley Foral 22/2010, de 28 de diciembre, con unas previsiones estructuradas de acuerdo con:

(millones de euros)

	Ingresos	Gastos	
Corrientes	3.850,67	3.307,70	
Ahorro			542,97
Capital	26,76	858,73	
Déficit de capital			(831,97)
Activos financieros	22,25	21,81	
Superávit activos financieros			0,44
Pasivos financieros	288,60	0,039	
Endeudamiento neto			288,56

Estas previsiones de endeudamiento se desglosan en 45 millones para las obras del tren de alta velocidad y 243,60 millones por el resto de necesidades de financiación que se corresponde con el 1,3 por ciento del PIB.

Destacamos, igualmente, que el presupuesto inicial de 2011 no incluye los créditos necesarios para atender la amortización de deuda pública y préstamos de dicho año. En consecuencia, para hacer frente a estas obligaciones fue preciso efectuar una ampliación de sus créditos por 91,23 millones.

En septiembre de 2011, el Gobierno de Navarra, sin embargo, modifica la anterior ley foral de

presupuestos mediante la Ley Foral 14/2011, de 27 de septiembre. Esta modificación se justifica tanto por la evolución de la economía navarra⁽⁷⁾ como por la ejecución-volumen de los gastos e ingresos presupuestarios hasta esa fecha y con el fin de cumplir estrictamente con el déficit del 1,3 por ciento del PIB, medido en términos de contabilidad nacional. Esta modificación deriva de la reducción del techo de gasto no financiero hasta los 3.842,4 millones, frente a unas previsiones iniciales de 4.166,4 millones.

Esta reducción se plantea tanto en el estado de gastos como en el de ingresos y su detalle se refleja a continuación, (en millones de euros):

(7) En 2011, la economía navarra creció en un 1,5 por ciento, si bien en el último trimestre de dicho año el crecimiento fue negativo del 0,3 por ciento. El empleo medio, en 2011, se redujo en un 0,7 por ciento.

Concepto	Importe
Mayores Ingresos Impuestos especiales del Convenio	22
Menores ajustes de contabilidad nacional	11
Menor Gasto por Departamentos Acuerdo 28-09-2011	190,60
Previsión de inejecución ordinaria del 1,0 % en el Presupuesto	41,90
Otras medidas de ajuste hasta 31-12- 2011	61,76
Total Ajuste del Presupuesto	327,26

El menor gasto por departamentos –190,6 millones– hace referencia fundamentalmente a transferencias –116,2 millones– e inversiones propias –55,8 millones–, afectando a un total de 1.334 partidas presupuestarias del presupuesto que se reducen por inejecución o se aplazan para su ejecución en 2012.

Posteriormente y como resultado del análisis de los efectos de la contabilidad nacional en el importe anterior, el ajuste se reduce a 294,3 millones, equivalente al 7 por ciento del presupuesto inicial de 2011.

Adicionalmente, la citada Ley Foral de modificación introduce otras medidas relativas a:

- El tratamiento específico de la gestión presupuestaria de determinadas partidas de gasto, suspendiendo ciertas restricciones a las transferencias de crédito.

- Modificación de contratos públicos vigentes que permita la reducción de sus prestaciones o la ampliación del plazo para su ejecución, calificándose como de interés público tales iniciativas de modificación contractual en cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

- Modificación del pago fraccionado del Impuesto de Sociedades para las empresas de mayor volumen de facturación, adelantando parcialmente el pago a cuenta.

Posteriormente el Parlamento convalida el Decreto-Ley Foral 1/2011, de 6 de octubre, por el que se introducen diversas medidas para el cumplimiento del objetivo del déficit en 2011 y siguientes. Entre ellas, destacamos:

- Se deja sin efecto los plazos de garantía de tiempos de espera en atención especializada previstos en la Ley Foral 14/2008.

- Se revisarán las ofertas públicas de empleo en vigor, autorizando al Gobierno para suprimir las plazas oportunas en la plantilla orgánica siempre que no se hayan convocado o, aún siéndolo, cuando no se haya aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos.

- En Urbanismo y Vivienda, se adelanta el final del período de vigencia de algunas medidas de estímulo, para adecuarlas a las disponibilidades económicas, suprimiendo la posibilidad de solicitar el anticipo de varias subvenciones

- Sobre el Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra, en la primera quincena del mes de octubre se abonará solo el 70 por ciento del total pendiente de pago de la anualidad de 2011.

- Se establecen determinadas incompatibilidades en la Cartera de Servicios Sociales así como se suspende la actualización según el IPC de las prestaciones económicas, quedando sujeta ésta a las disponibilidades presupuestarias.

- Se renuncia a la ejecución de los remanentes existentes en partidas destinadas a la financiación del Fondo de Cooperación al Desarrollo.

- La Ley Foral 18/2011 de 30 de noviembre, modifica el Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra, reduciendo en un 2,61 por ciento las cuantías en determinados componentes (fundamentalmente, el Fondo General de Transferencias Corrientes y la Carta de Capitalidad) y se introducen cambios igualmente en el tratamiento contable del Fondo de Transferencias de Capital.

Las OF 172/2011, de 4 de noviembre, y la OF 181/2011, de 22 de noviembre, sobre normas reguladoras del cierre y liquidación de los presupuestos y de las cuentas de balance del ejercicio 2011, suspende desde su fecha, con carácter general, la asunción de nuevos compromisos de gastos imputables al presupuesto de 2011.

En resumen, la evolución negativa de la situación económica ha afectado seriamente al cumplimiento de las previsiones macroeconómicas que sustentaban el presupuesto aprobado de 2011, restando eficacia a su consideración como instrumento de la planificación económica. Además, su ejecución se vincula de manera directa a la evolución de la situación económica y al cumplimiento del objetivo del déficit presupuestario.

VII.1.2. Cuenta General y modelo contable

Sobre la fecha de rendición de la Cuenta General –antes del 15 de septiembre del ejercicio siguiente– consideramos que debe reflexionarse sobre si es la más adecuada en la actual coyuntura económica. En nuestra opinión, debería intentarse adelantar la misma al objeto de conocerse oportunamente las cifras relevantes de la ejecución del presupuesto, máxime cuando, en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera, se efectúan cierres mensuales de la ejecución presupuestaria y se debe elaborar un avance de cierre anual antes del 1 de abril del ejercicio siguiente.

La Administración de la Comunidad Foral aplica en 2011 el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, sin que hasta la fecha haya implantado el nuevo Plan General de Contabilidad Pública que entró en vigor el 1 de enero de 2011.

Por otra parte, se siguen observando carencias en el sistema contable-presupuestario en materia de determinación del coste de la prestación de los servicios públicos y en la fijación de objetivos medibles e indicadores de seguimiento dentro de los programas presupuestarios.

Igualmente, en la actual situación económica y al objeto de poder cuantificar lo más adecuadamente posible sus presupuestos, consideramos que debe conocerse el valor actual de las obligaciones derivadas del sistema de pensiones de los montepíos de los funcionarios activos y pasivos, reflejándolo, igualmente, en el balance del Gobierno de Navarra.

Recomendaciones

- *En la actual situación de crisis económica, reflexionar sobre el modelo de gestión presupuestario al objeto de verificar si responde adecuadamente a las necesidades de un entorno tan cambiante y tan exigente. Igualmente deben regularse los mecanismos oportunos para solventar los saldos negativos del remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Reconociendo las dificultades que provoca, en la actualidad, en una adecuada planificación económica, es preciso aplicar el máximo rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos así como revisar procedimientos, analizar las estructuras organizativas, racionalizar el gasto y optimizar el ingreso a fin de conseguir mejoras en la gestión de los fondos públicos. Todo ello dirigido a cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria en relación con el déficit y la deuda pública.*

- *Habilitar en el presupuesto los créditos iniciales necesarios y en la cuantía suficiente para atender razonablemente las previsiones justificadas de gasto.*

- *Dados los medios técnicos disponibles y la necesidad de obtener, lo antes posible, la información financiera del ejercicio cerrado, el Gobierno debiera adelantar la fecha de 15 de septiembre prevista en la normativa para la remisión al Parlamento del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra. En nuestra opinión y teniendo en cuenta los condicionantes legales del sector público empresarial y fundacional, una fecha en el mes de junio podría ser la adecuada.*

- *Adaptar la aplicación informática SAP al nuevo Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) en coordinación con el resto de comunidades autónomas que la aplican.*

- *Completar el sistema contable de manera que suministre información para determinar el coste de los servicios públicos.*

- *Completar los programas presupuestarios con indicadores para la medición de los objetivos previstos, objetivos que sean cuantificables y medibles, analizando su grado de cumplimiento y las desviaciones producidas.*

- *Cuantificar y registrar en el balance las obligaciones actuariales derivadas de los derechos pasivos de los funcionarios forales y registrarlas en los estados financieros.*

- *Incluir en la memoria de las Cuentas Generales del ejercicio toda aquella información que facilite una mayor comprensión y transparencia sobre la actividad desarrollada en cada ejercicio, especialmente lo referente a:*

- a) *La situación financiera global del sector público foral.*

- b) *Flujos financieros derivados del Convenio Económico con el Estado.*

- c) *Inventario de bienes y derechos.*

- d) *Grandes obras públicas de carácter plurianual e inversiones realizadas bajo la fórmula de la colaboración público-privada. En relación con éstas últimas debe incluirse información suficiente sobre:*

- *Los riesgos asumidos.*

- *El coste real de la inversión y su financiación.*

- *El tratamiento contable aplicado.*

- *Repercusión sobre el déficit y endeudamiento.*

VII.2. ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DE NAVARRA

El endeudamiento financiero a 31 de diciembre de 2011 del Gobierno de Navarra y su comparación con 2010, se refleja en el cuadro siguiente, (en miles de euros):

Deuda Gobierno de Navarra	2010	2011	Variación Neta 2011/2010	Porcentaje variac. 2011/2010
Deuda Pública	984.352	1.344.852	360.500	37
Préstamos	539.687	572.818	33.131	6
Total	1.524.039	1.917.670	393.631	26

Entre ambos ejercicios el volumen neto de la deuda del Gobierno de Navarra se ha incrementado en 393,6 millones, es decir, un 26 por ciento más que en 2010.

Sobre la misma, destacamos los siguientes comentarios:

- La deuda en obligaciones o “deuda de Navarra” está integrada por las siguientes emisiones:

Fecha emisión	Fecha vencimiento	Importe Nominal	Tipo interés nominal
14/05/1998	14/05/2013	90.151.815,55	5,45
16/12/2000	16/11/2015	42.000.000,00	5,85
20/11/2002	20/11/2012	42.000.000,00	4,7
04/11/2004	04/11/2014	65.000.000,00	3,95
28/04/2005	28/04/2015	138.200.000,00	3,6
23/11/2006	23/11/2021	83.000.000,00	4
31/10/2008	31/10/2018	60.000.000,00	4,875
30/09/2009	30/09/2019	50.000.000,00	4,2
17/02/2010	17/02/2017	200.000.000,00	3,875
17/02/2010	17/02/2020	184.000.000,00	4,3
24/02/2011	24/02/2016	154.000.000,00	5,529
04/03/2011	04/03/2016	35.000.000,00	5,25
09/06/2011	09/06/2018	120.000.000,00	5,8
29/09/2011	29/09/2014	81.500.000,00	4,75
Total		1.344.851.815,55	

El tipo medio nominal de la anterior deuda puede ubicarse en torno al 4,5 por ciento.

En 2011 se ha emitido deuda por un nominal de 390,5 millones y se ha amortizado un total de 30 millones.

- Atendiendo al sector concedente, el saldo neto de los préstamos concertados por el Gobierno de Navarra proceden de (en miles de euros):

Sector concedente	2010	2011
Entidades Financieras	201.600	233.900
Banco Europeo de Inversiones	300.000	300.000
Seguridad Social	9.783	9.783
Resto Sector Público	13.249	14.080
Endeudamiento por compra acciones AUDENASA	15.055	15.055
Total Préstamos	539.687	572.818

En 2011 se han concertado préstamos por un importe de 94,36 millones y se han amortizado un total de 61,23 millones.

Los préstamos del Banco Europeo de Inversiones se amortizan con pago único en 2024 –90 millones– y en 2025 –110 millones–; el de compra por acciones de Audenasa y el de la Seguridad

Social, en 2014 y 2015, respectivamente. El resto de préstamos con entidades financieras concluye su plazo de amortización entre 2013 y 2016.

• En el cuadro siguiente se muestra un conjunto de indicadores sobre esta deuda del Gobierno de Navarra:

Indicadores de deuda del Gobierno de Navarra	2010	2011
Deuda viva GN (en millones)	1.524	1.918
Porcentaje nivel de endeudamiento (sin gastos fiscales)	4,24	4,66
Porcentaje límite de endeudamiento (sin gastos fiscales)	6,18	10,62
Porcentaje capacidad de endeudamiento (sin gastos fiscales)	1,94	5,96
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes	40,70	54,70
Deuda sobre ahorro bruto	4,86	5,26
Deuda viva por habitante(en euros)	2.393	2.987
Porcentaje deuda sobre PIB de Navarra	8,20	10,24

a) Su nivel de endeudamiento, en 2011, es del 4,66 por ciento, siendo su límite del 10,62 por ciento; en 2010, esos valores eran del 4,24 y del 6,16 por ciento, respectivamente. En consecuencia, y desde un punto de vista económico, el Gobierno tenía capacidad, en 2011, para captar nuevo endeudamiento.

b) Este volumen de deuda equivale al 54,70 por ciento de sus ingresos corrientes –en 2010, el 40,7

por ciento– y representa una deuda por habitante de 2.987 euros –594 euros más que en 2010–.

c) Sobre el PIB de Navarra de 2011 supone el 10,24 por ciento; en 2010, ese porcentaje era del 8,20 por ciento.

• La evolución (2008 a 2011) de la deuda del Gobierno de Navarra se muestra en el cuadro siguiente:

Deuda GN	2008	2009	2010	2011
Importe (en millones)	816	1.030	1.524	1.918
Índice	100	126	187	235
Porcentaje PIB	4,42	5,66	8,20	10,24

Es decir, en el periodo analizado, la deuda del Gobierno se multiplica por más de dos, pasando de representar el 4,42 al 10,24 por ciento del PIB de la Comunidad Foral.

Este periodo coincide con el inicio y mantenimiento de la crisis económica y este mayor endeudamiento ha servido para equilibrar el presupuesto de gastos ante la reducción relevante de los

ingresos como consecuencia de los efectos de la citada crisis.

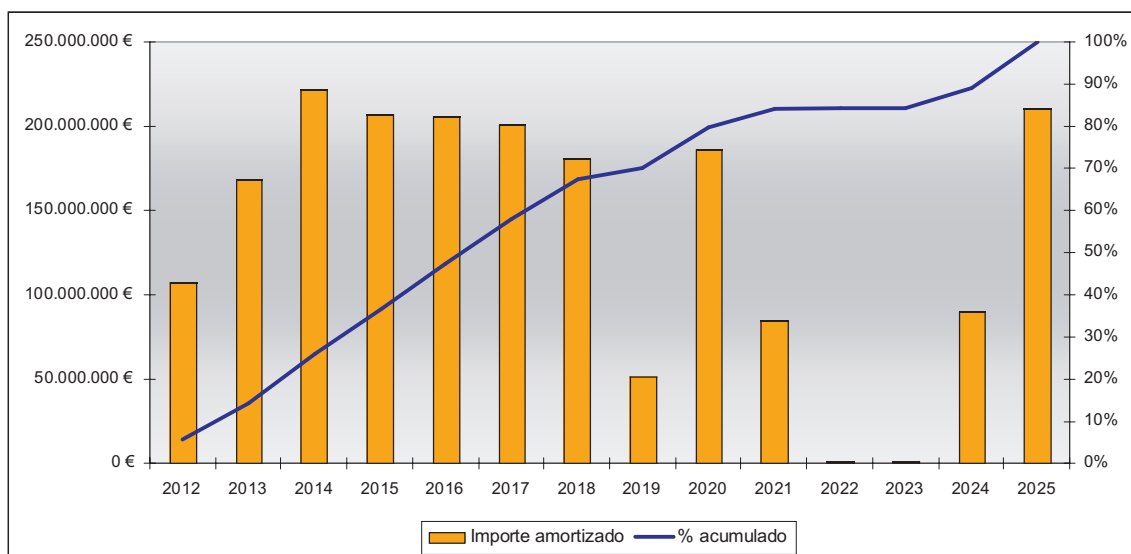
• La evolución (2008 a 2011) de la carga financiera (capítulo 3 y 9 de presupuesto) derivada del conjunto de la deuda del Gobierno de Navarra se muestra en el cuadro anterior junto al porcentaje que representa sobre los ingresos corrientes:

	2008	2009	2010	2011
Carga financiera (en millones)	90,79	35,15	144,99	148,83
Porcentaje sobre ingresos corrientes	2,36	0,91	3,87	4,24

Como se observa, su importancia es creciente, alcanzando en 2011 el 4,24 por ciento de los ingresos corrientes.

• Por último, en el cuadro y gráfico siguiente, se indican las previsiones de amortización del conjunto de la deuda del Gobierno en los próximos ejercicios:

Años	Importe total a amortizar	Porcentaje	Porcentaje acumulado
2012	107.258.761	5,59	5,59
2013	168.210.577	8,77	14,36
2014	221.532.424	11,55	25,92
2015	207.011.277	10,79	36,71
2016	206.079.016	10,75	47,46
2017	200.930.010	10,48	57,94
2018	180.981.017	9,44	67,37
2019	51.275.639	2,67	70,05
2020	185.533.075	9,67	79,72
2021	84.684.126	4,42	84,14
2022	1.835.191	0,10	84,23
2023	1.954.999	0,10	84,33
2024	90.328.607	4,71	89,05
2025	210.079.719	10,95	100,00
Total	1.917.694.438	100,00	



Es decir, las mayores puntas de amortización corresponderán al periodo 2014 a 2017 y al año 2025. Destacamos, igualmente, que hasta 2016 se amortizará prácticamente el 50 por ciento de la deuda.

VII.3. ANÁLISIS DEL CORTE PRESUPUESTARIO-CONTABLE DEL ESTADO DE GASTOS DEL EJERCICIO

Para verificar la idoneidad del corte presupuestario del estado de gastos, es decir, que la liquidación del presupuesto de 2011 refleja la totalidad de gastos devengados en dicho año, se ha analizado especialmente:

- Los saldos de las cuentas de acreedores por obligaciones pendientes de imputar al presupuesto. Al respecto, señalamos la limitada utilización de estas cuentas por el Gobierno de Navarra dado que, con carácter general, solo son aplicadas en el SNS-O.
- Una muestra de la representatividad de los saldos finales de acreedores presupuestarios y su

contraste con la confirmación obtenida de los mismos.

- Anotaciones contables de reconocimiento de obligaciones relevantes efectuadas en el primer trimestre de 2012.

Igualmente se ha tenido en consideración que las partidas de gastos periódicos contengan el gasto de un ejercicio.

También ha de tenerse en cuenta la diversa normativa que, en 2011, autorizó formalmente tanto el bloqueo de créditos como el traspaso de compromisos para el presupuesto del ejercicio siguiente.

Del análisis efectuado podemos concluir que se han desplazado gastos de 2011 al presupuesto de 2012 por un importe de, al menos, 55,4 millones. Este desplazamiento está originado tanto por la insuficiencia de crédito como por el bloqueo de partidas y representa el 1,4 por ciento del total gastos de 2011.

Por su naturaleza económica, estos gastos se imputan a los siguientes capítulos, (en miles de euros):

Capítulo	Importe
Personal	1.259
G.Bienes y servicios	28.329
Transf. Corrientes	18.532
Inversiones reales	4.139
Transferencias de capital	3.119
Total	55.378

Por departamentos, el 79 por ciento corresponde a Salud, el 10 por ciento a Fomento y Vivienda y el 8 por ciento a Presidencia y Administraciones Públicas.

En el cuadro siguiente se muestra la ejecución del presupuesto de cada ejercicio a partir de la

fecha de publicación de la orden foral de cierre hasta el 31 de diciembre. Como se observa, en 2011 los efectos de los ajustes aplicados hacen que las obligaciones reconocidas de dicho periodo sean en torno a un 30 por ciento inferiores a las de periodos anteriores:

Año / Fase contable	Autorización	Disposición	Obligación
2008	79.113	83.675	146.916
2009	77.866	88.469	148.271
2010	100.003	102.705	167.171
2011	55.930	58.143	119.405

En cuanto a la técnica de los bloqueos de crédito, está Cámara quiere poner de relieve la dificultad práctica que conlleva su aplicación efectiva, especialmente cuando se refieren a créditos que financian compromisos de prestación de servicios ya asumidos por el Gobierno de Navarra. En estos casos, el efecto real de esas actuaciones se limita fundamentalmente a retrasar la contabilización de los gastos devengados a ejercicios o periodos posteriores.

Recomendamos utilizar con carácter obligatorio en todo el Gobierno de Navarra las cuentas de acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, al objeto de identificar los gastos devengados que no se han podido imputar a la ejecución presupuestaria.

VII.4. SEGUIMIENTO DE PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES

Al objeto de cumplimentar la petición parlamentaria y teniendo en cuenta la limitación expuesta en el apartado IV.2., se ha verificado el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores que establece, para 2011, las siguientes obligaciones para la Administración de la Comunidad Foral:

a) Obligaciones de pago que derivan de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos:

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato en el plazo de 30 días naturales desde la recepción en el registro del órgano de contratación competente de la correspondiente factura o documento equivalente.

En el caso de los contratos de obras el plazo de abono será de 60 días naturales contados desde la expedición de las certificaciones de obras.

b) Resto de Obligaciones de pago: se aplicará la Ley 15/2010, de la lucha contra la morosidad.

Pagos comerciales, desde la recepción y registro de la factura o documento equivalente, 85 días naturales; si se refiere a productos frescos y perecederos, el plazo es de 30 días naturales.

c) En ambas normativas se establece que transcurridos dichos plazos sin haberse realizado el pago, la cantidad adeudada devengará automáticamente un interés de demora sin necesidad de requerimiento así como una indemnización por los costes de gestión de cobro debidamente acreditados.

Conviene precisar que los anteriores plazos se refieren a operaciones propiamente comerciales realizadas con empresas y profesionales, quedando excluidas, en consecuencia, las operaciones que no están basadas en una relación comercial, las derivadas de gastos de personal, de contratos patrimoniales o de la potestad expropiatoria y las efectuadas con entidades del sector público foral. Estas operaciones comerciales, con carácter general, se encuentran imputadas en los capítulos 2 y 6 del presupuesto de gastos.

Tal como se indica en el subapartado de limitaciones, no existe un registro de facturas del Gobierno de Navarra, por lo que el sistema contable no incluye la fecha de entrada en el circuito administrativo del documento o factura, que en la mayor parte de los supuestos, es la que determina el inicio del periodo legal de pago. Ante esta insuficiencia, se toma como referencia la primera fecha que existe en el sistema contable de la factura objeto de pago; esta circunstancia, no obstante, ha afectado al 21 por ciento de las facturas.

Por tanto, las conclusiones que se comentan en los apartados siguientes están condicionadas por la inexistencia de la fecha de recepción efectiva de las facturas.

El trabajo realizado ha consistido, por un lado, en obtener del sistema contable un informe general sobre el cumplimiento de los plazos de pago, y, por otro, por un muestreo efectuado sobre las partidas más relevantes del SNS-O.

Las **conclusiones** obtenidas han sido las siguientes:

A). Informe General

El sistema contable calcula el "periodo medio de pago" (PMP) como el cociente entre:

$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\sum (\text{Número de días de periodo de pago} * \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe total de las operaciones seleccionadas}}$$

Los resultados obtenidos han sido los siguientes:

Departamento	PMP cap 2	PMP cap 6
SNS-O	37,15	41,51
Resto de Administración	25,71	28,81
OOAA no sanitarios	22,84	29,02

B). Seguimiento del período de pago

Hemos realizado un seguimiento del periodo de pago en el último trimestre de 2011 de los conceptos más representativos de gasto del capítulo 2 del SNS-O relativos a conciertos, fármacos y material sanitario de consumo. Este análisis se ha efectuado verificando el plazo entre la fecha del documento y la fecha de pago, resultando:

- Conciertos, para un total de 12 proveedores que representan el 90 por ciento del gasto, el PMP se encuentra en una horquilla entre 30 hasta 138 días. En el informe general se obtiene una media de 55 días.

- Fármacos, para los 9 proveedores más representativos –57 por ciento del gasto– el PMP se ubica entre los 10 y los 41 días. En el informe general se obtiene una media de 36 días.

- Material sanitario de consumo, para los 15 proveedores más relevantes –50 por ciento de gasto–, el PMP se sitúa entre los 25 y 79 días. En el informe general se obtiene una media de 36 días.

Igualmente, señalamos que no constan en la contabilidad de 2011 gastos por intereses de demora y por costes de gestión de cobro cuyo origen se encuentre en retrasos en el pago a proveedores.

Por último, conviene precisar que, en septiembre de 2012, el Gobierno de Navarra acordó la creación de dicho Registro de facturas. Una vez que se finalizó el desarrollo informático preciso,

este Registro ha entrado en funcionamiento operativo el 9 de noviembre de dicho año.

VII.5. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal ascendieron a 1.155,91 millones, representando el 29 por ciento del total del gasto. Por áreas, el 42 por ciento del total corresponde al Departamento de Salud, el 31 por ciento a Educación y el resto al conjunto de la Administración Núcleo.

Su grado de ejecución ha sido de prácticamente del 100 por cien y respecto al presupuesto inicial, se ha ejecutado en un 101 por ciento.

Sobre 2010, han disminuido un 0,7 por ciento, es decir, ocho millones menos de gasto.

Como resultado de la implantación en 2011 de un nuevo Programa de Gestión de Recursos Humanos, se ha modificado la estructura y codificación presupuestaria-económica del capítulo, por lo que no puede hacerse de forma coherente la comparación presupuestaria con el año anterior.

En 2011 se han aplicado las medidas de congelación salarial a las retribuciones de los empleados públicos previstas en la Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, de medidas extraordinarias para la reducción del déficit y en la Ley Foral 22/2010, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2011.

- La plantilla orgánica a 31 de diciembre de 2011 –publicada en mayo de 2012– y su comparación con la situación en 2010 se reflejan en el cuadro siguiente:

	31/12/2010	31/12/2011	Variación 2011/2010
Total plazas Plantilla Orgánica	22.588	22.572	-16
Vacantes	3.717	3.490	-227
Ocupadas	18.871	19.082	211

Las modificaciones de plantilla efectuadas a lo largo de 2011 y publicadas en el BON han supuesto la amortización de 103 plazas y la creación de 122 plazas nuevas.

• Los puestos de trabajo en 2011 ascendían a 22.572, tal como se refleja en el cuadro siguiente.

De estos puestos están vacantes un total de 3.490 –es decir, el 15 por ciento– y corresponden a Salud el 43 por ciento de los mismos; las mismas están cubiertas de forma temporal en un 64 por ciento.

	Núcleo	Educación	SNS-O	Justicia	Total
Cubiertos	4.632	6.925	7.132	393	19.082
Vacantes	945	908	1.504	133	3.490
Cubiertas temporalmente	575	282	1.260	127	2.244
Sin cubrir	370	626	244	6	1.246
Total	5.577	7.833	8.636	526	22.572

La comparación entre 2008 y 2011 de los puestos de trabajo, se indica en el siguiente cuadro:

	Núcleo		Educación		SNS-O		Justicia		Total	
	2008	2011	2008	2011	2008	2011	2008	2011	2008	2011
Cubiertos	4.304	4.632	6.357	6.925	6.374	7.132	354	393	17.389	19.082
Vacantes	1.292	945	640	908	1.665	1.504	100	133	3.697	3.490
Total	5.596	5.577	6.997	7.833	8.039	8.636	454	526	21.086	22.572
Índice	100	100	100	112	100	107	100	116	100	107

Globalmente los puestos de trabajo entre 2008 y 2011 han aumentado en un 7 por ciento, esto es, 1.486. Ahora bien, mientras la Administración Núcleo se mantiene en parecido volumen de puestos, tanto Educación como Salud han experi-

mentado, en el periodo, incrementos del 12 y del 7 por ciento, respectivamente. Porcentualmente, el mayor incremento se observa en Justicia.

• El conjunto del personal se adscribe a las siguientes unidades orgánicas:

Departamentos

Departamento	Gabinete	Dir.Gral	Secr.Técnica	Servicio	Sección	Negociado
Presidencia, Administraciones Públicas e Interior	1	5	1	25	62	31
Economía y Hacienda	1	2	1	7	24	18
Cultura, Turismo y Relaciones Internacionales	1	5	1	10	29	19
Salud	1	1	1	3	8	12
Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud	1	5	1	5	15	14
Desarrollo Rural, Ind., Empleo y Med. Ambiente	1	5	1	14	51	69
Fomento y Vivienda	1	3	1	8	27	48
Educación	1	2	1	9	37	44
Total	8	28	8	81	253	255

Organismos autónomos

OOAA	Dirección	Subdcción	Servicio	Sección	Negociado	Áreas	Unidades	Otras
Inst. Navarro Admón. Pública			5	9	5			
Agencia Navarra de Emergencias	2					9	6	1 parque central y 11 parques de bomberos
Hacienda Tributaria de Navarra	1	1	9	27	19		12	
SNS- Osasunbidea	10	17	104	144		16	225	54 Equipos de Atención Primaria y 79 Unidades 8 sectores de Salud Mental 1 Instituto de Salud Pública 1 Centro de Investigación Biomédica 1 Coordinador del Plan Sociosanitario 1 Clínica rehabilitación 3 Hospitales de Día
Instituto de Salud Laboral			2	5			4	3 Residencias
Agencia Navarra Dependencia		3		8	5			3 Centros (con 6 negociados entre Resid y centros)
Inst Nav. Deporte y Actividad Física		1	1	4	7		3	1 centro tecnificación. 1 centro investigación
Instituto Navarro de la Juventud				3	7			3 centros
Instituto Nav. Igualdad y Familia		1	1	3				8 guarderías
Servicio Navarro de Empleo			4	10	16			10 agencias empleo. 2 centros
Euskarabidea. Inst Nav. Vascuence			1	3	1			
Total	13	23	127	216	59	25	250	

• La oferta pública de empleo de 2011 se limita a 20 plazas de bomberos; ni el SNS-O ni Educación efectúan oferta pública en dicho año. Por otra parte, como resultado de las medidas de ajuste introducidas por el Gobierno de Navarra en octubre de 2011, se suprimen un total de 132 plazas de las ofertas de empleo de ejercicios anteriores, de las que 102 corresponden al SNS-O.

El número de plazas efectivamente convocadas en 2011 desde Función Pública fue de 122; el 78 por ciento de las mismas proceden de la oferta de empleo de 2009, el 6 por ciento de la de 2007 y el 16 por ciento de la de 2011 -20 plazas-. De las plazas convocadas, el 53 por ciento corresponden a puestos del nivel E, el 20,5 por ciento a los niveles B y otro tanto al C y el 6 por ciento al nivel A. A 31 de diciembre de 2011 solo ha concluido el proceso de selección de cinco de las anteriores plazas.

• El absentismo del personal del Gobierno de Navarra se ha calculado a partir de los siguientes conceptos: incapacidad temporal, enfermedad profesional/accidente de trabajo, permiso maternidad/paternidad y permiso sindical. Así, en 2011 la tasa de absentismo en porcentaje del número de absentistas sobre el total de personal equivalente es del 5,6 por ciento y en el número de días de 20,43 días. El mayor porcentaje se observa en la Agencia Navarra para la Dependencia, en la Policía Foral y en el personal sanitario del SNS-O.

El trabajo de revisión efectuado sobre los gastos de personal se ha centrado en:

A) Retribuciones de altos cargos

Presenta en 2011 la siguiente ejecución y su comparación con 2010, en euros:

Partida	2010	2011	Porcentaje variac.
Retribuciones de altos cargos	6.574.368	5.245.764	- 20
Otras remuneraciones de altos cargos	114.822	661.293	476
Total	6.689.190	5.907.057	- 12

La disminución de las retribuciones de altos cargos –miembros del Gobierno, directores generales y personal directivo de organismos públicos– se justifica en la reestructuración del Gobierno de Navarra realizada tras las elecciones de mayo de 2011, por la que, entre otras aspectos, se reduce el número de consejeros de 12 a 8.

En otras remuneraciones, se refleja el gasto por cesantías de los miembros del Gobierno y demás altos cargos. Su aumento es reflejo del citado cambio de Gobierno.

De la revisión efectuada destacamos:

- Las retribuciones de altos cargos –miembros del Gobierno, directores generales y personal directivo de organismos públicos– corresponden a lo previsto en la Ley Foral de Presupuestos y se han congelado respecto a 2010.

- Los altos cargos asumen la cotización personal a la seguridad social. Para los miembros del Gobierno, según acuerdo del 30 de noviembre de 1988, ese coste es asumido por los presupuestos generales de Navarra; esta situación se ha modificado en 2012, aplicándose las normas generales de descuento en la nómina de esa cotización.

- El acuerdo del Gobierno de 18 de junio de 2007 establece que aquellos ex altos cargos que carezcan de sistema de previsión social en el momento de su cese y mientras perciban la cesantía, podrán suscribir en un convenio especial con la Seguridad Social, siendo por cuenta de la Administración el abono de las cotizaciones derivadas del mismo, mediante el oportuno reintegro al interesado. En 2011, este abono ha supuesto un gasto presupuestario de 45.249 euros.

- Cesantías. Las cesantías abonadas a los ex altos cargos con derecho a su percepción no se

ajustaron al recorte general de retribuciones aplicado al conjunto de empleados públicos de Navarra, de acuerdo con la Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Esta exclusión deriva de la disposición adicional segunda referida a “Bases de Cotización” de la citada Ley Foral 12/2010, que señala que las retribuciones a considerar a efectos de lo previsto en la Ley Foral 19/1996, de incompatibilidades, serán las coincidentes con la habida en el mes de mayo de 2010, es decir, previa al ajuste realizado en junio de dicho año.

- Personal eventual de gabinete de los miembros del Gobierno

Esta partida ha supuesto un gasto en 2011 de 1,33 millones, con un descenso del 23 por ciento sobre 2010. Este descenso se explica fundamentalmente por la ya citada reducción de los miembros del Gobierno, que se tradujo en una disminución de este personal de 46 a 32 puestos.

En las plantillas orgánicas de cada ejercicio se indican los puestos de trabajo de esta naturaleza en cada departamento, aunque no se incluían en la relación de personal a 31 de diciembre. Sus retribuciones no se contemplaban en las leyes forales de presupuestos, sino que únicamente se indicaba el porcentaje de variación, en su caso. La Ley Foral de Presupuestos de 2012 incluye, por primera vez en una norma de este rango, la cuantía de las retribuciones del personal eventual de gabinete de la Presidenta y de los Consejeros del Gobierno de Navarra, cumpliéndose con ello con una recomendación reiterada en los informes de esta Cámara.

B) Otras retribuciones de personal.

Presentan una ejecución de 11,8 millones desglosadas en:

Partida	2011
Ejecución de sentencias	2.933.825
Indemnización por jubilaciones LOE	4.540.316
Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, ayuda familiar, grado, antigüedad, reingresos de excedencias y otros	1.753.857
Retribuciones de personal de ejercicios anteriores	2.619.840
Total	11.847.838

Del análisis realizado destacamos:

- A 31 de diciembre de 2011, el número de sentencias del año pendientes de ejecutar era de 199 con un coste estimado de 1,3 millones

- Prima de jubilación voluntaria complementaria del personal docente no universitario, presenta un incremento del 68 por ciento respecto al gasto de 2010, incremento que se justifica en que el año 2011 es el último en que se han abonado dichas primas. En este año se han acogido a este sistema un total de 213 personas.

La prima por jubilación voluntaria comprende la abonada por el Estado y por el Gobierno de Navarra a los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios que opten por la jubilación voluntaria anticipada prevista en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica

2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la que se establece una gratificación extraordinaria a abonar durante el periodo de implantación de la Ley (que finaliza en 2011); la prima abonada por el Gobierno de Navarra tiene carácter complementario a la del Estado. Ambas son abonadas por el Gobierno de Navarra y se contabilizan en el presupuesto de gastos; en el presupuesto de ingresos se recoge el importe reintegrado por el Estado de la prima que le corresponde.

En 2011 la cuantía de la prima de jubilación del Gobierno de Navarra oscila entre los 10.862 y los 23.899 euros, en función del cuerpo a que pertenezca el interesado, de su edad y de los años de servicio.

Los presupuestos del Gobierno en el periodo de 2007 a 2011 han registrado los siguientes gastos e ingresos por estos conceptos:

Año	Gastos	Ingresos	Coste prima para el GN
2007	1.575.988	410.892	1.165.096
2008	2.070.185	517.301	1.552.884
2009	2.322.097	573.714	1.748.383
2010	2.697.291	609.516	2.087.775
2011	4.540.316	895.946	3.644.370
Total	13.205.876	3.007.369	10.198.508

- La partida de retribuciones de ejercicios anteriores se crea en 2011 y recoge retribuciones cuyo devengo corresponde a ejercicios anteriores y que se abonan en la nómina del año en curso; en sentido contrario, dentro del presupuesto de ingresos, se crea la partida de reintegro de retribuciones

indebidas ejercicios cerrados con un abono total de 0,93 millones.

C) Retribuciones del personal contratado del Departamento de Política Social.

Presenta un gasto de prácticamente 8 millones, desglosados en:

Retribuciones	2011
Del personal contratado para cubrir plazas reservadas	1.227.206
Del personal contratado para cubrir vacantes	3.671.734
Del personal contratado para sustituciones	2.005.485
Otras Retribuciones del personal contratado temporal	628.779
Remuneración por trabajos en días festivos	355.252
Complemento por realización de guardias	39.099
Complemento por trabajo en turno de noche	64.662
Total	7.992.217

La gestión de estos contratos se hace por una doble vía:

a) Función Pública ha venido gestionando todos los contratos del Departamento de Política Social y sus OAAA con la excepción de la Agencia Navarra para la Dependencia (ANDEP). Sin embargo, en marzo de 2010 asume también los contratos de la ANDEP no vinculados con los centros asistenciales, y en agosto de 2011, los de las guarderías infantiles, al pasar éstas a depender del Instituto Navarro para la Igualdad y Familia.

b) La ANDEP ha gestionado históricamente todos sus contratos temporales. De acuerdo con los cambios anteriores, en la actualidad solo gestiona los derivados de los centros asistenciales (Residencia el Vergel, Centro San José, Residencia Lur Gorri, Santo Domingo y Centro de Atención Temprana).

El gasto anterior se distribuye, teniendo en cuenta el citado reparto de competencias, entre la

ANDEP con 5,4 millones y Función Pública con 2,6 millones.

De la revisión efectuada destacamos:

- El número de personas con contrato vigente en todo o parte del año 2011 fue de 729 y el número de contratos ascendió a 2.615.

- De estos contratos, 303 corresponden a las 271 personas contratadas para cubrir vacantes de la plantilla; el resto, 1.862, son contratos de sustituciones formalizados con 458 personas distintas.

- A 31 de diciembre de 2011 estaban vigentes un total de 409 contratos, de los que el 42 por ciento eran para cubrir vacantes de plantilla y el 58 por ciento, para sustituciones; dentro de estos últimos, el 50 por ciento eran para cubrir vacaciones. Este conjunto de contratos se desglosa por tramos de duración desde su inicio hasta el 31 de diciembre en:

Tramos duración	Nº contratos
Menos de 1 año	303
Entre 1 y 2 años	57
Entre 2 y 3 años	14
Entre 3 y 4 años	10
Entre 4 y 5 años	12
Entre 5 y 6 años	6
Entre 6 y 7 años	3
Entre 7 y 8 años	4
Total	409

Por tanto, con una duración superior a los tres años se encuadran un total de 35 contratos, de los que 31 cubrirían vacantes de la plantilla.

De la muestra realizada sobre estos contratos concluimos:

- Todo el personal contratado figura en la correspondiente lista de aspirantes gestionada según la normativa vigente.

- Los contratos revisados de provisión temporal de vacantes y de sustitución se han formalizado por escrito, dentro de los plazos legales, y su contenido se ajusta a lo establecido en la normativa reguladora.

- Se observa una falta de homogeneidad en cuanto al contenido documental de los expedien-

tes de contratación entre los de los contratos formalizados desde Función Pública y los formalizados por la ANDEP. Por otra parte, los expedientes de Función Pública para cubrir vacantes se someten a la fiscalización previa de la Intervención, fiscalización a la que no son sometidos los expedientes de vacantes de la ANDEP. De las resoluciones de autorización de los contratos de Función Pública, tanto para cubrir vacantes como sustituciones, se da traslado a la Intervención Delegada; de las resoluciones de la ANDEP no se da conocimiento a la Intervención. Al respecto, el Reglamento de Control Interno establece la fiscalización previa de todos los contratos temporales, lo que, en nuestra opinión, podría resultar excesivo para los contratos de sustituciones, al menos los de corta duración.

Recomendamos dictar normas de homogeneización en los diversos departamentos tanto para la formación, contenido y tramitación de los expedientes de contratación temporal como para el desarrollo y ejercicio de la función interventora sobre los mismos.

VII.6. GASTOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Las transferencias corrientes concedidas en el año 2011 ascendieron a 1.473,1 millones de euros, representando el 37 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio. En relación a 2010, este gasto se ha reducido en un cinco por ciento –esto es, 74,1 millones menos–; todos los

artículos presentan una disminución del gasto con excepción de las destinadas a fundaciones públicas –que aumenta en un 5 por ciento– y al exterior que permanece con el mismo importe. La aportación al Estado por el Convenio Económico es de 498,1 millones, que representa el 34 por ciento del gasto del capítulo.

Las transferencias de capital concedidas en 2011 ascendieron a 460,9 millones, el 12 por ciento del total de obligaciones reconocidas. Sobre 2010, se han reducido en un 20 por ciento –es decir, 114,3 millones menos–; destaca la reducción a entidades locales con un 62 por ciento inferior –62,7 millones–, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente, (en miles de euros):

Transferencias de Capital a EELL	Crédito inicial	Consolidado	Obligaciones Reconocidas	Porcentaje Ejecuc.
7600 Fondo transferencias de capital				
2011	59.042	63.044	13.661	22
2010	57.602	57.602	53.076	92
Importe variación 2011/2010	1.440	5.442	-39.415	
Porcentaje variac 2011/2010	3	9	-74	
7609 Otras transferencias de capital				
2011	30.350	33.086	25.251	76
2010	62.635	56.852	48.560	85
Importe variación 2011/2010	-32.285	-23.764	-23.309	
Porcentaje variac 2011/2010	-52	-42	-48	

Centrándonos en el Fondo de Transferencias de Capital, conviene precisar lo siguiente:

- Como consecuencia de los acuerdos de Gobierno de septiembre de 2011 adoptados con el fin de garantizarse el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de dicho año, se declara la no disponibilidad o inejecución de un total de 41 millones del Fondo de Transferencias de Capital a las EELL. Posteriormente, en octubre de dicho año y tras las negociaciones con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, los ayuntamientos renuncian a obras financiadas con el Fondo por importe de 8,3 millones; este importe se detrae igualmente del Fondo de Capital y se aplica a minorar la reducción del Fondo de Transferencias Corrientes a las EELL.

- Hasta noviembre de 2011, la regulación del Fondo establecía que el crédito dispuesto (fase AD) pendiente de reconocimiento de las correspondientes obligaciones tendría, a 31 de diciembre de cada ejercicio, la consideración a todos los efectos de obligación reconocida.

- Con la promulgación de la Ley Foral 18/2011, de 30 de noviembre, por la que se modifica la dotación al Fondo de Participación de las Haciendas Locales de Navarra para los ejercicios de 2011 y 2012, se cambia el anterior criterio contable del fondo de transferencias de capital y se establece que la imputación contable se realizará en función de las previsiones de pago, teniendo los créditos no ejecutados la consideración de remanente de tesorería afectado. Resultado de este cambio se agota el crédito presupuestario del ejercicio y se desplazan formalmente al presupuesto de 2012 un total 31,4 millones.

- Del anterior importe desplazado y si hubiera existido crédito podían haberse pagado expedientes de subvenciones de capital ya tramitados por un total estimado de 3,12 millones.

- A 31 de diciembre de 2011 el remanente de tesorería afectado por el conjunto de operaciones del Fondo tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados asciende a 90,14 millones.

Del trabajo realizado en esta área se ha observado un total de gastos por transferencias devengados en 2011 por importe de 21,65 millones que se han imputado al presupuesto de 2012, al care-

cer de suficiente crédito presupuestario y/o por bloqueo de las partidas presupuestarias. Su detalle se refleja en el cuadro siguiente (en miles de euros):

Concepto	Transf. corrientes	Transf. de capital
Arrendatarios de vivienda	5.223	
Audenasa política comercial	1.565	
Prestaciones farmacéuticas	11.140	
Centros especiales de empleo	453	
Otras subvenciones corrientes	151	
Fondo Capital entidades locales		3.119

Además del convenio –ver apartado VII.7–, se ha revisado la siguiente muestra de transferencias corrientes y de capital, (en miles de euros):

Concepto	Transf. corrientes	Transf. de capital
Arrendatarios de vivienda	4.999	
Convenio con la UNED	2.056	
Ayudas a familias	4.649	
Centro Nacional de Biocombustibles		3.899
Actuaciones de ahorro y eficiencia energética		4.413

Se ha comprobado que, en general, los gastos revisados están autorizados, fiscalizados, justificados y correctamente contabilizados y la concesión, justificación y abono de las subvenciones se realizó conforme a lo establecido en su normativa reguladora.

A continuación se detallan las **conclusiones** más significativas obtenidas en la revisión de esta muestra:

- Ayudas a arrendatarios de vivienda. Comprenden esencialmente las siguientes ayudas: a los promotores de VPO destinadas al arrendamiento con o sin opción de compra y a los particulares para fomento de vivienda de alquiler.

En relación con las ayudas a promotores señalamos que el Decreto Foral 16/2012, ha derogado estas ayudas “ante el importante número de compromisos económicos que ya tiene reconocido el Gobierno de Navarra...”

Todas estas ayudas se tramitan a través de un procedimiento único en la Dirección General de Vivienda. En general, el arrendador descuenta la subvención del alquiler del arrendatario y la pre-

senta al cobro, trimestral, semestral o anualmente, a la administración.

Del examen practicado concluimos que las ayudas concedidas se corresponden con los porcentajes establecidos en la normativa y se han controlado los extremos de los que dependen, especialmente: los ingresos familiares ponderados, la inexistencia de otras propiedades inmuebles y las declaraciones de renta de los arrendadores.

En 2011 se han reconocido obligaciones por 4.999.148 euros, la práctica totalidad del presupuesto consolidado, de cinco millones.

Hemos comprobado que en el ejercicio 2011 se imputan pagos correspondientes a relaciones de 2009, 2010 y algunos de 2011, en tanto que en 2012, hasta el momento, se imputan relaciones correspondientes a 2011, por un importe de 5,2 millones. Puede estimarse que los devengos anuales rondarían los ocho millones de euros.

Ante la insuficiente dotación presupuestaria de estas partidas y dado que los arrendadores ostentan el derecho legal a su cobro, el órgano gestor no puede reconocer esta obligación al haber ago-

tado la disponibilidad presupuestaria, por lo que necesariamente ha de diferir el reconocimiento y posterior pago. La práctica descrita, sostenida en el tiempo, hace que en 2012 apenas podrán atenderse obligaciones de ese ejercicio, agotándose el crédito prácticamente en atender obligaciones de 2011.

- Convenio con la UNED, centros de Pamplona y de Tudela. El gasto devengado de 2,05 millones se distribuye entre el centro de Pamplona –1,26 millones– y el de Tudela –0,79 millones–. Están reguladas por convenios firmados en 1998 y el destino de estas cantidades es la financiación de sus gastos ordinarios de funcionamiento. A su vez, la UNED se compromete a aportar, en el caso de Pamplona –como centro básico– el 50 por ciento de los ingresos de las matrículas de dicho centro y, en el de Tudela –como centro no básico– una subvención, cuya cuantía máxima no podrá crecer por encima del porcentaje de crecimiento del presupuesto anual de la Universidad.

La financiación del Gobierno de Navarra es un importe fijado sin relación con datos académicos, decreciente de año en año, pese a que era exigible su actualización anual por el IPC. La información económica que presentan los Centros Asociados, de acuerdo con dichos convenios, son: el proyecto de presupuesto –en diciembre del año anterior–, el presupuesto aprobado, un avance de la ejecución presupuestaria del tercer trimestre –hacia finales del ejercicio–, y la ejecución definitiva del presupuesto. No siempre se remiten memorias acerca del número de alumnos, créditos, actividades, etc. Por ello no se puede verificar si la UNED central aporta el 50 por ciento de las tasas por matrícula convenido.

El Real Decreto 1239/2011, además de aprobar los nuevos Estatutos de la UNED, dispone en la Disposición adicional primera que “Los convenios firmados con anterioridad a la entrada en vigor del presente real decreto deberán adaptarse a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia aprobados en esta norma en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la misma”. Igualmente se atribuye el control económico y financiero de los Centros Asociados al órgano competente en la Administración estatal o autonómica en función de la procedencia mayoritaria de su financiación.

En este sentido, el Servicio de Universidades del Gobierno de Navarra ha iniciado actuaciones tendentes, por un lado, a determinar la información económica que deben aportar los dos centros asociados y, por otro, a actualizar ambos convenios. Así se elabora un Informe acerca de la información económico-financiera recibida y la que, en su opinión, debiera recibirse, diseñando, en tal sentido, un proyecto de régimen de financiación para 2012, que aún no ha sido firmado.

- Ayudas a familias. Se refieren fundamentalmente a las ayudas percibidas por las familias numerosas, por excedencia del puesto del trabajo y por ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral. Estas ayudas son gestionadas por el Instituto Navarro para la Igualdad. Figuran en la Cartera de Servicios Sociales como prestaciones no garantizadas, esto es, condicionadas a disponibilidad presupuestaria.

En 2011, se han tramitado las siguientes ayudas:

Ayuda	TotalBenefic.	Solicitudes	Aprob.	Pendtes.	Archivo	Denegadas	Bajas	Pdtes Análisis	Gasto
Cuarto hijo o más	1.127	423	277	146					880.000
Excedencias padre	18	30	18	12					48.200
Excedencias	900	735	377	264	8	35	27	24	2.384.073
Pago único (tercer hijo)	534	1.038	534	440	26	32		6	1.336.960
Total	2.579	2.226	1.206	862	34	67	27	30	4.649.232

Para todas esas ayudas se publicó la oportuna convocatoria anual, expresiva de los requisitos, condiciones, plazos, procedimientos e importes de las ayudas.

Únicamente las ayudas a familias con cuatro o más hijos están limitadas en razón de la renta declarada, el resto son universales.

Del examen de expedientes revisados se ha verificado que la tramitación se corresponde con su normativa reguladora, se ha respetado y comprobado la concurrencia de los requisitos exigidos en las convocatorias anuales y se han abonado los importes establecidos.

En todos los casos, la situación laboral de los solicitantes y sus cónyuges han sido comprobados directamente con la Seguridad Social, salvo las ayudas para el cuarto hijo, en que basta con acreditar su nacimiento.

- Centro Nacional de Biocombustibles 2ª generación. Centro ICTS de Aoiz, con un gasto en 2011 de 3,9 millones, que se conceden directamente a la Fundación Cener-Ciemat.

El centro de Aoiz se planteó como una infraestructura científico-técnicas singulares (ICTS), las

cuales necesitan inversiones muy elevadas y están dedicadas a la ciencia de frontera. Sirven como elemento dinamizador de la economía del territorio en la que se ubica y requieren de una masa crítica de científicos y tecnólogos, así como de la colaboración nacional e internacional. Para su reconocimiento como ICTS debe cumplir con una serie de requisitos que son verificados por un comité asesor de infraestructuras singulares; el centro de Aoiz todavía no está calificado como ICTS.

Para este centro de Aoiz, está pendiente de firmarse un convenio con el Estado para su cofinanciación a partes iguales. De momento ésta ha sido asumida por el Gobierno de Navarra, dado su carácter de inversión estratégica.

Su construcción se ha desglosado en dos fases de ejecución diferenciadas, estando en 2011 prácticamente concluida la primera de ellas. Desde 2008, el Gobierno de Navarra ha aportado un total de 15,3 millones sobre un gasto previsto total de 34 millones.

- Actuaciones de ahorro y eficiencia energética. Con un gasto de 4,4 millones, presenta el siguiente desglose estimado:

Concepto	Nº estimado de beneficiarios	Importe (en miles de euros)
Aislamiento térmico	15	230
Ecocity- Barrio Lourdes renove	16	280
Energía instalac térmicas	26	611
Ventanas	2.209	1.652
Calderas	2.458	1.078
Lavadora	1.970	207
Lavavajillas	1.091	115
Cocina de inducción	849	89
Frigorífico	662	83
Congelador	58	7
Secadoras	29	3
Autogas	1	1
Vehículos híbridos	26	57
Total	9.410	4.413

Estas ayudas, junto con otras, se encuadran en un Convenio Marco de Colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la definición y puesta en práctica de acciones y actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética en la Comunidad Foral.

Ese convenio se desarrolla mediante Planes de Trabajo que se aprueban para cada una de las anualidades que componen el Plan de Acción 2008-2012. El IDAE comunica anualmente al Gobierno de Navarra el importe concedido que representará el 77 por ciento del gasto previsto inicialmente; el resto, lo debe aportar el Gobierno de Navarra. El Plan de Trabajo de 2010 ha incorporado nuevas actuaciones al plan inicial por lo que la aportación del Gobierno de Navarra ha sido del 50 por ciento.

Estas ayudas se conceden:

a) En régimen de evaluación individualizada: las subvenciones para la adquisición de turismos y vehículos comerciales alimentados por combustibles alternativos y los Planes Renove (ventanas, calderas y electrodomésticos). Estos últimos se dirigen a un gran número de beneficiarios y las ayudas concedidas no son de importe muy elevado, se gestionan por entidades colaboradoras donde el solicitante de la subvención entrega la fotocopia de su DNI y el número de cuenta donde quiere que la ingresen. La entidad se encargará de tramitar la solicitud.

b) En régimen de concurrencia competitiva conforme a criterios de valoración (aislamiento térmico y Reducción del consumo de energía de las instalaciones térmicas no individuales).

c) Directa (Ecocity-Lourdes Renove)

Las concesiones de evaluación individualizada y de concurrencia competitiva son gestionadas desde la empresa pública CEINSA en colaboración con los correspondientes servicios del Gobierno de Navarra y se efectúan actuaciones de inspección y comprobación tanto sobre el beneficiario como sobre el producto.

Recomendamos, ante la actual coyuntura económica, la revisión de las políticas de subvenciones del Gobierno al objeto de verificar si las mismas responden a las necesidades y objetivos que demanda la sociedad.

VII.7. CONVENIO ECONÓMICO CON EL ESTADO

La actividad financiera y tributaria de Navarra y su relación con el Estado, en virtud de su régimen foral, se rige por el sistema tradicional del Convenio Económico.

El Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, firmado el 31 de julio de 1990, fija la aportación anual de Navarra al Estado por los servicios y funciones no transferidas prestados por la Administración Central y establece los criterios de armonización fiscal que determinan las competencias en cada uno de los impuestos. Ha sido objeto de actualizaciones por cada quinquenio.

Centrándonos en la de 2011, la Comisión Coordinadora del Convenio Económico –integrada por representantes del Estado y de Navarra– suscribió el 16 de febrero de 2011 un acuerdo por el que se fija la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado del año 2010- que será tomada como base para el nuevo quinquenio 2010-2014- y los ajustes en la recaudación tributaria de los impuestos directos e indirectos atribuibles a Navarra y al resto del Estado. Este acuerdo fue refrendado por el Gobierno de Navarra el 28 de febrero de 2011.

De este acuerdo, destacamos:

A) En relación con la aportación anual

- Se fija la aportación definitiva de Navarra a las cargas generales del Estado para el año base 2010 en 485,5 millones de euros. Esta aportación servirá de referencia para el cálculo de la aportación del resto de años del quinquenio 2010-2014.

Se calcula aplicando el índice de imputación de Navarra al importe total de las cargas del Estado no asumidas por la Comunidad Foral.

Se integran en el cómputo de las cargas asumidas por la Comunidad Foral las dotaciones extraordinarias destinadas por la Administración General del Estado a financiar los gastos sanitarios de competencia de las Comunidades Autónomas y las destinadas al desarrollo de la Ley Orgánica de Educación.

El índice de imputación, que se fija en función de la renta relativa de Navarra respecto al total Nacional, se mantiene en el 1,6 por ciento.

En resumen, la variación de la aportación de este quinquenio respecto al anterior se indica en el cuadro siguiente:

(miles de euros)

Aportación de la Comunidad Foral de Navarra para el año base	2005	2010	Porcentaje variac. 2010/2005
+ Presupuesto del Estado. Gastos	162.378.912	236.442.610	46
- Cargas asumidas por la Comunidad Foral: Ministerios y Entes Territoriales	65.258.368	68.269.133	5
= Total cargas no asumidas	97.120.544	168.173.477	73
Imputación de las cargas no asumidas* índice de imputación (0,0160) (A)	1.553.929	2.690.776	73
Compensaciones y ajustes a deducir *(0,0160) (B)	-1.000.437	-2.205.264	120
Por tributos no convenidos	-58.136	-69.279	19
Por otros ingresos no tributarios	-114.127	-183.015	60
Por déficit presupuestario	-705.303	-1.792.716	154
Por impuestos directos convenidos	-122.871	-160.254	30
Aportación líquida (A-B)	553.492	485.511	-12%

- Se aprueba el método de la homogeneización para el cálculo del índice de actualización de la aportación de Navarra para el quinquenio 2010-2014, como consecuencia del nuevo sistema de financiación a las Comunidades Autónomas de régimen común y de los efectos que, sobre la recaudación líquida, están provocando los aplazamientos de las liquidaciones negativas de las Comunidades Autónomas correspondientes a los ejercicios de 2008 y 2009.

- Se aprueba el acuerdo sobre la valoración del coste de las competencias ejercidas por la Comunidad en materia de policía a partir del año 2010. Se establece un módulo de financiación por policía en el año base 2010 en el importe de 56.950 euros y un número máximo de policías financiables por el Estado de 1.100 en el periodo 2010-2014.

- Se prorroga, en todos sus términos, el acuerdo del año 2007 por el que se establece la participación de Navarra en las dotaciones del Estado para la configuración del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- No se prorrogan los acuerdos sobre minoraciones por las dotaciones extraordinarias para la financiación de los servicios de educación y sanidad, dado que esas dotaciones se han incorporado al cálculo para la Aportación del año base 2010.

- Se aprueban las liquidaciones definitivas de las aportaciones de Navarra a las cargas del Estado de los años 2007 a 2010.

- Se aprueba la aportación provisional de Navarra a las cargas del Estado del año 2011.

B) En relación con los ajustes de la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido y de los Impuestos Especiales de Fabricación

- Se aprueba el método para hacer efectivo el ajuste de la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido en el quinquenio 2010-2014, limitando los efectos en la regularización anual de la denominada "horquilla" mediante la fijación de un tope máximo de devolución por parte de Navarra del 40 por ciento del ajuste inicialmente calculado.

- Se aprueba la prórroga del método para hacer efectivo el ajuste de la recaudación de los Impuestos Especiales de Fabricación.

- Se aprueban las liquidaciones definitivas del Ajuste de la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido y de los Ajustes de la recaudación de los Impuestos Especiales de Fabricación de los años 2007 a 2009.

C) Asimismo se ratifican los acuerdos sobre:

- El Objetivo de estabilidad para los periodos 2009-2011, 2010-2012 y 2011-2013.

- El Plan económico-financiero de reequilibrio y programa de inversiones productivas del año 2010.

- El Programa de inversiones productivas del año 2009.

La incidencia cuantitativa del Convenio en los presupuestos de 2011 y su comparación con 2010, se indica en el siguiente cuadro, (en miles de euros):

Conceptos	2010	2011	Porcentaje variac. 2011/2010
Aportación al Estado	504.930	498.106	-1
Total partidas GASTOS	504.930	498.106	-1%
Ajustes por IVA	103.586	171.155	65
Impuestos especiales sobre el Alcohol	-39.339	-35.286	-10
Impuestos especiales sobre la Cerveza	2.710	4.197	55
Impuestos especiales sobre las labores de	22.634	44.849	98
impuestos especiales sobre Hidrocarburos	-22.024	-29.897	36
Liq. definitiva de la aportación al Estado	268.624	24.324	-91
Atención a la Dependencia	17.637	13.081	-26
Total partidas Ingresos	353.828	192.422	-46%

Es decir, en gastos, la aportación se ha reducido en un uno por ciento –esto es, 6,8 millones menos–; este importe representa el 15,6 por ciento del total de gastos corrientes del Gobierno de Navarra en 2011. En ingresos esa reducción ha sido significativamente mayor, del 46 por ciento –esto es, 161,4 millones menos–; esta reducción en ingresos deriva fundamentalmente de la liquidación definitiva de las aportaciones al Estado del ejercicio anterior; salvo los ajustes del impuesto sobre hidrocarburos, el resto de ajustes de impuestos presentan incrementos, especialmente el IVA.

Finalmente señalamos que en mayo de 2012 se aprueba una nueva actualización de las relaciones quinquenales del Convenio para la determinación del ajuste del IVA para el quinquenio 2010-2014, cuyos efectos se aplican desde el 1 de abril de 2012. Esta actualización deriva de las actuaciones de la Agencia Tributaria sobre la liquidación del IVA por las operaciones realizadas por una firma automovilística ubicada en Navarra respecto a su labor comercializadora. Existe una posible contingencia para la Comunidad Foral por el recurso presentado ante la Audiencia Nacional por una formación política contra la anterior actualización.

VII.8. INVERSIONES

Las inversiones del año 2011 ascendieron a 193,93 millones de euros, un 29 por ciento menos que en 2010 y representan el cinco por ciento del total de gastos. Su grado de ejecución ha sido del 69 por ciento.

Los departamentos más representativos de estos gastos han sido los de Salud – 30 por ciento de total invertido–, Obras Públicas –con un 25 por ciento– y Educación –14 por ciento–.

Las principales inversiones corresponden a Edificios y otras construcciones que concentra el 55 por ciento de las inversiones de 2011 (Pabellón Arena, Ciudad de la Música, obras de remodelación de edificios del Complejo Hospitalario y construcción de Centros IES); un 27 por ciento de la inversión es para obras públicas (conservación red viaria, Variante de Arguedas, Variante de Irurita...). El 66 por ciento del gasto de 2011 corresponden a partidas del Plan Navarra 2012.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución del capítulo de inversiones en el periodo 2008 a 2011 y su relación con el presupuesto total:

	2008	2009	2010	2011
Gasto por inversiones (en millones)	305,98	341,10	273,59	193,93
Índice	100	111	89	63
% sobre el presupuesto total	6,95	7,80	6,36	4,89

Por tanto, 2011 es el año que menor inversiones se han realizado y el que presenta un menor peso relativo sobre el presupuesto total.

Por otra parte, se han detectado que dos certificaciones de obras devengadas en 2011 y relativas al nuevo pabellón de urgencias sanitarias se han desplazado al presupuesto de 2012. El importe conjunto de las mismas asciende a 4,14 millones.

Conviene destacar, igualmente, que la Ley Foral 14/2011, de 27 de septiembre, de modificación de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2011, introduce la posibilidad de modificar los contratos públicos vigentes -tanto en la reducción de sus prestaciones como en la ampliación de su plazo de ejecución-, calificándose como de interés público tales iniciativas de modificación contractual en cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El trabajo realizado en esta área ha consistido en:

- Seguimiento sobre la situación de las principales obras en fase de construcción.
- Revisión sobre una muestra de contratos de obras finalizados en 2011.

Los principales comentarios y conclusiones obtenidas han sido:

VII.8.1. Seguimiento

VII.8.1.1. Plan Navarra 2012

Plan Navarra	Nº.	Inversión prevista (*)	Inversión realizada	Porcentaje
Obras finalizadas	23	666.189	694.261	104
Obras en construcción	40	1.686.722	1.154.696	68
Obras en licitación	1	5.500	-	-
Obras con proyecto de construcción	7	139.530	10.191	7
Proyectos con actuaciones previas	19	206.334	19.047	9
Proyectos pospuestos	3	15.100	-	-
Total actuaciones prioritarias	93	2.719.375	1.878.195	69

(*) actualizada en 2010

El Plan Navarra es fruto del acuerdo entre el Gobierno y el Partido Socialista de Navarra, siendo aprobado por el Gobierno en abril de 2008; posteriormente es refrendado por el Parlamento de Navarra en mayo de dicho año. Su objetivo fundamental es hacer frente a la situación de crisis económica mediante la realización de dotaciones e inversiones públicas durante el periodo de 2008 a 2011.

Contenía, inicialmente, un total de 90 actuaciones prioritarias a realizar hasta 2011 con una inversión estimada de 3.560 millones, además de otras actuaciones por 949 millones. El total de la inversión estimada era de 4.509 millones y se financiaría: 1.947 millones corresponden al Gobierno de Navarra, 1.349 millones serán aportados por las sociedades públicas y 1.212 millones serán ejecutados en cooperación con el Estado.

Además se prevén inversiones a realizar directamente por las entidades locales a través de los planes de infraestructuras locales y otras iniciativas por valor de 440 millones.

En 2010, se actualiza el importe de la inversión de las actuaciones prioritarias, cuantificándola en 2.719 millones. Este importe supone una reducción de lo inicialmente previsto de 841 millones, fundamentalmente por los retrasos en la ejecución del TAV.

Según el informe de seguimiento efectuado a 31 de diciembre de 2011 por el Gobierno de Navarra, la situación de las obras prioritarias del Plan era la siguiente, (importes en miles de euros):

Es decir, a 31 de diciembre de 2011 solo se han finalizado 23 de las 93 actuaciones prioritarias previstas, esto es, el 25 por ciento del total.

El total de obra ejecutada es de 1.878 millones que representan el 69 por ciento del importe actualizado; si lo comparamos con el inicialmente previsto, ese porcentaje es del 53 por ciento. En este periodo se han iniciado y/o terminado un total de 90 actuaciones, quedando pospuestas un número de tres.

En 2011, específicamente, se han ejecutado inversiones por 385 millones.

Para 2012, está prevista una inversión en este Plan de un total de 277 millones; igualmente está previsto que un total de siete actuaciones por importe de 31 millones a realizar en 2013 se incorporen al Plan de Inversiones Públicas del Gobierno de Navarra para el periodo 2013-2016.

VII.8.1.2. Tren de Alta Velocidad o de Altas Prestaciones

En mayo de 2009 se firmaron los protocolos generales de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Navarra para la construcción del corredor ferroviario de alta velocidad Pamplona-Zaragoza, así como para la nueva estación de alta velocidad de Pamplona y la eliminación del bucle ferroviario de la Comarca de Pamplona.

En abril de 2010 las dos administraciones suscribieron el convenio de colaboración para la construcción de la línea de alta velocidad Zaragoza-

za-Pamplona en el territorio de Navarra, tramo Castejón-Comarca de Pamplona. Dicho convenio fue firmado también por el ente público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), como entidad encargada de las actuaciones.

Según este convenio, la Administración Foral se responsabiliza de la redacción de los proyectos constructivos y de la ejecución de las obras de la plataforma de la línea de alta velocidad entre Castejón y la Comarca de Pamplona, hasta la nueva estación de alta velocidad (69,89 kilómetros de longitud), así como de los contratos de servicios que se precisen para llevar a cabo la redacción de los proyectos y de la Dirección de Obra.

Por su parte, el Ministerio de Fomento, a través de ADIF, se hará cargo de la redacción de los proyectos constructivos y de la ejecución de las obras de la superestructura entre Castejón y la Comarca de Pamplona, así como de la Dirección de Obra (vía, electrificación, señalización, subestaciones, instalaciones de sistemas de seguridad y telecomunicaciones).

En cuanto a las expropiaciones, la administración expropiante es el Estado, mientras que el Gobierno de Navarra colaborará en la gestión administrativa de tramitación de los expedientes expropiatorios.

El coste máximo estimado de las obras a realizar por ambas entidades se establece en 675 millones de euros, distribuidos de la siguiente forma:

TAV/TAP	Importe (en millones de euros)
Plataforma	362,65
Expropiaciones	10
Redacción Proyectos, supervisión y DO Plataforma	15
Total Gobierno de Navarra	387,65
Superestructura (incluido Proyectos y Dirección de Obra)	287,35
Total ADIF	287,35
Total	674,60

Las actuaciones del Gobierno de Navarra se realizarán entre 2011 y 2014 y su importe será reintegrado por el Estado (ADIF) en cinco anualidades entre los ejercicios 2013 a 2017. Para la ejecución de las actuaciones el tramo navarro se ha dividido en cinco tramos, con la siguiente programación:

Tramo Castejón - Pamplona Plataforma	Longitud (Km.)	Costes estimados en millones de euros (*)							
		Total	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1.-Castejón-Villafranca	14,50	71,10	7,10	28,40	35,60				
2.-Villafranca-Olite	15,00	77,55	7,75	31,00	38,80				
3.-Olite-Tafalla	15,00	76,00	7,60	20,40	22,00	26,00			
4.-Tafalla-Campanas	15,19	78,00	7,80	21,20	21,00	28,00			
5.-Campanas-Esquiroz	10,20	60,00	6,00	24,00	16,65	13,35			
Expropiaciones		10,00	5,00	5,00					
Redac. Proytos, Supervisión y DO		15,00	2,00	4,00	5,00	4,00			
Total Gobierno de Navarra	69,89	387,65	43,25	134,00	139,05	71,35			
Financiación ADIF		387,65			10,00	25,65	30,00	170,00	152,00
Diferencia acumulada			-43,25	177,25	-306,30	352,00	322,00	152,00	0,00

(*) Presupuesto base de licitación, IVA incluido.

A su vez, las actuaciones del Estado se prevé que se realicen entre los ejercicios 2013-2015 de acuerdo con la siguiente programación:

Tramo Castejón - Pamplona Vía, electrificación e instalaciones	Longitud (Km.)	Costes estimados en millones de euros					
		Total tramo	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015
Castejón-Esquiroz	69,89	287,35			10	120	157
Total	69,89	287,35			10	120	157

Según esta programación, estaba previsto que el Gobierno de Navarra iniciara las obras de la plataforma en 2011 y las finalizara en 2014; las obras de la superestructura se iniciarán por ADIF en 2013 y finalizarán en 2015, por lo que todos los subtramos estarían finalizados para el año 2015.

En todo caso la responsabilidad de la obra corresponde al Estado, por lo que las actuaciones del Gobierno de Navarra se realizarán en virtud del correspondiente convenio con ADIF.

El Estado (ADIF) en su condición de titular de la infraestructura, deberá aprobar la totalidad de los proyectos constructivos y sus modificaciones, así como ejercer las funciones de supervisión y la recepción de las obras.

En la comarca de Pamplona, las actuaciones relativas a la nueva Línea de Alta Velocidad se llevarán a cabo de forma coordinada con las correspondientes al "Protocolo General entre el Ministerio de Fomento, ADIF, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Consorcio "Alta Velocidad-Comarca de Pamplona" –formado por el Gobierno de Navarra y los ayuntamientos de Pamplona, Zizur Mayor y Cendea de Cizur–, para la redacción de los proyectos construcción y financiación de las obras de la nueva Red Ferroviaria de la Comarca de Pamplona y la nueva Estación de Alta Velocidad de Pamplona. Se ha aprobado el Plan de Incidencia Supramunicipal (PSIS) y en octubre de 2012 se ha iniciado su desarrollo que se materializará en diversas fases.

La redacción de los proyectos correspondientes al paso por Tudela se llevará a cabo una vez se acuerde entre todas las Administraciones interesadas la alternativa de trazado más adecuada y se haya aprobado el convenio específico y su financiación.

Por último, señalamos que, según lo establecido en el convenio de colaboración citado, los gastos de inversión relativos a la infraestructura ferro-

viaria realizados por la Comunidad Foral de Navarra en virtud de la encomienda de gestión, serán gastos atribuidos al ADIF y no a la Comunidad Foral de Navarra. Por tanto, el déficit en términos de Contabilidad Nacional de esta Comunidad Foral no se verá afectado por el citado gasto de inversión.

Hasta la fecha, se han tramitado los siguientes expedientes, (importes sin IVA):

Descripción	Tipo	Procedto.	Fecha lic.	Importe licitación	Fecha adj.	Importe adjudicación	Plazo
Apoyo a la Dirección y Coordinación general	Asistencia	Abierto	05/06/2009	775.862	07/10/2009	667.241	24m
Proyectos de los cinco tramos	Asistencia	Abierto	05/06/2009	4.025.862	20/10/2009	3.339.742	14m
Sondeos y ensayos para los estudios geotécnicos.	Asistencia	Abierto	13/10/2009	1.443.088	08/01/2010	1.443.088	12m
Construcción Plataforma subtramo Cadreita-Villafranca	Obras	Abierto	05/05/2011	35.954.961	16/09/2011	25.172.068	28m
Dirección de Obras de Plataforma subtramo Cadreita-Villafranca	Asistencia	Abierto	30/06/2011	781.608	14/11/2011	545.000	30m
Construcción Plataforma subtramo Castejón-Cadreita	Obras	Abierto	17/11/2011	34.456.924	27/06/2012	24.119.847	28m
Dirección de Obras de Plataforma subtramo Castejón-Cadreita	Asistencia	Abierto	11/05/2012	781.608	10/08/2012	547.966	30m

Centrándonos en 2011, en el presupuesto se contemplan dos partidas de inversiones relacionadas con el TAV.

- Construcción del corredor navarro del Tren de Alta Velocidad, dotada inicialmente con un crédito de 43 millones. Posteriormente, se efectúa una modificación presupuestaria a la baja de 12,2 millones.

- Proyecto y Dirección de Obra del Tren de Alta Velocidad, dotada con 2 millones.

Las obligaciones reconocidas en este año 2011 han ascendido a 1,35 millones, con un grado de ejecución global del 4 por ciento.

Hasta el 31 de diciembre de 2011, el gasto en esta infraestructura –construcción y proyectos y dirección de obra– ha sido el siguiente:

Obras TAV/TAP	2009	2010	2011	Total
Construcción y expropiaciones	-	-	598.071	598.071
Proyectos y dirección obra	228.100	5.050.529	757.468	6.036.097
Total				6.634.168

Este gasto de 6,6 millones representa escasamente el 1,7 por ciento del total previsto para la obra de Navarra. De acuerdo con las previsiones iniciales contempladas en el Convenio, el gasto programado para 2011 ascendía a 43,25 millones.

VII.8.1.3. Autovía del Pirineo (A-21)

La Autovía del Pirineo constituye el eje Pamplona-Jaca-Huesca-Lérida. El Gobierno de Nava-

rra asume la financiación y ejecución del tramo hasta el límite con Aragón, siendo el resto competencia del Estado.

El eje navarro se desglosó en seis tramos que se ejecutaron de forma independiente y sucesiva desde 2003, según vemos en el siguiente cuadro:

Tramos	Km.	Fecha adjudicación obra	Fecha inauguración
0 Nudo de Noáin	1,170	Junio 2003	Mayo 2005
1 Noáin-Monreal	8,880	Julio 2003	Abril 2006
2 Monreal-Izco	12,170	Febrero 2007	Noviembre 2008
3 Izco-Venta de Judas	7,196	Octubre 2007	Mayo 2010
4 Venta de Judas-Yesa	10,155	Julio 2009	Enero 2012
5 Yesa-limite con Aragón	6,526	Julio 2009	Enero 2012
Total	46,097		

Los cuatro primeros tramos fueron ejecutados directamente por el Gobierno de Navarra mediante los correspondientes contratos de obras. Los dos últimos (tramos 4 y 5) se han realizado mediante contrato de concesión de obras públicas, estableciéndose su pago mediante el procedimiento de "peaje en la sombra".

El 15 de enero de 2012 entraron en funcionamiento los dos últimos tramos, con lo que se terminó el eje navarro, comenzando la explotación del conjunto de la autovía.

El contrato de concesión de obra pública de los tramos 4 y 5 incluía en su condicionado, además de la propia ejecución material de dichos tramos, la explotación, mantenimiento, reparación y conservación de toda la autovía en Navarra así como su financiación durante el plazo de 30 años. A partir de enero de 2012, empieza el Gobierno de Navarra a abonar al concesionario el canon anual.

El coste final de los citados tramos ha ascendido a 191,45 millones, según el siguiente detalle:

	Coste Total de Ejecución de la Obra (sin IVA)
Tramo 4	100.998.879
Tramo 5	90.453.810
Total	191.452.689

Este importe no constituye gasto directo presupuestario para el Gobierno de Navarra, sino que será objeto de financiación mediante el pago de los cánones correspondientes.

Destacamos que las obras financiadas por el Estado presentan un importante retraso en su ejecución, lo que provoca que la autovía de Navarra enlace aún con la antigua carretera nacional, aunque en 2013 se prevé abrir al tráfico la conexión entre Navarra y Aragón (primer tramo de la autovía en Aragón, con una longitud de 4,3 kilómetros).

En 2011, esta obra ha generado un gasto presupuestario al Gobierno de Navarra de 1,18 millones, fundamentalmente de asistencia técnica.

No se dispone de un informe-resumen indicativo del coste total que ha supuesto para el Gobierno de Navarra el conjunto de esta obra.

VII.8.1.4. Conexión A-12/A-68/AP-68

En abril de 2007, el Gobierno de Navarra concluye la construcción de la Autovía del Camino (A-

12), iniciándose la explotación de la misma por la fórmula del peaje en sombra.

En enero de 2009, el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Navarra firmaron un convenio de colaboración para la ejecución de las obras de conexión de la citada A-12 con la futura autovía A-68 y la autopista Vasco-Aragonesa (AP-68) en la Rioja.

Las actuaciones incluidas en el convenio se refieren a dos proyectos de construcción independientes. El primero, la conexión de la autopista AP-68 con la futura A-68, cuyo presupuesto estimado asciende a 10,3 millones de euros que financia en su totalidad el Ministerio de Fomento; y el segundo, que contempla la conexión de la Autovía del Camino (A-12) con la futura autovía A-68, tiene un presupuesto de adjudicación de 71,3 millones de euros, de los que Navarra aporta 18,03 millones de euros y los 53,30 restantes corren a cargo del Gobierno Central. La longitud total de la obra es de 6,45 kilómetros, de los que 1,8 kilómetros se encuentran en Navarra.

Las obras se ejecutarán de la siguiente forma: la Administración General de Carreteras del Ministerio de Fomento se responsabilizará de la contratación y dirección de las obras, así como de las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras que pertenezcan a la Comunidad Autónoma de La Rioja. Por otra parte, el Gobierno de Navarra, además de la financiación de su parte de obra, asumirá las expropiaciones correspondientes a la Comunidad Foral.

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra será la titular de la infraestructura viaria construida en su territorio, incorporándose la misma a la red de carreteras de Navarra desde la puesta en servicio de las obras.

Las previsiones iniciales de finalización de la obra eran de agosto de 2011. Sin embargo, la obra se ha ido ralentizado de forma considerable por las sucesivas reducciones de créditos para la misma en los Presupuestos Generales del Estado, de tal manera que se retrasó su conclusión inicialmente hasta 2012, posteriormente hasta 2014 y, en la actualidad se fija en 2016.

La situación a 2011 es:

Encomienda SPRIN
Lote 1: Derribo y Fase I Pabellón
Lote 2: Graderío y plataforma
Lote 3: Urbanización y Fase II Pabellón
Lote 4: Videomarcadores. Licitación y Ejecución
Lote 5: Cortinas de aforamiento y redes. Licitación y Ejecución
Lote 6: Edificio Federaciones y acabados. Licitación y Ejecución
Lote 7: Otros equipamientos. Licitación y Ejecución

La situación a diciembre de 2011 de dichos lotes es la siguiente: El lote 1 concluyó en 2011, el lote 2 estaba previsto su terminación dentro del primer semestre de 2012 y el lote 3 se preveía terminarlo en el primer trimestre de 2013; estos tres lotes presentan retrasos en su ejecución derivados tanto del propio retraso del lote 1 como de la adopción de las medidas presupuestarias para garantizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria de 2011 –que ha supuesto un aplazamiento de gasto por importe de 14,5 millones-. La licitación de los lotes restantes se pospone hasta

- Las obras de conexión de la AP-68 y la A-68 están paradas desde abril de 2010 y se ha resuelto el contrato de obras en noviembre de 2011.

- Las obras entre la A-12 y la futura A-68 están ejecutadas en torno al 20 por ciento; en este año, el gasto del Gobierno de Navarra ha ascendido a un total de 2,88 millones, que se corresponden prácticamente en su totalidad a pago de las obras ejecutadas desde octubre de 2010 hasta noviembre de 2011. En 2010, se abonaron por las obras un total de 1,8 millones.

VII.8.1.5. Pabellón Multiusos “Reyno de Navarra Arena”

El Pabellón Arena es una actuación prioritaria dentro del Plan Navarra 2012, con un presupuesto inicial previsto de 60 millones (64,5 millones tras la reestructuración del Plan en 2010) y finalización prevista inicialmente para primer trimestre de 2011.

El Proyecto completo, en cuanto a obras y equipamiento, se subdivide en siete lotes, además de la encomienda a SPRIN que incluía todos los gastos y contratos de gestión, coordinación y asistencia técnica:

finales de 2012 por no disponer de dotación presupuestaria hasta el año 2013.

En 2011, presenta una ejecución presupuestaria de 22,3 millones, con un porcentaje del 61 por ciento sobre un presupuesto consolidado de 36,8 millones. El importe no ejecutado, 14,5 millones, responde al citado ajuste presupuestario realizado por los acuerdos del Gobierno de septiembre.

Los gastos totales de las obras, desde su comienzo en 2009 hasta el cierre de 2011, ascienden a 40,6 millones de euros, según el siguiente detalle:

Concepto	2009	2010	2011	Importe acumulado
Asistencia	1.803.907	870.873	487.940	3.162.719
Obras	2.914.315	12.767.149	21.799.062	37.480.525
Total	4.718.221	13.638.023	22.287.001	40.643.245

Hasta la fecha de este informe se han adjudicado los siguientes contratos, (importes sin IVA):

Descripción	Órgano de contratación	Tipo	Procedto.	Importe licitación	Fecha adj.	Importe adjudicación	Plazo
SPRIN gestión técnica de las obras de urbanización y ejecución del Pabellón	IND	Asistencia	Encomienda		07/05/2009	2.775.785	Agosto 2012
Consultoría de Asesoramiento en el diseño, ejecución, desarrollo y gestión del proyecto del Pabellón	SPRIN	Asistencia	Negociado con pub.lic comunitaria	600.000	24/06/2008	528.000	48m
Redacción del proyecto constructivo, del equipamiento y dirección de obra	SPRIN	Asistencia	Abierto	2.500.000	11/12/2008	1.750.000	29m
Coordinación de seguridad y salud de las Obras de Urbanización y de Construcción	SPRIN	Asistencia	Abierto	175.000	20/08/2009	130.309	18d
Obras del proyecto de derribo y proy. constructivo de la Fase I	INDAF	Obras	Abierto	13.626.217	07/08/2009	10.898.858	245d
Diseño, fabricación y montaje de la plataforma, graderíos y asientos	INDAF	Obras	Dialogo competitivo	8.900.000	20/11/2009	8.899.000	420d
Obras del proy. urbanización y proy. constructivo de la Fase II	INDAF	Obras	Abierto	24.341.660	11/05/2010	24.341.660	287d

De los mismos señalamos los siguientes aspectos o hitos relevantes:

- El coste de los contratos de asistencia realizados por la sociedad SPRIN están incluidos dentro del importe de la encomienda de gestión efectuada por el Gobierno de Navarra a esta empresa pública.

- Encomienda a SPRIN. Por acuerdo de Gobierno de 29 de diciembre de 2008, se prevé que la sociedad SPRIN sea la encargada de la gestión técnica del proyecto de construcción así como de las actuaciones necesarias para el desarrollo y puesta en marcha de la infraestructura.

Por Resolución del Director Gerente del Instituto Navarro para el Deporte y la Actividad Física (INDAF) de 24 de octubre de 2011 se aprueba la extinción de la encomienda a SPRIN y la subrogación de los contratos vigentes derivados de la misma. Esta extinción viene motivada por la desaparición de la sociedad pública SPRIN como consecuencia del proceso de reestructuración del sector público empresarial de Navarra.

Se efectúa la liquidación correspondiente, quedando un saldo de 0,52 millones que se destina fundamentalmente a financiar los contratos de asistencia en vigor.

Igualmente, en aplicación de la Ley Foral 14/2011, de 27 de septiembre, de modificación de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2011, se modifican los tres contratos de asistencia subrogados, ampliando su plazo hasta la finalización de las obras –previsiblemente en 2013-, incluyendo nuevas tareas y aprobando un mayor gasto plurianual de 0,42 millones.

- Obras del proyecto de derribo y proyecto constructivo de la Fase I. Estas obras se recepcionan en julio de 2011, con un importe total de 13 millones, una vez deducidos las penalidades impuestas por retrasos en su ejecución de 0,24 millones.

- Diseño, fabricación y montaje de la plataforma, graderíos y asientos. Desde su inicio, se presentan problemas en su ejecución motivados por los retrasos en las obras. Por ello, en enero de 2011 se modifica el contrato ampliándose el plazo

de montaje en 24 semanas e incluyendo la posibilidad de abonos por acopio de materiales.

Posteriormente, en diciembre de 2011, se vuelve a modificar el contrato, esta vez al amparo de los acuerdos del Gobierno sobre ajustes para alcanzar la estabilidad presupuestaria. Ello implica ampliar nuevamente el plazo hasta diciembre de 2012, modificar el plazo de emisión de las certificaciones –que no será mensual, sino de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y el nuevo programa de trabajo– y aprobar una nueva distribución presupuestaria hasta esa fecha con un incremento del gasto de 0,9 millones.

La empresa ha presentado una reclamación patrimonial por el impacto económico que les ha causado el retraso impuesto, que está pendiente de resolverse.

Hasta el 31 de diciembre de 2011, el gasto reconocido asciende a 8,7 millones.

- Obras del proyecto de urbanización y proyecto constructivo Fase II. Esta fase también presenta modificaciones de plazo –se amplía en 34 semanas, hasta el 20 de noviembre de 2011- motivadas por los retrasos de la fase I.

Así mismo en aplicación de los ya citados acuerdos del Gobierno, en diciembre de 2011 se modifica el contrato ampliando nuevamente el plazo de ejecución –hasta mayo de 2013–, aprobando un nuevo planning de la obra, ajustando a la baja los créditos presupuestarios de 2011 en 12,4 millones, y trasladando esa cantidad a los ejercicios de 2012 y 2013. Igualmente se le indica a la empresa que el coste financiero o de otra índole en que incurra como consecuencia de estos retrasos en la ejecución deberá presentarse y justificarse de acuerdo con la normativa vigente, una vez que se haya producido. En sus alegaciones la empresa acepta la terminación de la obra en mayo de 2012 y que el pago se realice hasta 2013 en función de las disponibilidades presupuestarias.

Hasta diciembre de 2011, se han reconocido gastos por importe de 15,8 millones.

VII.8.2. Revisión de contratos finalizados en 2011

Se han fiscalizado los siguientes expedientes de contratación de obras finalizadas en 2011:

Contratos de obra	Procedimiento	Fecha adjudicación	Importe licitación	Ofertantes	Importe adjudicación (A)	Gasto total (B)	Porcentaje desviación B s. A
Juzgados de Tudela	Abierto/oferta más ventajosa	Julio 2010	7.376.794	29	5.252.786	5.622.698	7,04
Ciudad de la Música (*)	Abierto/oferta más ventajosa	Septiembre 2009	27.612.247	19	21.233.446	21.925.639	3,26
Variante Valtierra-Arguedas	Abierto/oferta más ventajosa	Agosto 2009	17.239.401	18	15.142.567	14.495.428	-4,27

(*) Fiscalizado en el informe de las Cuentas de 2009

En general, la tramitación de los anteriores expedientes de contratación, su adjudicación y ejecución se realizó conforme a la legislación contractual y los gastos están aprobados, fiscalizados, justificados y correctamente contabilizados. Las certificaciones se han pagado, en términos generales, dentro en los plazos establecidos. No obstante señalamos:

- No se ha aplicado la revisión de precios prevista en los pliegos de las obras de Juzgados de Tudela y Ciudad de la Música solicitadas y a favor de los correspondientes contratistas; el importe demandado por los mismos se cuantifica en torno al millón de euros para ambas obras. La Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos establece que la revisión de precios se hará efectiva mediante el

abono o descuento correspondiente en las certificaciones o, excepcionalmente, en la certificación final o en la liquidación cuando no hayan podido incluirse en dichas certificaciones o pagos parciales. Se está a la espera de los índices de precios que tiene que publicar el Ministerio de Fomento para cuantificar dicha revisión.

- Tanto en las obras del Juzgado como en la Variante, para la valoración de la oferta económica, se utilizan procedimientos o fórmulas matemáticas relacionadas con la oferta media y regla de tres inversa. Tal como se ha manifestado esta Cámara en anteriores informes, estas fórmulas no resultan siempre las más eficientes para la Administración.

Dado que las anteriores obras han finalizado, en el cuadro siguiente se indica el coste final de las mismas:

Concepto	Juzgados de Tudela	Ciudad de la Música	Variante Valtierra-Arguedas
Obras	5.622.698	21.925.639	14.495.428
Expropiaciones	-	-	1.691.459
Asistencias técnicas	117.458	695.742	541.786
Total	5.740.156	22.925.639	16.728.673

Recomendamos:

- *Aplicar la normativa de contratación sobre la revisión de precios y proveer en los presupuestos la cobertura financiera necesaria para atender estas obligaciones.*

- *La valoración de las ofertas económicas deben hacerse directamente sobre el importe de*

las ofertas presentadas, sin aplicar fórmulas o reglas que no siempre benefician a las ofertas más económicas.

VII.9. INGRESOS POR IMPUESTOS

Los ingresos por impuestos (capítulos 1 y 2 del presupuesto de ingresos) presentan la siguiente ejecución en 2011:

Impuestos	Previsiones	Derechos Rec. Netos	Porcentaje cumplimiento	Porcentaje variac.	DRn
IRPF	1.332.597.507	1.301.632.217	98		2
Sociedades	357.249.249	276.359.827	77		-2
Renta de no residentes	9.901.000	8.459.447	85		-6
Sucesiones y donaciones	52.357.000	33.447.655	64		-17
Extinguidos	6	637.228			128
1. Impuestos directos	1.752.104.762	1.620.536.374	93		1
IVA	1.284.999.424	1.108.159.751	86		-1
Impuestos especiales	466.551.458	460.239.027	98		8
Impuesto sobre las primas de seguros	20.160.000	20.308.208	101		2
Transmisiones patrimoniales.	51.951.000	37.192.918	72		-21
Actos jurídicos documentados	25.751.000	18.928.047	74		-23
2. Impuestos indirectos	1.849.412.882	1.644.827.950	89		-1

De su análisis general destacamos:

- El grado de cumplimiento de las previsiones ha sido en directos, del 93 por ciento y, en indirectos, del 89 por ciento.

- Por su relevancia cuantitativa, señalamos que presentan grados de cumplimiento inferiores a dicha media, el impuesto de Sociedades –77 por ciento– y el del IVA –86 por ciento–.

- Sobre 2010, los impuestos directos se han incrementado en un uno por ciento, en tanto que los indirectos disminuyen en el mismo porcentaje.

- Los beneficios fiscales del ejercicio imputados a estos capítulos ascienden a 311,2 millones, un 3 por ciento inferiores a los de 2010; estos beneficios se desglosan entre IRPF –202,4 millones– y Sociedades –108,8 millones–.

- Sobre el IVA, en el cuadro siguiente, desglosamos su importe atendiendo a su forma de gestión: directa por la Hacienda Foral y a través del Convenio Económico con el Estado:

IVA reconocido neto	2010	2011	Porcentaje variac. 2011/2010
Gestión directa	1.011.839.817	937.005.131	-7
Ajuste Convenio	103.586.151	171.154.620	64
Total	1.115.425.968	1.108.159.751	-1 %

Sobre el tratamiento contable de los impuestos y la relación entre el sistema contable SAP y la contabilidad auxiliar de terceros (CAT) nos remitimos al informe que esta Cámara ha elaborado sobre la situación de la Hacienda Foral a 30 de junio de 2012. En dicho informe se ponen de relieve las disfunciones existentes entre ambos sistemas que, como viene recomendado esta Cámara, urge su resolución; igualmente se señala la necesidad de aplicar en toda su extensión las cuentas y criterios que el Plan General de Contabilidad Pública contiene para el tratamiento contable ade-

cuado de los impuestos y de los deudores y acreedores tributarios.

En definitiva, la información presupuestaria de cierre del ejercicio sobre los ingresos de naturaleza tributaria que presenta el Gobierno de Navarra exige la adopción de asignaciones estimativas en la imputación tanto a los conceptos presupuestarios de ingresos como al ejercicio corriente o a cerrados.

En el cuadro siguiente se muestra la recaudación líquida⁽⁸⁾ del ejercicio de los diversos impuestos (en miles de euros):

	Recaudación líquida 2011	Recaudación líquida 2010	Porcentaje R.L. 2011/2010
	1.067.793	1.030.783	4
	106.886	107.908	-1
	41.805	45.926	-9
	-119.978	-145.016	-17
	-403	-406	-1
	202.434	218.453	-7
	1.298.537	1.257.648	3
	46.211	46.788	-1
	89.347	76.165	17
	77.509	65.532	18
	-1.598	-2.401	-33
	108.833	103.548	5
	320.302	289.631	11
	8.539	8.908	-4
	36.969	40.463	-9
	950	614	55
	1.665.297	1.597.264	4
	1.207.982	1.025.247	18
	439.522	422.217	4
s. patrimoniales	37.971	44.054	-14
	18.400	24.443	-25
	20.137	19.802	2
	23.234	22.417	4
	5	18	-72
	1.747.251	1.558.198	12
	3.412.548	3.155.462	8

(8) Se entiende por recaudación líquida los cobros en efectivo del ejercicio corriente y de cerrados más las formalizaciones y compensaciones menos las devoluciones en efectivo y en compensación.

Es decir, la recaudación líquida de los impuestos ha aumentado sobre 2010 en un 8 por ciento –esto es, 257 millones–, destacando especialmente los aumentos en IRPF, Sociedades e IVA; en sentido contrario, señalamos las disminuciones de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Finalmente, en el cuadro siguiente se muestra la evolución mensual acumulada de las devoluciones de impuestos –tanto en efectivo como en compensación– de los principales impuestos (en millones):

2010	IRPF	Sociedades	IVA	Otras Dev	Total Dev
Enero	2,1	5,1	42,0	3,4	52,6
Febrero	3,4	36,3	86,7	4,2	130,5
Marzo	4,8	38,2	152,9	111,8	307,7
Abril	92,1	38,8	194,6	113,6	439,1
Mayo	152,0	39,0	237,6	115,2	543,8
Junio	202,3	42,4	286,9	144,2	675,8
Julio	228,4	42,5	330,7	144,3	745,9
Agosto	244,7	44,4	378,5	144,8	812,5
Septiembre	251,3	44,7	439,2	173,2	908,4
Octubre	256,2	76,6	469,0	173,7	975,4
Noviembre	262,6	86,8	492,0	175,3	1.016,7
Diciembre	265,1	117,6	500,5	205,6	1.088,7
2011					
Enero	0,0	63,9	13,6	0,0	77,5
Febrero	2,5	66,6	90,4	0,3	159,9
Marzo	4,0	68,4	145,1	50,1	267,6
Abril	85,7	69,5	184,1	50,3	389,6
Mayo	121,3	70,5	229,8	50,6	472,2
Junio	159,9	70,5	236,9	81,8	549,1
Julio	205,9	71,8	305,5	82,2	665,4
Agosto	220,2	72,2	350,2	82,8	725,4
Septiembre	223,5	72,4	377,9	108,3	782,1
Octubre	227,8	75,0	408,0	109,0	819,9
Noviembre	234,5	75,7	439,4	110,2	859,8
Diciembre	235,0	75,9	446,5	136,5	893,9

Es decir, las devoluciones se han reducido prácticamente en doscientos millones, destacando el menor ritmo de devolución del último cuatrimestre de 2011 respecto al mismo periodo del año anterior

Se han revisado los deudores tributarios con deuda superior a 300.000 euros a 31 de diciembre de 2011. De este análisis destacamos:

- Estos deudores son un total de 342 contribuyentes con un volumen de deuda de 365,4 millones.

- El año origen de dicha deuda se muestra en el cuadro siguiente, destacando que la deuda acumulada entre 2009 y 2011 explica el 78 por ciento de la misma.

Año	Año origen deuda
Hasta 2000	8.530.012
2001	443.451
2002	3.268.660
2003	4.395.323
2004	5.653.550
2005	6.264.910
2006	11.434.561
2007	22.026.559
2008	18.161.115
2009	75.456.008
2010	108.183.574
2011	101.543.938
Total	365.361.661

• Por su naturaleza, la anterior deuda se distribuye

Concepto	Importe
Deudas no fiscales	2.517.889
Aplazamientos	91.751.838
Agencia ejecutiva	174.917.575
Situaciones especiales	3.500.766
Fraccionamientos	40.650.370
Impuestos-Gestión ordinaria	52.023.223
Total	365.361.661

Es decir, en la agencia ejecutiva se encuentra el 48 por ciento, en aplazamientos un 25 por ciento y en fraccionamiento un 12 por ciento. Un 14 por ciento se encuentra en gestión ordinaria.

• En 2010, los deudores con deudas superiores a 300.000 euros eran un total de 269 contribuyentes, con una deuda de prácticamente 300 millones. De estos deudores, un total de 252 siguen siendo deudores en 2011 por importe superior a los citados 300.000 euros.

Recomendamos:

• *Aplicar en toda su extensión tanto las cuentas contables de deudores por derechos reconocidos y derechos anulados, desglosando los de ejercicio corrientes y los de ejercicios cerrados, así como las de acreedores por devolución de impuestos, al objeto de que los estados mensuales y de cierre anual de presupuesto se obtengan directamente de la contabilidad sin necesidad de realizar, como se hace en la actualidad, estimaciones.*

• *En el proceso de adaptación de la contabilidad al nuevo plan contable público, aprobar un plan de cuentas propio del Gobierno de Navarra que contemple sus exigencias de información y establezca los criterios y pautas a aplicar en sus principales operaciones.*

• *Mejorar la coordinación entre los sistemas de contabilidad auxiliar de terceros (CAT) y la contabilidad general, dejando constancia documental y contable de las operaciones efectuadas entre ambas y analizando la conveniencia de actualizar y acomodar el CAT a las actuales exigencias contables de información presupuestaria y a las no contemplados en su desarrollo original.*

VII.10. TESORERÍA

El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 220,1 millones de euros frente a los 170 millones de 2010 y se desglosa en:

Concepto	Saldo a 31/12/2010	Saldo a 31/12/2011
Cuentas corrientes operativas	2.186.741	-1.303.034
Cuentas de inversión	167.849.057	121.444.858
Imposiciones	-	100.000.000
Total	170.035.798	220.141.824

Las cuentas corrientes, con carácter general, no presentan remuneraciones por intereses; las cuentas de inversión e imposiciones, en 2011, han generado unos intereses de 2,9 millones, frente a los 6,4 millones percibidos en 2010.

Además de las cuentas registradas en el subgrupo de Tesorería, existen las siguientes cuentas:

- Cuentas corrientes asociadas a los anticipos de caja fija y a las órdenes de pago a justificar. Estas cuentas, que están reflejadas en la contabilidad, son un total de 76 con un saldo de 0,31 millones.

- Cuentas de Educación, para gestión de los centros educativos, 409 cuentas con un saldo de 8,9 millones, que no tienen reflejo en la contabilidad. La normativa reguladora de los gastos e ingresos que conforman el saldo de estas cuentas no define el sistema de control de las mismas,

previando solamente la justificación de gastos e ingresos a través de la cuenta de gestión semestral. No obstante, siguiendo las recomendaciones de esta Cámara, en 2012, el Departamento de Educación ha iniciado los trabajos para el diseño e implantación de un procedimiento de control sobre las mismas. En este mismo sentido se pronunció la Intervención General del Gobierno de Navarra en un informe elaborado sobre esta cuestión.

- Otras cuentas sin reflejo en contabilidad, que se refieren fundamentalmente a las cuentas de recaudación con las entidades financieras y a cuentas abiertas para convenios con entidades y para proyectos comunitarios.

La evolución del Remanente de Tesorería en el periodo de 2008 a 2011 se indica en el cuadro siguiente:

Remanente de Tesorería (en miles de euros)	2008	2009	2010	2011
Remanente Tesorería Afecto	27.746	46.123	54.285	98.359
Remanente Tesorería Gastos Generales	100.505	-147.161	-126.369	-174.939
Remanente de Tesorería Total	128.251	-101.038	-72.084	-76.580

Como se aprecia, desde 2009, esta magnitud presenta saldo negativo, destacando especialmente los importes negativos del remanente para gastos generales. El remanente de tesorería afecto corresponde básicamente al Fondo de Transferencias de Capital a las entidades locales de Navarra.

El saldo negativo del remanente de tesorería para gastos generales además de indicar una situación de tensiones de liquidez, impide la financiación de gastos en el ejercicio siguiente. Así como en la esfera local está regulada la adopción

de las oportunas medidas correctoras para solventar estos saldos negativos, en el ámbito del Gobierno de Navarra no se ha regulado al respecto.

Igualmente, dentro de los cálculos del remanente de tesorería, destacamos la evolución de la partida de derechos de difícil cobro o de dudoso cobro del ejercicio corriente que prácticamente se ha multiplicado por 1,75 entre 2008 y 2011, tal como se indica en el siguiente cuadro, (en miles de euros):

	2008	2009	2010	2011
Derechos difícil recaudación	-198.801	-238.920	-279.724	-347.022

La situación de tensiones en la liquidez se manifiesta en la necesidad de captar financiación vía créditos de tesorería a corto plazo. Así, en 2011 se han realizado las siguientes operaciones:

Fecha	Duración	Disponible	Dispuesto	Intereses	Comisiones	Intereses +Comisiones
Enero	7 días	120.000.000	96.508.571	34.866	7.000	41.866
Abril	13 días	100.000.000	57.604.615	44.016	7.000	51.016
Julio	40 días	35.000.000	32.375.000	102.449	-	102.449
"	"	40.000.000	6.631.000	24.667	14.831	39.498
"	"	100.000.000	79.963.969	270.811	-	270.811
"	90 días	20.000.000	8.444.445	64.115	10.111	74.226
"	"	25.000.000	6.999.100	57.515	18.031	75.546
"	"	50.000.000	27.973.611	201.900	5.646	207.546
Octubre	20 días	40.000.000	-	-	10.000	10.000
		530.000.000	316.500.311	800.339	72.619	872.958

Es decir, se han concertado líneas de crédito por un importe total de 530 millones, de los que se han dispuesto realmente una cuantía de 316,5 millones. Los días medios de vigencia de estas líneas han sido de 48 días.

El coste financiero de las mismas ha ascendido a 0,87 millones, desglosado entre 0,8 millones de intereses y 72.619 euros de comisiones de apertura. El tipo de interés se fija, en general, en un porcentaje sobre lo dispuesto; este porcentaje se ubica en una horquilla entre el 1,858 hasta el 3,348 por ciento sobre lo dispuesto.

En 2012, hasta junio, se han dispuesto por esta vía un total de 100,9 millones.

Recomendamos:

- *Concluir el diseño e implantación de procedimientos de control sobre las cuentas corrientes de los Centros Educativos, completando y actualizando, al respecto, la normativa reguladora de los gastos e ingresos que conforman el saldo de las mismas.*

- *Regular adecuadamente las medidas a adoptar en los supuestos de existencia de saldos negativos en el remanente de tesorería para gastos generales.*

VII.11. INMOVILIZADO NO FINANCIERO

Como viene insistiendo esta Cámara en sus informes de fiscalización, el saldo de balance correspondiente a esta masa patrimonial, 2.005 millones, no refleja a 31 de diciembre el conjunto

de bienes y su estado propiedad del Gobierno de Navarra por:

- Los traspasos automáticos de las inversiones en bienes inventariables desde la ejecución del presupuesto al balance se realizan sin efectuar un procedimiento previo de análisis de la naturaleza económica del gasto presupuestario activado.

- Las inversiones destinadas al uso general no se registran en el Inmovilizado en la fase de construcción ni, lógicamente, se traspasan, una vez que están en funcionamiento, desde esa masa a la cuenta de patrimonio entregado al uso general.

- No se activan las inversiones en inmovilizado inmaterial, aplicándose directamente a la cuenta de resultados, dado que se carece de un procedimiento que determine bajo qué condiciones y requisitos dichas inversiones pueden activarse.

- Se observan altas y bajas bienes recogidas en la contabilidad y no comunicadas por el servicio de Patrimonio y viceversa.

- No se ha definido ni aplicado una política de amortizaciones para reflejar el deterioro de los bienes del inmovilizado.

- No consta los bienes entregados en adscripción.

- El inventario elaborado por el Servicio de Patrimonio se centra fundamentalmente en inmuebles y se confecciona con criterios jurídicos y de identificación de los mismos.

- La cifra de balance no está respaldada ni conciliada con el correspondiente inventario de bienes.

La implantación del nuevo plan contable público debe constituir el momento oportuno para resolver esta salvedad en las cuentas del Gobierno de Navarra y su tratamiento informático puede efectuarse a través del módulo de inventario de SAP, con las lógicas adaptaciones.

Recomendamos:

- *Aplicar el nuevo Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) en toda su extensión a las operaciones de inmovilizado.*

- *Elaborar un inventario completo de los bienes y derechos de la Comunidad Foral de Navarra en el que se incluyan la totalidad de los mismos.*

- *Este inventario, al objeto de constituir una herramienta imprescindible para el tratamiento contable de los bienes, debe elaborarse teniendo en cuenta, además de los propios criterios jurídicos, las necesidades derivadas de su tratamiento contable. Para ello debe incorporar los criterios recogidos en el nuevo PGCP, al objeto de respaldar adecuadamente los saldos contables de las cuentas de inmovilizado.*

- *Diseñar y aplicar procedimientos para la conciliación permanente de los datos contables del inmovilizado con los de inventario, lo que demanda urgentemente una adecuada coordinación entre los distintos servicios implicados.*

VII.12. GRUPO EMPRESARIAL CPEN Y EMPRESAS PÚBLICAS

VII.12.1. Grupo empresarial CPEN

Mediante la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, se crea la sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. (CPEN). El Gobierno acuerda en enero de 2010 la incorporación al patrimonio de la CPEN de todas las acciones y participaciones sociales de las sociedades públicas cuya titularidad correspondía a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con efectos políticos y económicos desde enero de 2010.

En 2011 concluye el Plan de Ordenación y Reestructuración del Sector Público Empresarial,

aprobado en diciembre de 2010, y que afecta fundamentalmente a las sociedades públicas.

Resultado de este proceso, se configura, a los efectos de la consolidación de cuentas, un grupo formado por la sociedad dominante (CPEN) y todas las sociedades dependientes y asociadas que, a 31 de diciembre de 2011, eran las siguientes:

A). Sociedades dependientes o aquéllas sobre las que el Grupo, directa o indirectamente, ostenta o puede ostentar el control en un número de 19:

- Las 19 sociedades públicas con participación superior al 50 por ciento de su capital; en 2010, su número era de 38. No obstante, en 2011 se ha iniciado el proceso de disolución de la sociedad pública Tuckland Footwear, SL; así, en marzo de 2011, un auto del Juzgado decretó su extinción y el cierre de su hoja registral y, en abril de 2012, se ha inscrito tal auto en el Registro Mercantil.

- La sociedad Parque de la Naturaleza SA en la que, a pesar de que la participación del Grupo en su capital es del 44,13 por ciento, se presume que existe control sobre la misma en función de los acuerdos existentes entre sus accionistas y el Grupo en los riesgos y resultados de la entidad. En 2010, reunían esta condición también el subgrupo Burnizko que, en 2011, pasa temporalmente a la condición de pública como consecuencia de la ejecución de la opción de compra sobre la totalidad de sus acciones por Sodena.

B). Sociedades asociadas, con participación inferior al 51 por ciento y sobre las que la sociedad dominante ejerce, directa o indirectamente a través de las dependientes, influencia significativa, en un número total de 45. Entre ellas destacamos, Autopistas de Navarra, S.A, Canal de Navarra, S.A, y sociedades participadas a través de Sodena, S.A. En 2010, ese número ascendía a 49.

C). Sociedades participadas sobre las que la dominante no ejerce una influencia significativa en su gestión y que son un total de 36. En 2010 su número era de 39.

En resumen, a 31 de diciembre de cada año, la composición del Grupo Empresarial a efectos de consolidación es la siguiente:

Composición Grupo	2010	2011
Dependientes-Sociedades públicas	38	19
Otras dependientes	2	1
Multigrupo, asociadas y otras con influencia significativa de la CPEN	49	45
Dependientes sin influencia significativa de la CPEN	39	36

Adicionalmente, el grupo participa en 12 Uniones Temporales de Empresas (UTE) a través de sus sociedades dependientes. En 2010, esta participación era de 11 UTEs.

Como principales datos del Grupo consolidado correspondientes a los ejercicios de 2010 y 2011, señalamos, (datos en miles de euros, excepto los relativos a personas):

	2010	2011
Patrimonio neto consolidado	643.213	603.845
Deudas a Largo Plazo	317.564	309.027
Efectivo y otros activos líquidos	41.300	62.734
Fondo de maniobra	161.791	151.558
Subvenciones capital recibidas del Gobierno de Navarra	3.472	6.583
Subvenciones explotación recibidas del G. Navarra	18.577	18.484
Resultado de explotación	(2.515)	2.717
Resultado consolidado del ejercicio	(61.061)	(34.237)
Resultado atribuido a la soc. dominante	(60.166)	(33.224)
Avales y garantías concedidos a terceros (*)	227.412	319.663
Nº miembros consejos de administración (*) (**)	331	142
Nº medio de altos directivos (*)	69	36
Nº medio de resto de empleados (*)	1.603	1.486

(*) Solo referido a empresas dependientes incluidas por integración global en la consolidación

(**) El número real es menor, dado que existen personas que están en varios consejos de administración

Las cuentas consolidadas de la CPEN han sido objeto de auditoría externa por una firma que ha emitido una opinión favorable. Esta opinión se acompaña de dos párrafos que no afectan a la misma relativos a:

- Como consecuencia de la respuesta a una consulta planteada por el Grupo al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), se han reformulado las cuentas anuales de 2011⁽⁹⁾ y reexpresado los estados financieros de 2010.

- Una sociedad del Grupo, Sodena, ha prestado avales y concedido préstamos a empresas, algunas de las cuales se encuentran en una delicada situación financiera. De la evolución de esos procesos dependerá que los riesgos asumidos sean recuperados o se concreten en pérdidas para el Grupo; dentro de estos riesgos destacan los asumidos en una empresa por importe de 20 millones para los que no se disponen de garantías⁽¹⁰⁾.

El primero de estos párrafos hace referencia al ajuste derivado por el deterioro observado en la participación en una sociedad cotizada en bolsa

(Iberdrola) clasificada en la categoría de activos financieros disponibles para la venta. Ese deterioro se evidencia por la comparación entre su valor razonable (según su cotización) y su precio de adquisición y ha provocado unas pérdidas en la cuenta de resultados del Grupo de 26 y de 46 millones en los ejercicios 2010 y 2011, respectivamente.

VII.12.2. Sociedades públicas

Centrándonos exclusivamente en las sociedades propiamente públicas, como principales aspectos de 2011, señalamos:

- En marzo de 2011, se formaliza una ampliación de capital de la CPEN mediante una aportación no dineraria del Gobierno de Navarra –colegio de Lekaroz y terrenos adyacentes- valorados en 2,92 millones.

- Los principales indicadores de las mismas se reflejan en el cuadro siguiente, teniendo en cuenta que los datos de 2010 se corresponden con la situación anterior al proceso de reestructuración de las empresas públicas:

(9) Este párrafo se incorpora igualmente en la auditoría de la CPEN individual y de SODENA.

(10) Este párrafo se incorpora igualmente en la auditoría de SODENA.

(en miles de euros, excepto los expresados en número)

	2010	2011
Número de empresas públicas	39	20
Patrimonio Neto	950.166	855.920
Deuda a largo plazo	299.296	315.896
Importe neto de la cifra de negocios	321.123	303.505
Subvenciones recibidas del GN	17.967	22.587
Resultado del ejercicio	-28.701	-56.815
Número medio de empleados	1.200	1.458

Del análisis de este cuadro destacamos:

- Sobre el número de empresas públicas, solo remarcar que se incluye las cuentas individuales de la propia CPEN y que en marzo de 2011 se inicia el proceso de extinción de la sociedad Tuc-kland Footwear, SL. Así mismo, en 2011, se incorporan como sociedades públicas las tres empresas del subgrupo Burnizko.

- El endeudamiento a largo plazo⁽¹¹⁾ del conjunto de empresas públicas asciende a 315,9 millones de euros; respecto a 2010, el incremento neto de ese endeudamiento ha sido de 16,6 millones, de los que 15,8 corresponde a una empresa del subgrupo Burnizko que en dicho año no tenían la consideración de empresa pública. Las empresas más endeudadas a largo plazo son:

a) Sociedad Corporación Pública Empresarial con 116,9 millones correspondientes a una deuda con el Gobierno de Navarra que se compensa con un crédito por 105,5 millones por un préstamo participativo que el Gobierno concedió a la empresa Canal de Navarra, S.A, y una deuda de 11,4 millones por la compra del 15,5 por ciento del capital de Nasuvinsa a tres accionistas minoritarios.

b) La sociedad Ciudad Agroalimentaria de Tudela con 53,5 millones, Nilsa con 34,7 millones y Navarra Deporte y Ocio con 32,4 millones.

- El resultado individual del ejercicio ha sido negativo en 56,8 millones, frente a unos resultados también negativos en 2010 de 28,7 millones. Las empresas que presentan mayores pérdidas son Sodena -53,4 millones-, Navarra de Deporte y Ocio -5 millones- y Navarra de Espacios Culturales -4,3 millones-. La que presenta un mayor beneficio es Navarra de Suelo y Vivienda con 18,9 millones. El año 2011 incluye una pérdida del subgrupo Burnizko de 5,3 millones.

- El número medio de empleados se incrementa en 258 personas, fundamentalmente por la inclusión del subgrupo Burnizko.

Sobre los **informes de auditoría** de las cuentas anuales correspondientes a 2011, destacamos los siguientes aspectos:

- Potasas de Subiza SA, el informe contiene una opinión desfavorable sobre la representatividad de sus cuentas anuales debido al efecto muy significativo de las siguientes salvedades:

a) No se ha registrado el pasivo derivado del plan de recuperación medioambiental cuantificado en 11,9 millones. Este pasivo si está registrado en las cuentas anuales consolidadas del Grupo CPEN

b) No se ha registrado, igualmente, el pasivo de 0,9 millones correspondientes a una reclamación de daños y perjuicios interpuesta por una UTE de la que forma parte POSUSA y desestimada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Este pasivo si está registrado en las cuentas anuales consolidadas del Grupo CPEN.

Sin afectar a la opinión, el informe contiene un párrafo en relación con la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la sociedad para continuar con sus operaciones. Al respecto la sociedad indica que dispone de activos susceptibles de venta por importe significativo y que existe un contrato firmado con el Accionista Único por el cual éste se compromete a financiar los déficit de tesorería de la sociedad. Estos factores, en opinión de los administradores, permitirán la continuidad futura de la sociedad.

- Subgrupo Burnizko. Este subgrupo, integrado por tres sociedades, presenta:

a) Burnizko, SA: El informe refleja una abstención de opinión sobre sus cuentas anuales por el

(11) Incluye el endeudamiento financiero a largo plazo más las deudas a largo plazo con empresas del grupo y asociadas.

efecto muy significativo de una limitación al alcance derivada de que no se ha podido estimar razonablemente la valoración de unas inversiones en determinadas empresas de su grupo por un importe de 5,3 millones. Igualmente se pone de manifiesto la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la sociedad para continuar con sus operaciones. Esta limitación no afecta a las cuentas anuales consolidadas del Grupo CPEN.

b) Suncove, SA: presenta una salvedad en la opinión derivada de una sobrevaloración de las cuentas a cobrar y a pagar con empresas del grupo –con un efecto neto deudor de 1,7 millones, no provisionados- que afecta igualmente a una sobrevaloración del resultado. Igualmente se pone de manifiesto la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la sociedad para continuar con sus operaciones.

c) Suministros y Servicios Unificados de carcería, SL: presenta, por un lado, una salvedad en la opinión derivada de una sobrevaloración de las cuentas a cobrar y a pagar con empresas del grupo –con un efecto neto deudor de 5 millones, no provisionados- que afecta igualmente a una sobrevaloración del resultado; por otro, una omisión de información exigida por la legislación vigente, sobre las remuneraciones y retribuciones devengadas por el personal de alta dirección y del administrador único de la sociedad. Igualmente se pone de manifiesto la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la sociedad para continuar con sus operaciones.

- CPEN, sin afectar a la opinión, se indica el ya citado párrafo de reformulación de sus cuentas anuales de 2011.

- SODENA, sin afectar a la opinión, los ya citados párrafos de reformulación de sus cuentas anuales de 2011 y del riesgo existente en avales y préstamos concedidos sin garantías.

- Natural Climate Systems, SA, sin afectar a la opinión, se incluye un párrafo sobre que la socie-

dad ha incurrido en pérdidas significativas en 2011, encontrándose al cierre del ejercicio en uno de los supuestos de disolución contemplados en la legislación mercantil; no obstante a 31 de diciembre de 2011, posee un fondo de maniobra positivo y se está trabajando en el diseño de un plan de negocio para restablecer el equilibrio patrimonial.

- En los informes de Gestión Ambiental de Navarra,SA y del Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias,SA , el informe pone de relieve que ambas sociedades obtienen una parte muy significativa de sus ingresos por trabajos realizados para la Administración de la Comunidad Foral.

Plan de Ahorro de Costes 2010-2013 para la CPEN y sociedades públicas reestructuradas. De acuerdo con el Plan de Ordenación se prevé, partiendo de los datos de 2009, un ahorro anual de 28 millones de euros que provienen, además de la reducción de sociedades y su consiguiente reducción de gerentes y consejos de administración, de la aplicación, con carácter general, de un ahorro del 25 por ciento en asesoría y consultoría, primas de seguro, servicios bancarios, y publicidad, propaganda, catálogos y ferias; de un 15 por ciento en reparaciones y conservación, transportes y mensajeros, material de oficina y papelería, gastos de viaje y representación, limpieza, y seguridad; de un 10 por ciento en gastos de personal, trabajos realizados por otras empresas, gastos en suministros y gastos financieros; y de una reducción del 4 por ciento en el capítulo de compras.

En 2011, según la información aportada por la propia CPEN, se ha producido un menor gasto respecto a 2009 de prácticamente 73 millones. Este menor gasto, no obstante, es el resultado de múltiples factores, entre los que destacamos la reducción, en general, de la actividad económica de dichas empresas, la variación en los precios de materias primas y energía y las propias actuaciones de control de coste y de contrataciones centralizadas. Así el detalle de esa reducción es:

Área	Reducción costes 2011 s.2009
Aprovisionamientos	-63,30
Gastos de personal	-2,05
Otros gastos de explotación	-9,01
Gastos financieros	-0,56
Otros y Gastos intergrupo	1,93
Total reducción costes	-72,99

Entre las actuaciones de control ejercidas por la CPEN señalamos las relativas a nuevos organigramas, adecuación de plantillas, política común de personal (contrataciones y retribuciones), reducción de administradores y compras centralizadas de gastos (seguros, suministros energéticos, limpieza, auditoría,...)

Por otra parte, no se ha definido el control que debe realizarse sobre las empresas participadas de forma mayoritaria por diferentes administraciones públicas y en las que ninguna administración ostenta la mayoría del capital social, entre otras, Pamplona Convention Bureau, S.L. No obstante en junio de 2012, esta empresa ha entrado en proceso de disolución.

Recomendamos:

• *Adoptar las medidas oportunas al objeto de que las salvedades derivadas de la operatoria*

contable se solventen de cara al próximo ejercicio.

• *Sobre las empresas públicas en las que se observan relevantes incertidumbres sobre su continuidad o sobre la capacidad de la sociedad para continuar con sus operaciones, proceder a analizar su viabilidad tanto desde la vertiente económica como social, cuantificando los esfuerzos y aportaciones de todas las partes implicadas y contrastando las diversas alternativas existentes.*

VII.13. FUNDACIONES PÚBLICAS

Las fundaciones públicas de la Comunidad Foral son un total de 7 fundaciones cuya denominación y objeto social se refleja en el cuadro siguiente:

Fundación	Objeto
Baluart	Promoción actividades culturales a desarrollar en Baluarte
Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra	Conservación y restauración de Bienes de interés cultural
Formación en Energías Renovables	Formación profesional del personal para el desarrollo del sector de las energías renovables
Inst. Navarro de Artes Audiov. y Cinematografía Miguel Servet	Fomento del sector audiovisual y del cine en Navarra
Navarra para la Excelencia	Fomento de la investigación sanitaria
Tutela de las Personas Mayores	Promoción de los principios de calidad en empresas navarras tanto públicas como privadas
	Atención y tutela de personas mayores de edad e incapacitadas

Como principales datos económicos de este subsector público correspondiente a 2011 y su comparación con 2010, señalamos:

Indicador	2010	2011
Patrimonio Neto	4.613.596	4.101.928
Importe neto de la cifra de negocios	12.518.431	6.437.901
Subvenciones recibidas del GN	8.322.882	5.609.812
Gastos de personal	1.493.969	1.915.684
Resultado del ejercicio	403.288	-61.846
Deuda a l/p financiera	0	0
Deuda a c/p financiera	3.411.549	244.926
Número de altos cargos	4	4
Número resto de empleados	36	43
Retribuciones miembros del consejo de administración	0	0

De su análisis destacamos:

- El importe neto de su cifra de negocios se ha reducido en un 49 por ciento. Esta reducción se explica fundamentalmente por la menor cifra de las fundaciones Conservación del Patrimonio Histórico –de 7,9 a 3,4 millones-, Baluarte –de 1,6 a 1 millón– y Miguel Servet –de 1,4 a 0,6 millones–.

- Las subvenciones recibidas del Gobierno de Navarra también se han reducido en 2,7 millones, es decir, en un 33 por ciento. Esta reducción se concentra fundamentalmente en la Fundación Conservación del Patrimonio Histórico.

- Sus resultados del ejercicio han sido negativos en 61,8 miles de euros, frente a un resultado positivo de 2010 de 403 miles de euros.

- Su personal se ha incrementado en 7 personas, fundamentalmente por el aumento experimentado en la Fundación Miguel Servet.

- Su deuda financiera a corto plazo se ha reducido considerablemente de 3,4 a 0,24 millones.

Las cuentas anuales de 2011 de estas fundaciones han sido auditadas por profesionales externos excepto las fundaciones Miguel Servet y Formación en Energías Renovables. Todas las auditorías presentan opinión favorable o sin salvedades.

Recomendamos que las cuentas anuales de las fundaciones públicas sean objeto de auditoría externa realizada bien por profesionales externos o por la Intervención del Gobierno de Navarra.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Ignacio Cabeza Del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 14 de diciembre de 2012

El Presidente, Helio Robleda Cabezas

ANEXO 1. EVOLUCIÓN INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA (2008 A 2011)

(millones de euros)

	2008	2009	2.010	2011
Impuestos directos	2.100,72	1.984,11	1.601,72	1.620,54
Impuestos indirectos	1.542,70	1.422,51	1.655,30	1.644,83
Tasas, precios públicos y otros ingresos	111,98	346,58	395,92	162,02
Transferencias corrientes	51,06	71,8	76,08	64,97
Ingresos patrimoniales	43,16	21,08	15,75	14,17
Ingresos corrientes A	3.849,62	3.846,08	3.744,77	3.506,53
Gastos de personal	1.107,07	1.176,31	1.164,02	1.155,91
Compra de bienes corrientes y servicios	496,78	511,82	575,08	513,10
Gastos financieros	30,55	35,12	41,78	57,60
Transferencias corrientes concedidas	1.696,24	1.642,90	1.547,41	1.473,09
Gastos corrientes B	3.330,64	3.366,15	3.328,29	3.199,70
Inversiones	305,98	341,1	273,59	193,93
Transferencias de capital concedidas	671,38	624,65	575,27	460,95
Enajenación de inversiones reales	8,09	12,28	6,4	2,66
Transferencias de capital recibidas	125,88	123,5	41,17	22,84
Resultado de capital C	-843,39	-829,97	-801,29	-629,38
Saldo presupuestario No financiero (A-B+C)	-324,41	-350,04	-384,81	-322,55
Operaciones con activos financieros	-71,23	-16,28	2,13	0,83
Amortización de deuda	60,24	0,03	103,21	91,23
Deuda concertada	240,32	214,73	595,21	483,22
Endeudamiento Administración	815,51	1.030,24	1.524,04	1.917,67
Resultado presupuestario ajustado	8,56	-89,63	113,38	65,94
Límite endeudamiento	14,28	13,39	12,24	10,39
Nivel endeudamiento	2,36	0,91	3,87	4,24
Límite endeudamiento sin gastos fiscales (1)	6,89	6,20	6,18	10,62
Nivel endeudamiento sin gastos fiscales (1)	2,63	1,01	4,24	4,6

(1) Los gastos fiscales se contabilizan en el capítulo 1 de ingresos por impuestos directos y la misma cuantía en gastos en los capítulos 4 y 7 de transferencias corrientes y transferencias de capital respectivamente.

A modo de resumen, en el cuadro siguiente refleja la comparativa 2008 a 2011 de los gastos e ingresos totales y por habitante.

	2008	2009	2010	2011
Total gastos presupuestarios (millones)	4.402,46	4.372,68	4.301,25	3.968,89
Índice	100	99	98	90
Gasto per cápita (en euros)	7.096	6.934	6.753	6.182
Índice	100	98	95	87
Total ingresos presupuestarios (millones)	4.186,89	4.221,07	4.410,56	4.039,16
Índice	100	101	105	96
Ingreso per cápita (en euros)	6.749	6.694	6.925	6.291
Índice	100	99	103	93

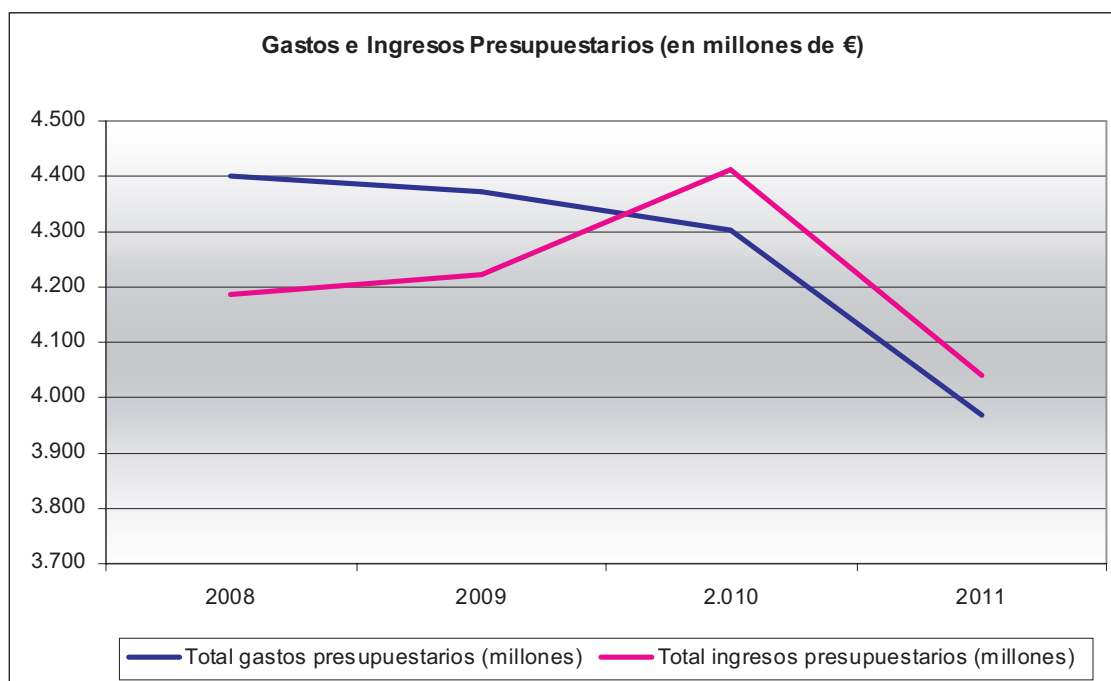
Es decir, la situación entre 2011 y 2008, se resumen en:

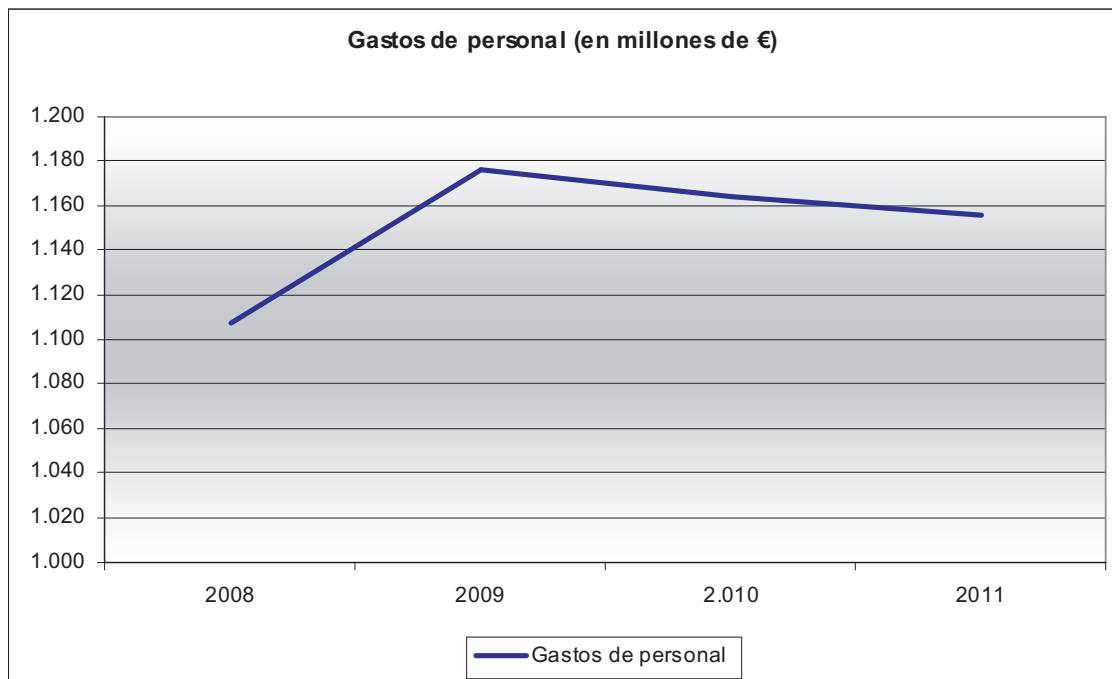
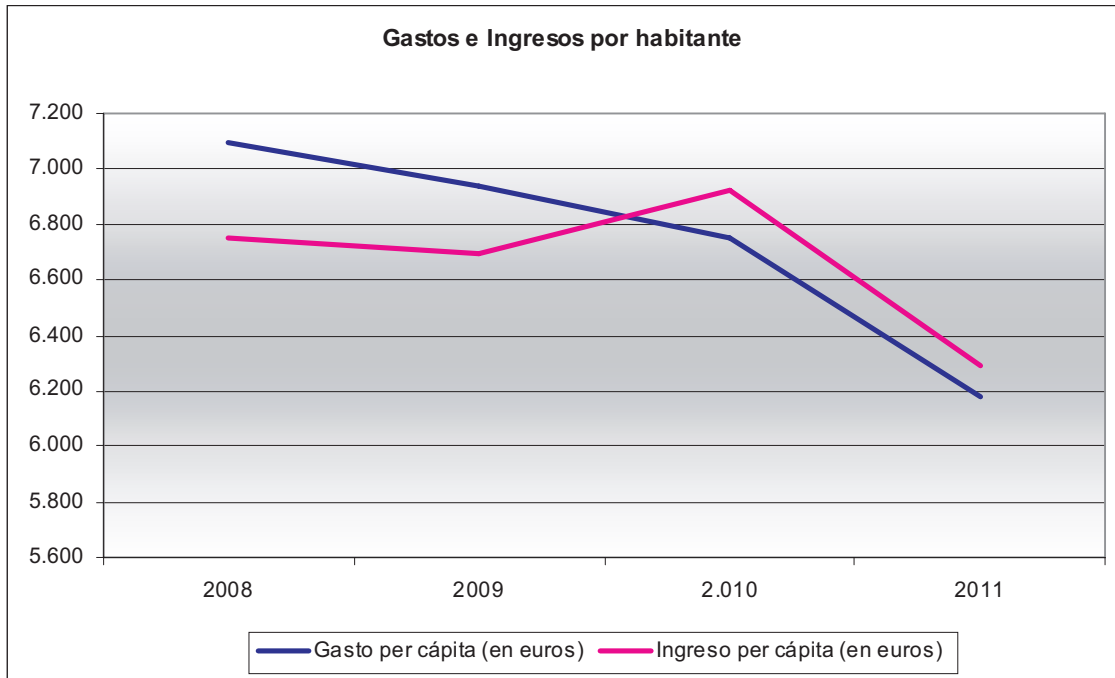
- El gasto total se ha reducido en un 10 por ciento, en tanto que el ingreso ha disminuido en menor proporción, un siete por ciento.
- Por habitante, el gasto ha experimentado una reducción del 13 por ciento y el ingreso del siete por ciento.
- El gasto corriente ha disminuido un cuatro por ciento, en menor medida que el ingreso corriente, nueve por ciento. Ello se traduce en un empeora-

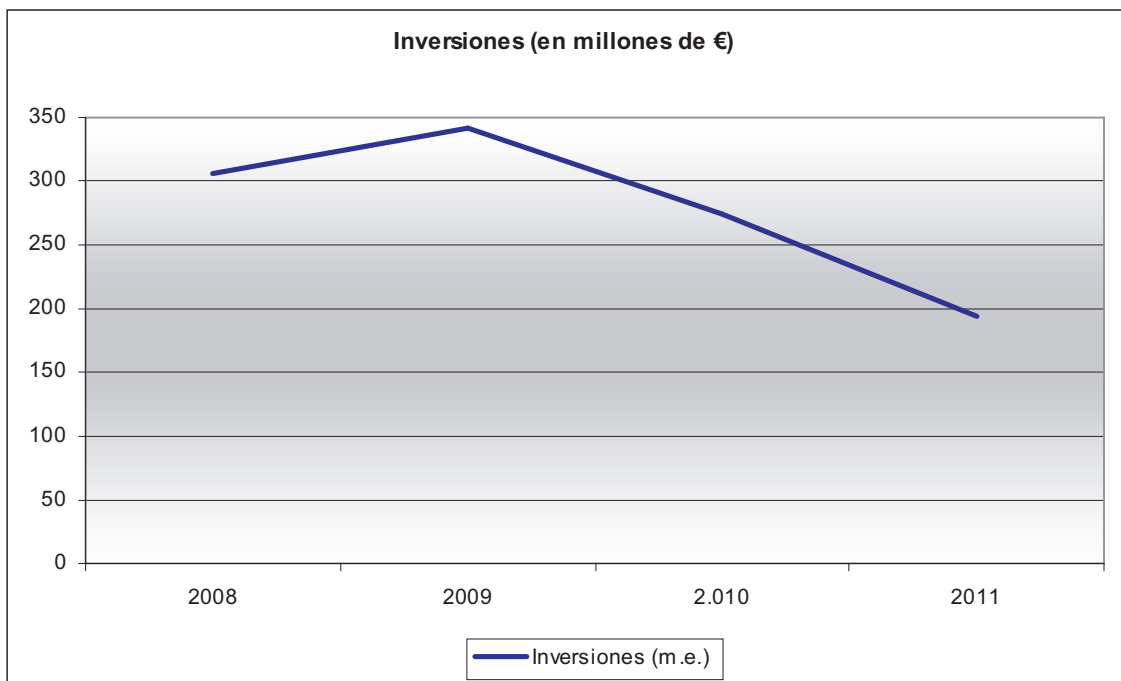
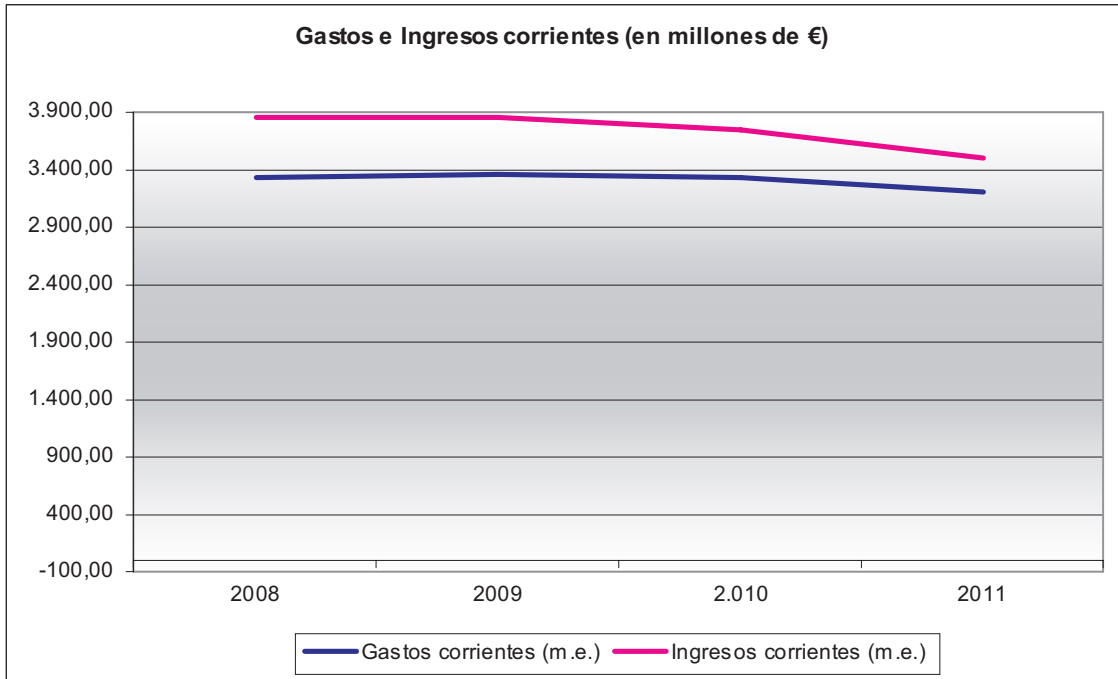
miento del ahorro que ha implicado una disminución relevante de las inversiones en un 33 por ciento.

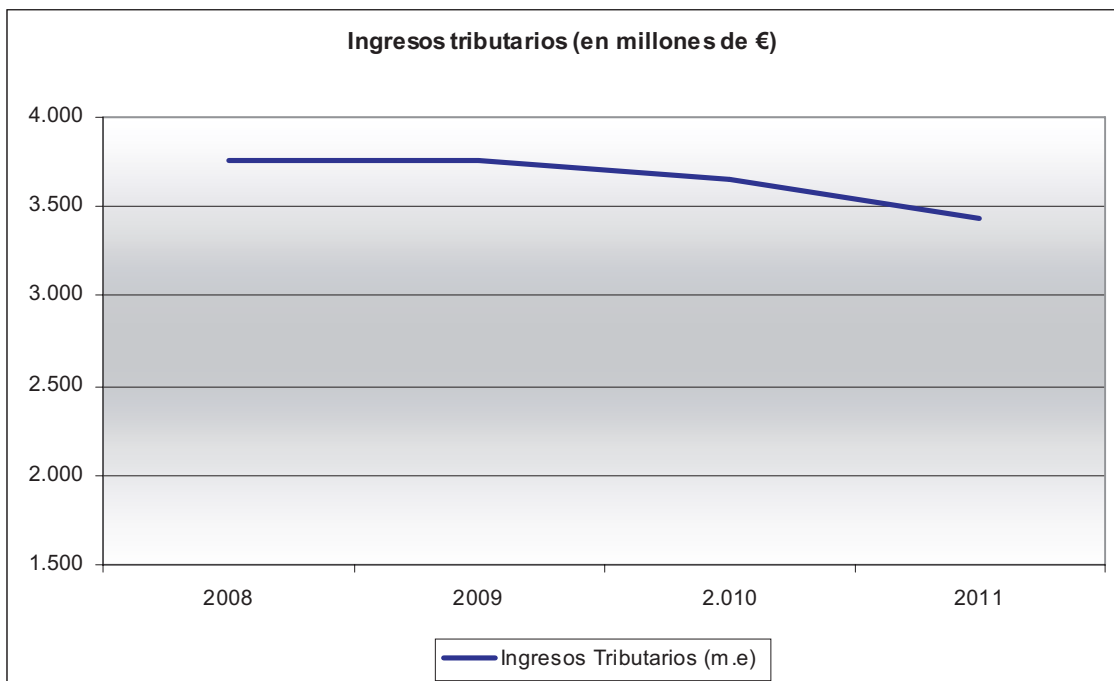
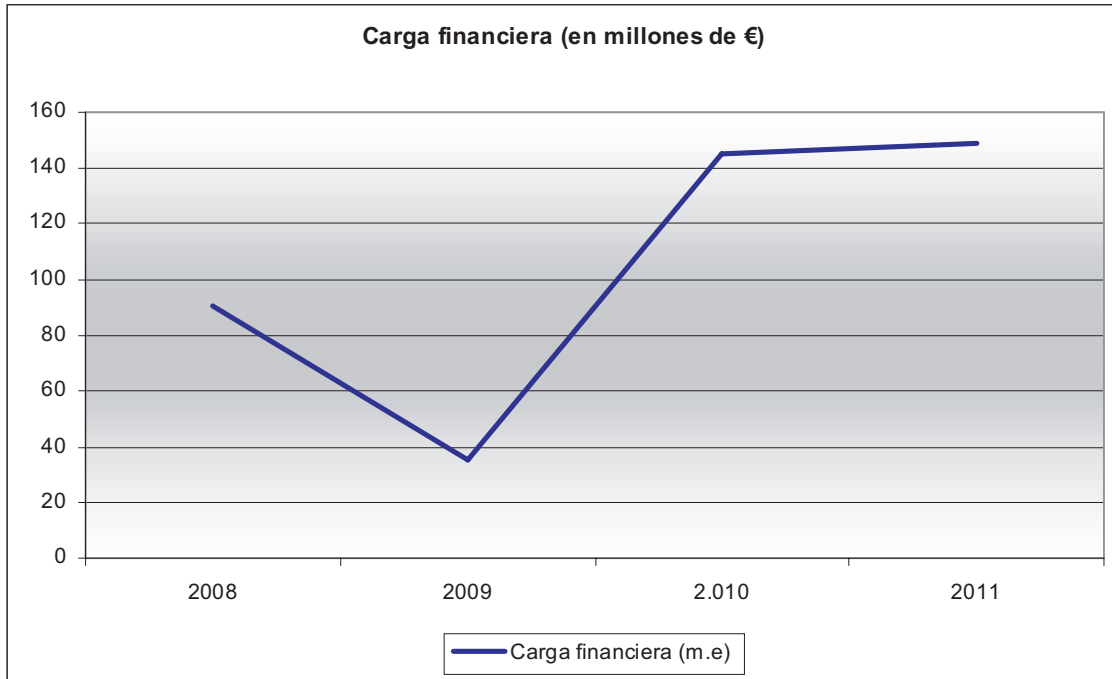
- Así mismo, el aumento de la deuda concertada –201 por ciento– ha originado un aumento significativo del 242 por ciento en la carga financiera derivada de la misma –intereses más amortización–.

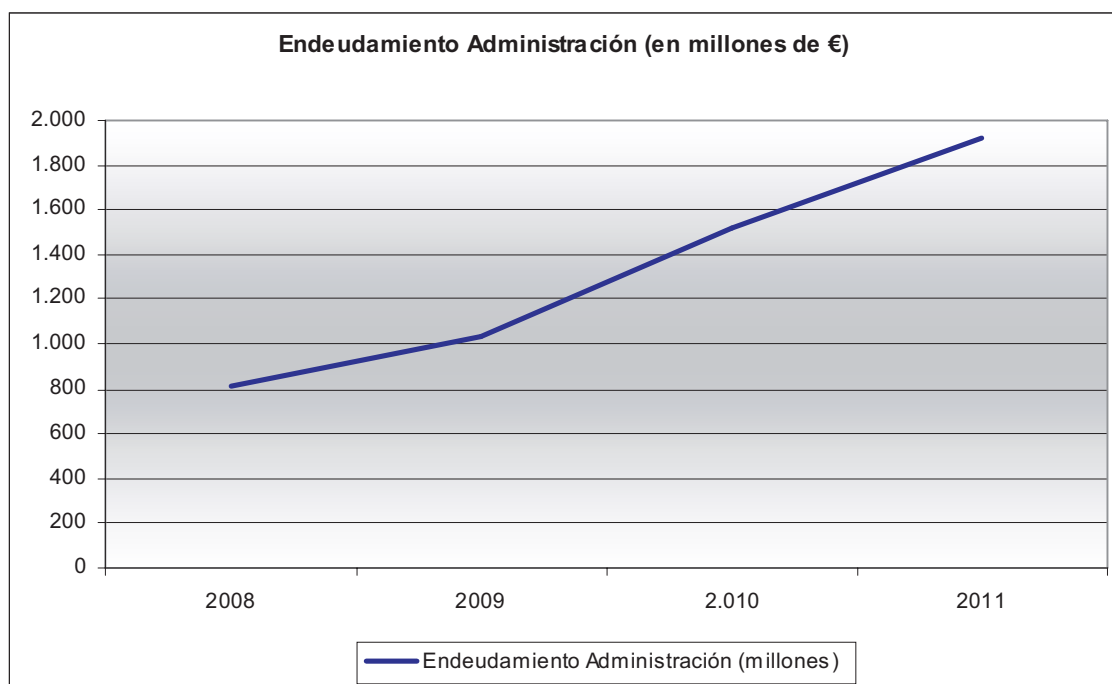
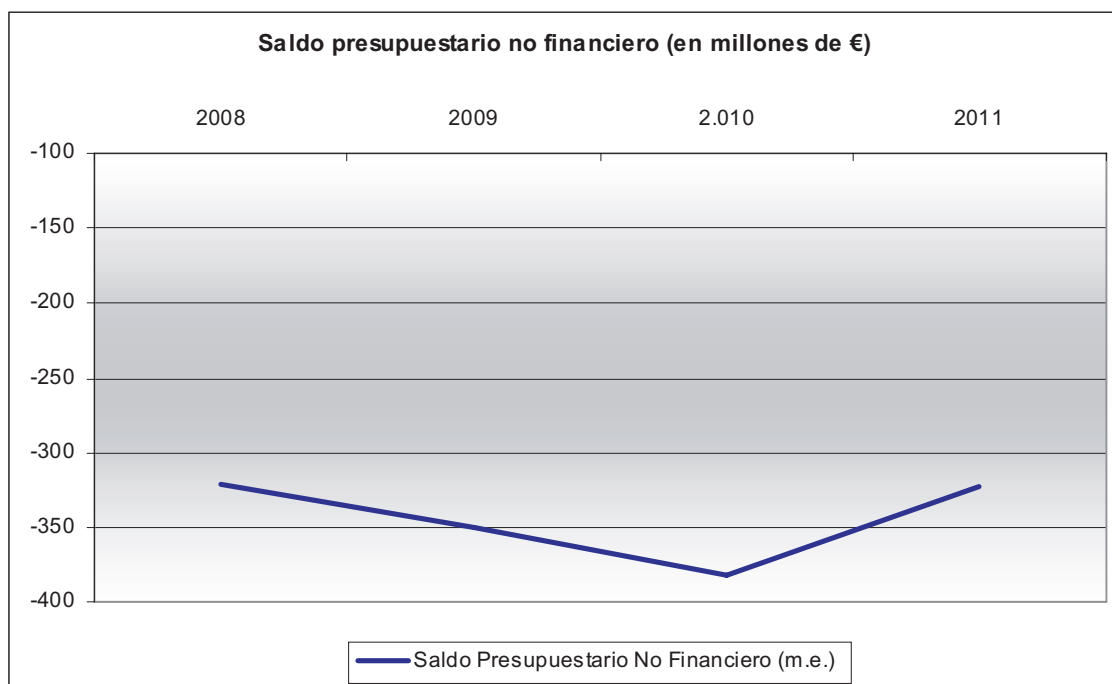
Los gráficos siguientes recogen un resumen del conjunto de comentarios anteriores.









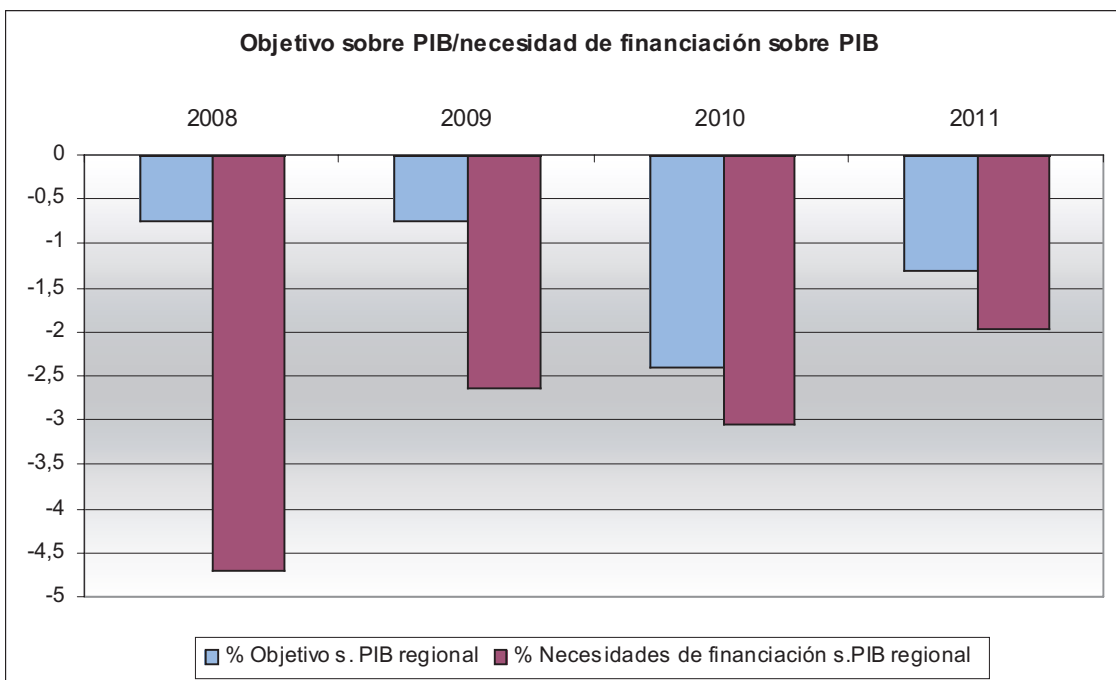
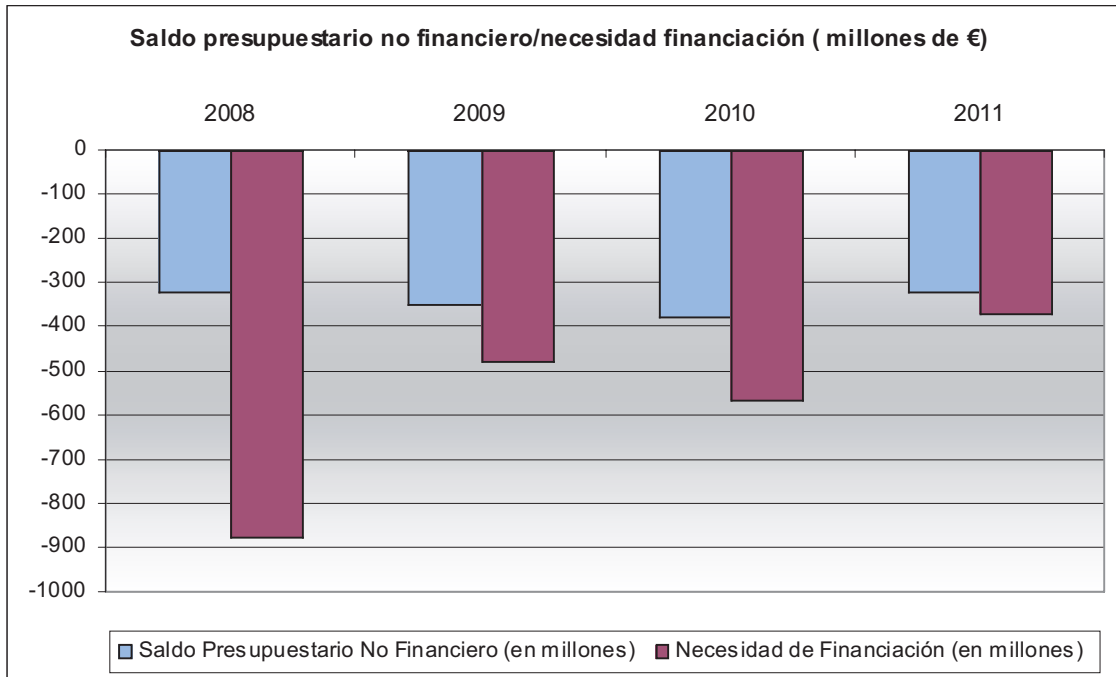


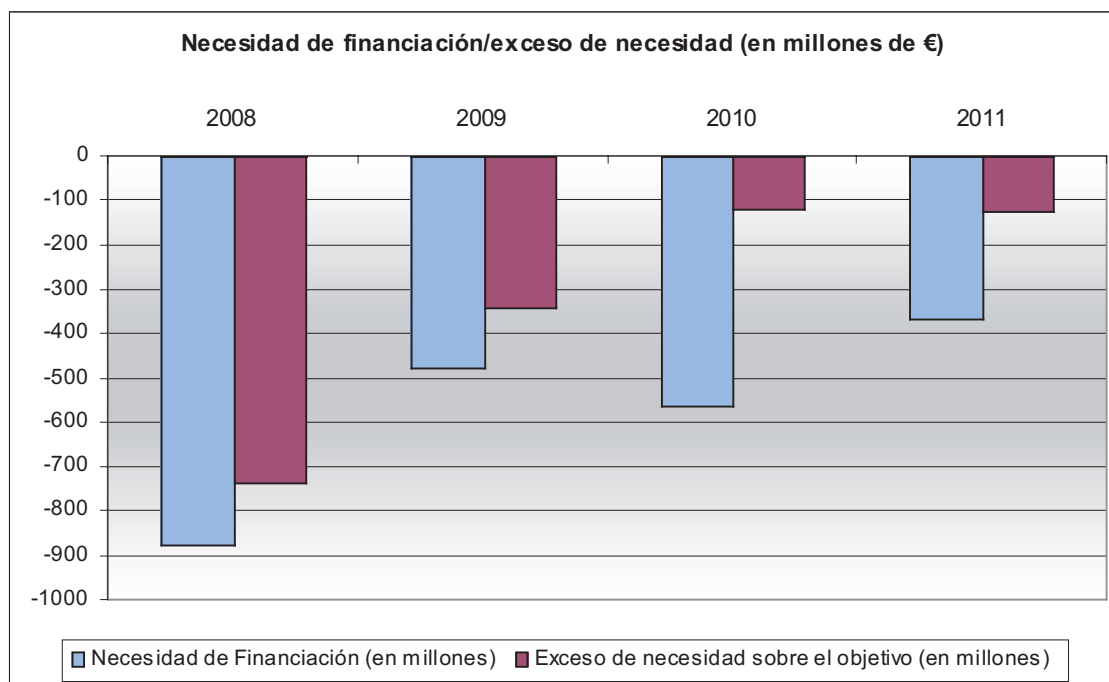
ANEXO 2. EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT Y DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DE NAVARRA A EFECTOS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (2008 A 2011)

2.1. Necesidades de Financiación

	(Millones de euros)			
	2008	2009	2010	2011
I. Saldo presupuestario No financiero	-321	-347	-379	-321
De la Administración General y sus OAAA	-324	-350	-385	-323
Del Parlamento de Navarra, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo, Consejo Audiovisual y Consejo de Navarra	3	3	4	3
De la Universidad Pública de Navarra			2	-1
II. Ajustes al saldo presupuestario	-459	-120	-218	-55
Aportación Convenio Económico	-278	-33	-2	-
Transf. con la Admón Central y Seguridad Social	11	9	3	2
Transferencias internas	-4	-2	-	-
Transferencias de Fondos Comunitarios	-5	-	-	5
Transferencias IDAE	-	-	-	3
Recaudación incierta	-120	-56	-105	122
Aportaciones de capital	-	-8	-	-
Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	-5	-1	6	-33
Inversiones a través de APP	-58	-29	-113	-139
Intereses devengados no vencidos			-12	-14
Anticipos de obras ADIF (TAV)			5	1
Ejecución de avales				-2
III. Otras unidades consideradas como AA.PP	-97	-56	-13	8
IV. Necesidad de financiación (I a III)	-877	-523	-610	-368
Deducción por inversiones productivas (0,25% PIB regional)	0	46	46	n/a
V. Necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria	-877	-477	-564	-368
Porcentaje de las necesidades de financiación sobre el PIB regional	-4,7	-2,62	-3,03	-1,97
Objetivo establecido en términos de % sobre el PIB regional	-0,75	-0,75	-2,4	-1,3
Exceso de necesidad sobre el objetivo	738	341	118	125
PIB de Navarra	18.481	18.183	18.596	18.726

Gráficamente, observamos:



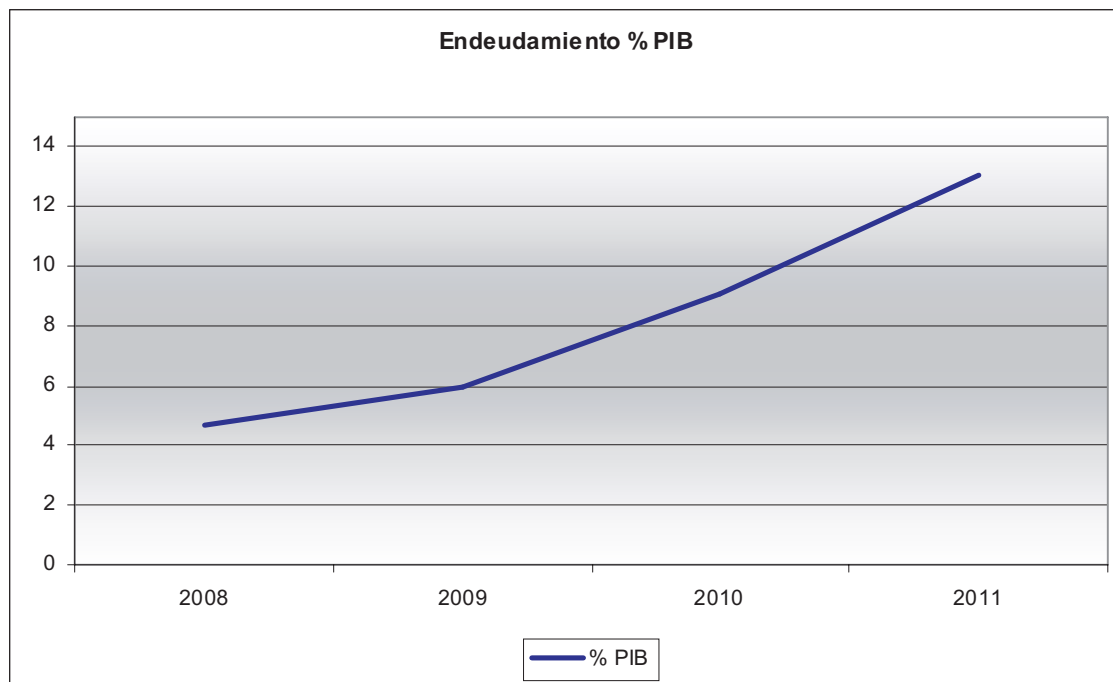
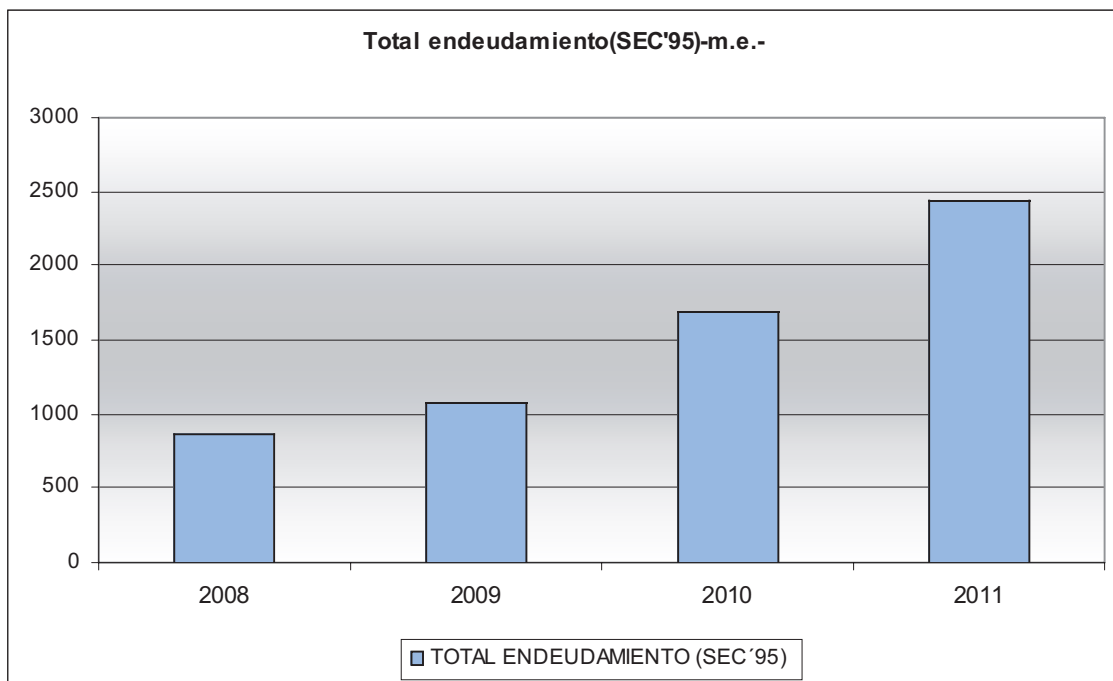


2.2. Endeudamiento

(millones de euros)

Deuda	2008	2009	2010	2011
Gobierno de Navarra	786,8	999,0	1.490,2	1.878,7
Sociedades Públicas	1,6	1,3	1,4	226,4
Fundaciones Públicas	9,6	8,8	8,5	7,5
Autovía del Pirineo	0	1,0	85,4	202,2
Zona regable Canal de	69,5	75,4	106,5	127,4
Total endeudamiento	867,5	1.085,5	1.691,8	2.442,3
<i>Índice</i>	<i>100</i>	<i>125</i>	<i>195</i>	<i>282</i>
<i>PIB</i>	<i>18.481</i>	<i>18.183</i>	<i>18.596</i>	<i>18.726</i>
<i>Porcentaje PIB</i>	<i>4,69</i>	<i>5,97</i>	<i>9,10</i>	<i>13,04</i>

Gráficamente, se muestra dicha evolución,



ANEXO 3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2011 DE LAS INSTITUCIONES PARLAMENTARIAS DE NAVARRA

A. Parlamento de Navarra

Liquidación del presupuesto de gastos de 2011

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto consolidado	Obligaciones reconocidas	Porcentaje ejecución
1. Gastos de personal	6.874.028	0	6.874.028	5.820.978	85
2. Gastos corrientes en bienes y serv.	2.407.630	56.108	2.463.738	1.432.765	58
4. Transferencias corrientes	3.031.737	0	3.031.737	2.904.935	96
6. Inversiones reales	568.210	34.794	603.004	277.688	46
8. Activos financieros	57.795	0	57.795	50.545	87
9. Pasivos financieros	102.399	-6.000	96.399	0	0
Total gastos	13.041.799	84.902	13.126.701	10.486.911	80

Liquidación del presupuesto de ingresos de 2010

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto consolidado	Derechos reconocidos	Porcentaje ejecución
3. Tasas y otros ingresos	2.860	0	2.860	76.890	2688
4. Transferencias corrientes	12.295.535	0	12.295.535	12.295.535	100
5. Ingresos patrimoniales	15.000	0	15.000	41.434	276
7. Transferencias de capital	697.799	0	697.799	697.799	100
8. Activos financieros	30.010	84.902	114.912	43.245	38
9. Pasivos financieros	595	0	595	0	0
Total ingresos	13.041.799	84.902	13.126.701	13.154.903	100

Reintegro a la Hacienda Foral: 2.673.576
--

B. Defensor del Pueblo

Liquidación del presupuesto de gastos de 2011

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto consolidado	Obligaciones reconocidas	Porcentaje ejecución
1. Gastos de personal	713.733	0	713.733	622.481	87
2. Gastos corrientes en bienes y serv.	324.900	34	324.934	228.847	70 89
4. Transferencias corrientes	38.500	0	38.500	34.196	89
6. Inversiones reales	82.000	0	82.000	47.261	58
8. Activos financieros	6.000	0	6.000	0	0
9. Pasivos financieros	11.752	-34	11.718	0	0
Total gastos	1.176.885	0	1.176.885	932.785	79

Liquidación del presupuesto de ingresos de 2010

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto consolidado	Derechos reconocidos	Porcentaje ejecución
3. Tasas y otros ingresos	100	0	100	0	0
4. Transferencias corrientes	1.076.933	0	1.076.933	969.240	90
5. Ingresos patrimoniales	100	0	100	1.740	1.740
7. Transferencias de capital	97.560	0	97.560	87.804	90
8. Activos financieros	2.093	0	2.093	2.093	100
9. Pasivos financieros	100	0	100	0	0
Total ingresos	1.176.886	0	1.176.886	1.060.877	90

Reintegro a la Hacienda Foral: 128.093

C. Cámara de Comptos de Navarra

Liquidación del presupuesto de gastos de 2011

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto consolidado	Obligaciones reconocidas	Porcentaje ejecución
1. Gastos de personal	2.233.040	0	2.233.040	2.104.842	94
2. Gastos corrientes en bienes y serv.	450.700	70.139	520.839	350.262	67
4. Transferencias corrientes	23.000	0	23.000	22.245	97
6. Inversiones reales	43.000	8.714	51.714	21.125	41
8. Activos financieros	30.000	0	30.000	5.000	17
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0
Total gastos	2.779.740	78.853	2.858.593	2.503.474	88

Liquidación del presupuesto de ingresos de 2010

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto consolidado	Derechos reconocidos	Porcentaje ejecución
3. Tasas y otros ingresos	72	18.000	18.072	13.998	77
4. Transferencias corrientes	2.731.091	0	2.731.091	2.731.091	100
5. Ingresos patrimoniales	60	0	60	5.137	8.561
7. Transferencias de capital	43.000	0	43.000	43.000	100
8. Activos financieros	5.517	60.853	66.367	9.753	15
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0
Total ingresos	2.779.740	78.853	2.858.593	2.802.979	98

Reintegro a la Hacienda Foral: 260.989
--

